



## **INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión  
de la Conferencia de las Partes Contratantes,  
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:  
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org))

### Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

### Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
  - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
  - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
  - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
  - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
  - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
    - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
    - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
    - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
  - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
    - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
    - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

*Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);*

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

### La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

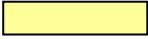
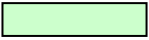
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** ([www.ramsar.org/doc/cop11/cop11\\_nrform\\_s\\_sec4.doc](http://www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc)) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

### Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

**IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL**

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales ([dufour@ramsar.org](mailto:dufour@ramsar.org)), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [ ] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

**SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

<b>NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: ESPAÑA</b>	
<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA</b>	
<b>Nombre de la Autoridad Administrativa:</b>	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino - Dirección General de Medio Natural y Política Forestal
<b>Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:</b>	José Jiménez García-Herrera Director General
<b>Dirección postal:</b>	c/ Ríos Rosas, nº 24 28003-Madrid
<b>Teléfono/Fax:</b>	Tel. 91 749 38 29 Fax 91 749 38 21
<b>Correo electrónico:</b>	jjimenezgh@mma.es
<b>COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCION DE RAMSAR</b>	
<b>Nombre y título:</b>	Magdalena Bernués Sanz Servicio de Conservación e Inventariación de Humedales Subdirección General de Biodiversidad
<b>Dirección postal:</b>	c/ Ríos Rosas, nº 24 28003-Madrid
<b>Teléfono/Fax:</b>	Tlf.: 91 749 36 23 Fax: 91 749 38 73
<b>Correo electrónico:</b>	chbernues@mma.es
<b>COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTIFICO Y TÉCNICO)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	
<b>Nombre del organismo:</b>	
<b>Dirección postal:</b>	
<b>Teléfono/Fax:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)</b>	
<b>Nombre y título del coordinador:</b>	
<b>Nombre del organismo:</b>	
<b>Dirección postal:</b>	
<b>Teléfono/Fax:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)</b>	
<b>Nombre y título:</b>	
<b>Nombre del organismo:</b>	
<b>Dirección postal:</b>	
<b>Teléfono/Fax:</b>	

Correo electrónico:



## SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

**En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):**

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Ámbito nacional

En primer lugar cabe destacar, como hecho más importante de este periodo en el ámbito institucional, la fusión de los anteriores Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca en el actual Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino –MARM- (la nueva estructura y distribución de competencias se puede consultar en el Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y de Medio Rural y Marino). Si bien los cambios en las inercias institucionales siempre son lentos, el hecho de que desarrollo rural, conservación de la naturaleza y gestión y conservación marina se gestionen ahora desde un mismo Ministerio está ayudando a una mayor integración en el tratamiento de estas temáticas. Hay que resaltar que según el Real Decreto 1130/2008, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF) es en la actualidad la Autoridad Administrativa del Convenio de Ramsar en España, y por lo tanto es quien en cualquier caso ostenta la facultad de establecer los criterios y directrices básicos en este ámbito para todo el país, aunque hay que dejar claro que siguen siendo las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) las que tienen todas las facultades para elaborar y aprobar la legislación, la planificación y la gestión de sus recursos naturales y de la biodiversidad en sus respectivos territorios.

Otro hito importante en el ámbito institucional ha sido la inauguración, coincidiendo con el Día Mundial de los Humedales de 2010, del Centro Español de Humedales (CEHUM). El CEHUM es una iniciativa de la Fundación Biodiversidad (dependiente del MARM) en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de Valencia y el Ayuntamiento de Gandía (Comunidad Valenciana), que surge de la necesidad de crear un centro de referencia, a nivel nacional e internacional, que permita desarrollar acciones para la conservación sostenible de los humedales españoles. El CEHUM está ubicado en un edificio construido expresamente y denominado 'Aula Natura', dentro del enclave natural de la marjal de Gandía, la cual está incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y pertenece a la Zona de Importancia para las Aves (ZEPA) Montdúver-Marjal de la Safor, de la Red Natura 2000. El 'Aula Natura' es un centro de interpretación, que cuenta con zonas de exposición, biblioteca, un aula-taller multiusos y oficinas de trabajo.

Los objetivos del CEHUM son, entre otros, los de coadyuvar a un mejor conocimiento, conservación y protección de las características ecológicas de los humedales, incluidos los bienes y servicios que proporcionan los humedales para el desarrollo de las sociedades; establecer una red de conocimiento sobre usos tradicionales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de los humedales; y constituirse en lugar de referencia y foro de encuentro en la gestión de las zonas húmedas.

En lo referente al ámbito legislativo, uno de los aspectos más importantes de este periodo ha sido el desarrollo normativo de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, uno de cuyos hitos ha sido la publicación del Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados

adsritos a la misma (BOE nº 221, de 12 de septiembre de 2008). Esta Comisión Estatal sustituye a la anterior Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza (RD 2488/1994), asumiendo sus funciones. Configurada como un órgano consultivo y de cooperación entre administraciones, de la misma dependen distintos comités técnicos especializados, entre los que destaca el Comité de Humedales.

Este Comité lleva ya muchos años funcionando en España (su creación data del anterior RD 1424/2008), y continúa siendo el referente para la aplicación del Convenio de Ramsar a nivel nacional ya que su objetivo último es facilitar las labores de coordinación de las actuaciones que en materia de conservación y gestión de las zonas húmedas se llevan a cabo en el territorio nacional, así como velar por que estas actuaciones se ajusten al espíritu del Convenio de Ramsar, todo lo cual está ayudando a impulsar en gran medida el desarrollo del Convenio en nuestro país.

En el periodo trianual que nos ocupa el Comité de Humedales celebró reuniones anuales en 2008, 2009 y 2010. En el seno del Comité se aprobó la versión definitiva del Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Ramsar (y Anexo Técnico), el cual fue elevado a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que lo aprobó en su reunión del 22 de marzo de 2010. El Protocolo no solamente describe los trámites técnicos y administrativos que en el caso de España es necesario realizar para la inclusión de humedales de nuestro territorio en la Lista de Ramsar sino que, además, adecúa las directrices para la aplicación de los Criterios de Ramsar al caso español.

El Comité aprobó también las fichas técnicas (FIR, Fichas Informativas Ramsar) para las nuevas designaciones de sitios Ramsar en España y analizó en cada reunión el progreso realizado con la actualización de las FIR y su correspondiente cartografía digital, así como los avances de cada Comunidad Autónoma con respecto al Inventario Nacional de Humedales. El Comité ha servido además como el ámbito adecuado para analizar las quejas recibidas en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y/o en la Secretaría de Ramsar, y /o en la Comisión Europea con respecto al mantenimiento de las características ecológicas de los sitios Ramsar en España.

Así, el Comité de Humedales ha colaborado activamente en el desarrollo de la Lista Ramsar en España, cuyos logros en el trienio que nos ocupa han sido:

- a) Designación formal completamente finalizada, en 2009, de cinco nuevos sitios Ramsar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una superficie total de 2.957,34 hectáreas (Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de junio de 2009; BOE nº 202, de 21 de agosto de 2009);
- b) Designación formal completamente finalizada a nivel nacional, en 2011, de cinco nuevos sitios Ramsar (dos en la Comunidad Autónoma de Aragón, uno en el Principado de Asturias y dos en la Región de Murcia), con una superficie total de 11.385,89 hectáreas (Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2011; BOE nº 30, de 4 de febrero de 2011) aun cuando falta la confirmación formal de la Secretaría Ramsar.
- c) Avanzados los trámites nacionales para la designación de un nuevo sitio Ramsar en Castilla-La Mancha (se espera poder remitir a la Secretaría Ramsar el aviso de designación completado antes de finalizar 2011).
- d) importantes progresos en el estado de conservación de los dos sitios españoles incluidos en el Registro de Montreux:

- sitio Ramsar Doñana: incluido en el Registro de Montreux en 1990 debido fundamentalmente a los problemas que existían con relación a los aportes de agua dulce a la marisma. La Misión de Asesoramiento Ramsar que visitó el sitio en enero de 2011,

en una misión conjunta con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, constató los resultados en general positivos del denominado Proyecto Doñana 2005 cuyo objetivo principal fue la regeneración hídrica del humedal. En el Resumen Ejecutivo de la Misión se hizo constar, como una de las Conclusiones generales, lo siguiente:

'Luego de analizar todo el material puesto a disposición de la misión y como resultado de las visitas de campo y las reuniones mantenidas con una amplia gama de interesados directos, la misión llegó a la conclusión de que el estado de conservación de este sitio del Patrimonio Mundial y sitio Ramsar es satisfactorio. Los valores que llevaron a incluir el sitio en las listas de las Convenciones del Patrimonio Mundial y de Ramsar siguen estando presentes. Sin embargo, la misión ha tomado nota de que existen una serie de asuntos relacionados con la integridad del sitio. Las declaraciones de Parque Nacional y Parque Natural y las designaciones internacionales como sitio Ramsar, Reserva de la Biosfera de la UNESCO y sitio del Patrimonio Mundial se complementan mutuamente. En 2010, se acordó a Doñana la renovación del Diploma Europeo otorgado por el Consejo de Europa, lo cual constituye un indicador más de la gestión efectiva del espacio protegido. La misión llegó a la conclusión de que el Valor Universal Excepcional de este sitio del Patrimonio Mundial no está en peligro y que por lo tanto no se debe recomendar que el mismo se inscriba en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, y que las características ecológicas del sitio no están seriamente alteradas como para solicitar a España que retire este sitio Ramsar de la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Sin embargo, la misión hace notar que existen una serie de cuestiones, incluidos la propuesta de dragado adicional del Bajo Guadalquivir; la situación del Acuífero de Doñana; la propuesta de construcción del oleoducto de Balboa desde Huelva a Extremadura; y los efectos acumulativos de los proyectos de infraestructuras fuera del sitio del Patrimonio Mundial y sitio Ramsar que podrían tener un impacto sobre los valores e integridad del sitio. La misión llegó a la conclusión de que el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO debe examinar en 2013 si se debería considerar la inclusión de Doñana en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, y en el caso de Ramsar si el sitio debería mantenerse en el Registro de Montreux de la Convención con respecto a los siguientes asuntos: los riesgos que implica el proyecto de oleoducto Balboa desde Huelva a Extremadura, si el proyecto no se cancela o por lo menos cambia sustancialmente su diseño; los efectos de la propuesta de un dragado adicional del Bajo Guadalquivir, si finalmente se lo aprobara sin un plan de gestión integral para esa zona destinado a mejorar la calidad ambiental del río; y el grado de efectiva implementación del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío, ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana destinado, entre otras cosas, a controlar las extracciones de agua del Acuífero de Doñana.'

- sitio Ramsar Las Tablas de Daimiel: también incluido en el Registro de Montreux en 1990 por los problemas relativos al descenso del acuífero que alimenta al humedal, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha tomado en años recientes importantes medidas que incluyen la adquisición de 1.275 hectáreas de fincas por valor de 23,1 millones de euros durante el periodo 2004-2010. También ha adquirido derechos de agua y ha efectuado obras hidráulicas de entidad. Las adquisiciones de fincas y de derechos de agua han supuesto el aporte de 3,9 millones de metros cúbicos de agua para este humedal. También destacan otras actuaciones llevadas a cabo en el Parque Nacional, como la recuperación de la vegetación forestal autóctona y de algunos hábitats asociados al humedal de gran interés para su integridad ecológica.

Por otro lado, no podemos olvidar que un hecho resaltable en el ámbito de los intereses del Comité de Humedales es la iniciativa encaminada a impulsar proyectos de restauración y recuperación de humedales, promovida y cofinanciada por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (MARM) para apoyar la colaboración con

otras Administraciones, priorizando aquellos lugares que vayan a ser incluidos en la Lista de Ramsar. Esta línea de trabajo y colaboración se desarrolla mediante el establecimiento de convenios y acuerdos con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras administraciones locales (más detalles en la sección de este informe relativa a la Estrategia 1.8).

En el desarrollo normativo de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad destaca, igualmente, la publicación del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, que desarrolla del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011), y que sustituye al anterior Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo (Catálogo Nacional de Especies Amenazadas). Esta nueva norma especifica las especies, subespecies o poblaciones que integran estos catálogos, el procedimiento de inclusión, cambio de categoría o exclusión de especies y la creación de un comité científico asesor, así como la gestión de la información que contiene. Las Comunidades Autónomas han de elaborar y aprobar los correspondientes Planes de Recuperación para las especies consideradas 'en peligro de extinción' y Planes de Conservación para las especies 'vulnerables'. El Listado cuenta con 889 taxones, de los cuáles 120 están incluidos en la categoría 'vulnerable' y 176 en la categoría 'en peligro de extinción'. Entre ellos se encuentran muchos taxones asociados a humedales (especies típicas de las zonas húmedas).

En este campo de la conservación de especies relacionadas con humedales destaca igualmente la publicación por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en 2009, de:

- a) la 'Estrategia para la conservación de la focha moruna (*Fulica cristata*) en España';
- b) la 'Estrategia para la conservación de la almeja de río (*Margaritifera auricularia*) en España';
- c) la 'Estrategia para la conservación de la malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) en España', especie catalogada como 'en peligro de extinción' en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R.D.439/1990, de 30 de marzo).

(Estas tres especies estaban catalogadas como 'en peligro de extinción' en el anterior Catálogo Nacional de Especies Amenazadas -R.D.439/1990, de 30 de marzo-; además *Oxyura leucocephala* figura en el anexo I de la Directiva Aves, en el anexo II del Convenio de Berna y en el anexo I del Convenio de Bonn); y

d) la 'Estrategia Nacional para el control del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en España', teniendo en cuenta que se considera que la expansión de especies exóticas invasoras (EEI) como ésta constituye la segunda causa en importancia de pérdida de biodiversidad a nivel global, solamente por detrás de la destrucción o alteración de los hábitats naturales.

En lo relativo a los censos de aves acuáticas, hay que señalar que tras la publicación de la obra 'La Invernada de Aves Acuáticas en España' (Martí, R. & Del Moral, J.C. Eds. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife), que recoge la información de los censos invernales de aves acuáticas en España entre 1980 y 2001, se ha reforzado la convicción acerca de la importancia de los censos de aves acuáticas. Dicha importancia radica tanto en la información que se proporciona de las especies per se (referida a los

efectivos de las mismas y su evolución), como en la información sobre el estado y evolución de los humedales españoles receptores de esa invernada. A la vista de la valoración realizada sobre la información disponible, se vio la necesidad de establecer criterios comunes para mejorar la calidad de los futuros censos. El objetivo del establecimiento de estos criterios comunes (metodología y listados de localidades) no es otro que el de disponer de una información más precisa, homogénea y comparable para que el seguimiento de estas poblaciones rinda resultados objetivos para su gestión y conservación, y la de los humedales que los albergan. Se trabaja en la actualidad en una propuesta metodológica para mejorar la calidad, efectividad y utilidad de los censos de aves. Los propios datos de censos han seguido compilándose, información que se encuentra disponible solamente en soporte informático.

Con respecto a las especies migratorias, la Oficina de Especies Migratorias (OEM), que depende de esta Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, coordina las actuaciones de marcaje y seguimiento de distintos grupos de especies migratorias. Es la encargada de emitir y distribuir las anillas metálicas, de custodiar y gestionar el Banco de Datos único, así como de realizar el intercambio de información con las Oficinas de Anillamiento Extranjeras, todo ello como miembro de pleno derecho de EURING (organismo regulador del anillamiento en Europa: [www.euring.org](http://www.euring.org)), con el fin de mantener los patrones de calidad científica de los datos y el buen funcionamiento del sistema a escala nacional e internacional.

En el ámbito del desarrollo normativo de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, es también muy destacable la aprobación en este periodo del RD 556/2011, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (BOE nº 112, de 11 de mayo de 2011). España está trabajando en el desarrollo de dicho Inventario, un proyecto que tiene como finalidad la realización y el mantenimiento continuado a largo plazo de un inventario de la biodiversidad española, estructurado en una serie de elementos diferenciados por: a) ecosistemas (inventario de humedales, catálogo de hábitats en peligro, inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas Protegidas por instrumentos internacionales, inventario forestal, etc.); b) por elementos de flora y fauna (catálogo de especies amenazadas, inventario de hábitats y especies marinas, etc.); y c) por otros elementos de difícil clasificación (inventario de bancos de material genético de especies silvestres, inventario de conocimientos tradicionales relacionados con la biodiversidad, etc.).

En lo relativo a humedales, se ha seguido trabajando en el desarrollo del Inventario Nacional de Zonas Húmedas, regulado por el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo. En la sección correspondiente de este informe se ofrecen detalles sobre la situación del Inventario Nacional y de los inventarios de cada una de las Comunidades Autónomas.

Más allá del Inventario Nacional de Zonas Húmedas, hay que señalar que el Inventario Nacional de Espacios Naturales Protegidos (<http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-nacional-de-espacios-naturales-protegidos/>), incluye igualmente información georreferenciada sobre los sitios Ramsar españoles. Este Inventario está organizado por Comunidades Autónomas, ya que la declaración y gestión de la gran mayoría de espacios naturales protegidos es competencia exclusiva de las mismas, salvo en el caso de los Parques Nacionales, en que la gestión es compartida con el Estado. A esta Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MARM le compete el estudio e inventario, a nivel general y con un criterio homogéneo, de los espacios naturales protegidos.

Por último en lo referente a la participación pública hay que resaltar igualmente que, en desarrollo de la Ley 42/2007, se ha aprobado el RD 948/2009, de 5 de junio, por el que

se determinan la composición, funciones y normas de funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad (BOE nº 149, de 20 de junio de 200), órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad.

Habría que resaltar igualmente que se ha verificado un desarrollo normativo con efectos importantes para la conservación de la biodiversidad en otros sectores, destacando el sector del agua y el agrario. Cabe destacar en este ámbito:

#### Legislación de aguas:

Como ya se indicó en el Informe Nacional de España en ocasión de la COP10, la aplicación y desarrollo de la Directiva Marco del Agua (DMA, Directiva 2000/60/CE) en España se ha convertido en una bisagra importante que mejora la vinculación entre la política de aguas y la conservación de la biodiversidad. Esto comenzó con la publicación del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, que aprobaba el Reglamento de la Planificación Hidrológica en España (BOE nº 162, de 7 de julio de 2007), norma fundamental que terminó de adaptar el marco legislativo de la política de aguas española a la DMA. En la misma se definen los contenidos generales que deben tener los Planes Hidrológicos de Cuenca, siendo uno de ellos la identificación de las Zonas Protegidas y la obligatoria reserva y asignación de recursos hídricos para su conservación y recuperación. En dicha norma se especifica que los sitios Ramsar españoles y los humedales incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas (Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo), además de los humedales localizados en sitios de la Red Natura 2000, son Zonas Protegidas a efectos de lo indicado al respecto en la DMA (incluidos en el Registro de Zonas Protegidas, art. 24), lo que obliga a contemplar y aplicar las medidas necesarias para su especial protección.

En este periodo trianual se ha seguido desarrollando este ámbito, con la aprobación de la Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre; BOE nº 229, de 22 de septiembre de 2008), documento de marcado carácter técnico que desarrolla en profundidad las instrucciones de detalle para la elaboración de los nuevos Planes Hidrológicos de Cuenca que en líneas generales marcaba el RD 907/2007 (Reglamento de Planificación Hidrológica). Por supuesto, y al igual que dicho Reglamento, esta Instrucción considera que los humedales españoles incluidos en la Lista de Ramsar, Inventario Español de Zonas Húmedas y Red Natura 2000 son Zonas Protegidas.

#### Legislación agraria:

Es destacable la publicación en diciembre de 2008 del estudio 'Definición y caracterización de las zonas agrarias de alto valor natural (HNV) en España' ([http://www.marm.es/imagenes/es/09047122801632e4\\_tcm7-19535.pdf](http://www.marm.es/imagenes/es/09047122801632e4_tcm7-19535.pdf)). En la misma se introduce el concepto de HNV para el fomento de la conectividad y mejora ambiental en el campo español, de forma diferenciada a la Red Natura 2000, que debe traducirse en unos indicadores que muestren el progreso en la consecución de esos objetivos. Así pues, en España se ha empezado a trabajar en el desarrollo del concepto y la definición y caracterización de los territorios de alto valor natural, siguiendo las iniciativas de la Agencia Europea de Medio Ambiente y de la Comisión Europea. Desde la perspectiva de la conservación del medio natural se desea que los habitantes de las poblaciones rurales adopten medidas concretas de conservación de su entorno, de los recursos naturales y de los medios de vida que han emparejado la naturaleza y la cultura, y que por ello reciban los necesarios ingresos para su mantenimiento. En otras palabras, se trataría de que la política agraria y de desarrollo rural lleven implícitas la conservación de los

valores y recursos naturales.

Esta labor no ha sido realizada hasta la fecha, habiéndose, sin embargo, aprobado numerosos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). No obstante, la elaboración de unas directrices básicas, apoyadas en la iniciativa y enfoque ya planteados por los Gobiernos autonómicos, va a proporcionar los conocimientos y sugerencias para avanzar en la conservación de la naturaleza, bajo unos criterios que recojan la heterogeneidad y las particularidades de cada Comunidad Autónoma pero, simultáneamente, ofreciendo una coherencia al conjunto del territorio de España, al hilo de la biogeografía y del paisaje.

Por su parte, las Comunidades Autónomas aportan la información que se transcribe a continuación con respecto a las medidas que se han tomado en sus respectivos territorios para la aplicación del Convenio.

#### Andalucía

Inclusión de cinco nuevos humedales en la Lista de Ramsar (Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de junio de 2009; BOE nº 202, de 21 de agosto de 2009), de manera que en la actualidad hay 25 zonas húmedas andaluzas en la Lista (más de 143.000 ha). Esto significa un incremento de casi 3.000 ha de la superficie Ramsar en esta Comunidad Autónoma.

También se ha trabajado en la actualización de las FIR y cartografía digital para cada uno de los sitios Ramsar, aunque este proceso aún no se completado.

Igualmente se ha ampliado el Inventario de Humedales de Andalucía, y el Comité Andaluz de Humedales ha continuado con sus trabajos habituales, que incluyen la celebración de dos reuniones anuales de media. De manera paralela, en 2009 se incluyeron 117 humedales andaluces en el Inventario Español de Zonas Húmedas (Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la DGMNPF; BOE nº 39, de 14 de febrero de 2009)

#### Aragón

En 2010 se aprobó el Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección. Se trata de un instrumento de planificación que incluye los sitios Ramsar designados en Aragón, y que servirá de base para la selección de nuevas tipologías de humedales y su posible designación como sitios Ramsar.

Por otra parte, se han incluido dos nuevos humedales aragoneses en la Lista de Ramsar (Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2011; BOE nº 30, de 4 de febrero de 2011). Se trata de las Saladas de Sástago-Bujaraloz (Zaragoza) y los Tremedales de Orihuela (Teruel), dos tipologías de humedales singulares en Aragón: las lagunas saladas estacionales y las turberas, sobre las que se llevaba trabajando desde el año 2008.

#### Asturias

Se ha incluido un humedal asturiano, la Ría de Villaviciosa, en la Lista de Ramsar (Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2011; BOE nº 30, de 4 de febrero de 2011).

También se han redactado los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 asturianos entre los que se encuentran los dos sitios Ramsar existentes en esta Comunidad Autónoma.

Por otro lado, se está trabajando en la mejora de la calidad de las aguas de los ecosistemas litorales y continentales mediante el desarrollo de proyectos de tratamiento

de aguas residuales en el entorno de los humedales, y se está llevando a cabo un proyecto dirigido a la restauración de parte de la marisma de Villaviciosa.

Se están prospectando, entre otros, esos sitios Ramsar con el fin de localizar las poblaciones de especies invasoras para proceder a la planificación y ejecución de su eliminación.

Hay que señalar que también se ha trabajado en la actualización de las FIR y cartografía digital de los dos sitios Ramsar, y que están muy avanzados los trabajos técnicos y cartográficos para la inclusión de 53 humedales asturianos en el Inventario Español de Zonas Húmedas (regulado por Real Decreto.432/2004).

#### Cantabria

Se ha aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Oyambre, enclave en el que se sitúan las Rías de San Vicente de la Barquera y la Ría de la Rabia (Decreto 89/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Oyambre, BOC Extraordinario nº 36 de 30 de diciembre de 2010).

Igualmente se está tramitando la aprobación del Plan de de Ordenación de los Recursos Naturales de Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada, en cuyo ámbito se encuentra la Ría de Mogro (Orden GAN/67/2006, de 21 de julio, por la que se acuerda la iniciación del proceso de elaboración y aprobación del PORN de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada. BOC 145, de 27 de julio de 2006) y la revisión del PORN del parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel (Orden DES/15/2010, de 17 de marzo, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de revisión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel; BOC nº 57 de 24 de marzo de 2010).

Se llevan a cabo diversos proyectos de gestión activa dirigidos a la restauración de humedales, recuperación de marismas, eliminación de rellenos, etc. Así mismo se están llevando a cabo proyectos de control y eliminación de plantas invasoras, con la participación de trabajadores de colectivos en riesgo de exclusión social. Para ello se están realizando inventarios de fauna vertebrada y bentónica de los humedales con un doble objetivo: caracterizar las poblaciones de fauna y flora y diseñar un sistema de seguimiento de especies y hábitats.

Se ha iniciado un inventario de todas las turberas y hábitats del grupo 7 presentes en la Comunidad Autónoma, de los que hasta ahora se carecía de información suficiente, pese a su elevada presencia en la región, con financiación inicial de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MARM.

Se desarrollan importantes actuaciones de uso público dirigidas a mejorar el acercamiento de los ciudadanos a los espacios protegidos y a los humedales. Dichas actuaciones se dirigen a crear las infraestructuras necesarias así como a generar los correspondientes servicios de interpretación, de formación y de divulgación de los valores naturales. En la Comunidad existen en la actualidad varios Centros de Interpretación y recepción de visitantes (Parque Nacional de los Picos de Europa, Parque Natural de los Collados del Asón, Parque Natural de Oyambre, Parque Natural Saja-Besaya, en los LIC y ZEPA de Liébana, en los LIC y ZEPA de Campoo y Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel; éste último cumpliría los objetivos de uso público del sitio Ramsar).

#### Castilla La Mancha

El Decreto 96/2010 del Gobierno Autonómico, establece que la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad es competente en la ejecución de trabajos y proyectos relacionados con la gestión y conservación de los humedales, en particular sobre la consecución de compromisos, objetivos y acuerdos enmarcados en el Convenio de



Ramsar y en el Comité Español de Humedales.

En cuanto a medidas específicas de aplicación del Convenio, cabe señalar que se encuentra en trámite muy avanzado la propuesta de inclusión de las Lagunas de Ruidera en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, con el Certificado de Valoración Positiva del Comité Español de Humedales, el trámite de información pública que exige la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y el Certificado de información favorable de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Asimismo, el Consejo de Gobierno Regional ha adoptado el acuerdo por el que se ha solicitado al Gobierno de la Nación el inicio del procedimiento de inclusión.

Otras medidas adoptadas son la declaración de dos nuevos humedales como espacios protegidos: el Complejo Lagunar del Río Moscas y el complejo Lagunar y la Reserva Natural de las Lagunas y Albardinales del Gigüela.

Asimismo, el gobierno regional ha presentado ante el Comité Nacional del Programa del Hombre y la Biosfera (MAB) la propuesta de modificación de los límites de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda y el Plan de Gestión de la misma. Dicha Reserva incluye más de 60 humedales, siendo todos ellos espacios naturales protegidos, incluidos un Parque Nacional, un Parque Natural, 11 Reservas Naturales, dos microrreservas y los vasos lagunas del LIC Humedales de la Mancha catalogados como zona núcleo o de especial conservación de los valores naturales de la Reserva.

Otras medidas complementarias son los inicios de los trámites para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, declarado sitio Ramsar en 1982. Respecto a este humedal se pueden citar la adquisición de terrenos en el entorno, actuaciones para la consolidación del régimen de aportaciones hídricas, y actuaciones para la mejora de la calidad de las aguas que alimentan los humedales.

Actualmente se está trabajando también en la elaboración de los Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 (ZEPA y LIC) ubicados en las Tablas de Daimiel.

Asimismo, se han comenzado los trámites de modificación del PRUG del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, vigente desde 1996.

Recientemente se ha aprobado la ejecución de un Proyecto LIFE para humedales en el que participa esta Comunidad Autónoma.

#### Castilla y León

Se ha trabajado en la actualización de las FIR y cartografía digital disponible para cada uno de los sitios Ramsar de Castilla y León. Mediante Acuerdo de 2 de junio de 2011 de la Junta de Castilla y León, se ha aprobado la redefinición de los límites del Sitio Ramsar 'Lagunas de Villafáfila' (Zamora) y se han actualizado los datos cartográficos de 'Laguna de la Nava de Fuentes' (Palencia). Ambos documentos han sido enviados a la Autoridad Administrativa Ramsar.

#### Comunidad de Madrid

Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama, así como la propuesta del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama en cuyos ámbitos territoriales se ubican determinados humedales, como los del macizo de Peñalara (sitio Ramsar).

#### Comunidad Valenciana

Se ha seguido trabajando en la aplicación de la legislación existente, especialmente en los seis humedales que Valencia tiene incluidos en la Lista de Ramsar, pero sin olvidar los demás humedales incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas Valencianas

(adecuación de vertidos, etc.). De manera paralela, en 2011 se han incluido los 49 humedales valencianos del Catálogo valenciano en el Inventario Español de Zonas Húmedas (Resolución de 9 de marzo de 2011, de la DGMNPF; BOE nº 71, de 24 de marzo de 2011).

También se ha trabajado en propuestas de modificación del marco jurídico autonómico vigente con el objetivo, entre otros, de mejorar la aplicación del Convenio de Ramsar en esta Comunidad Autónoma, como el nuevo Proyecto de Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, la adaptación a la Ley 42/2007 de de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en relación con la nueva figura de humedal de importancia internacional, etc.

Se ha aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) para los tres sitios Ramsar del Sur de Alicante (El Hondo, Santa Pola y La Mata-Torre Vieja) mediante el Decreto 31/2010, de 12 de febrero, así como los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de las Salinas de Santa Pola (Decreto 41/2010, de 5 de marzo) y de las Lagunas de La Mata-Torre Vieja (Decreto 36/2010, de 19 de febrero), estando el PRUG de El Hondo actualmente en tramitación.

Además, se ha trabajado en la actualización de las FIR y cartografía digital disponible para cada uno de los seis sitios Ramsar.

#### Extremadura

Aprobación de un Plan de Gestión en el sitio Ramsar Complejo Lagunar de La Albuera y preparación del borrador del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) para la Zona de Interés Regional Embalse de Orellana y Sierra de Pela (incluye el sitio Ramsar Embalse de Orellana).

#### Galicia

Decreto 127/2008, de 5 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los humedales protegidos y se crea el Inventario de Humedales de Galicia (DOG Nº 122, 25 de junio de 2008).

#### Islas Baleares

Se ha aprobado recientemente el Plan Hidrológico de las Islas Baleares, en el que se reúnen la generalidades de los objetivos del Convenio. El Plan ha sido sometido a trámite de audiencia y participación pública con las correspondientes alegaciones y prosigue su trámite. En este plan están presupuestadas acciones de monitorización, regulaciones de salinidad y un amplio número de acciones destinadas a mejorar el estado de conservación de las zonas húmedas.

Se está elaborando el Plan de Gestión Salinera contemplado en el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parc Natural de ses Salines d'Eivissa i Formentera. Además, el 17 de julio de 2008 se ha creado la Comisión para la ordenación y gestión de la actividad salinera. Se han realizado reuniones con los componentes de la Comisión y se ha creado un grupo de trabajo para ir redactando y recogiendo la información necesaria para el futuro Plan de Ordenación y Gestión de la Actividad Salinera, con carácter de Plan Sectorial. La creación de esta Comisión es de gran importancia ya que la gestión de la actividad salinera y la preservación de los valores representados por las salinas constituyen una prioridad para garantizar los objetivos que inspiran el PRUG.

Continúa en proceso de elaboración el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

(PORN) de Es Trenc – Salobrar de Campos, y se está elaborando el PORN de s'Albufera de Mallorca.

En humedales de las Islas Baleares se han llevado a cabo los siguientes proyectos con apoyo de la Caja de Ahorros La Caixa:

- Restauració i delimitació de la llacuna litoral de l'illa de s'Espalmador (2008)
- Control, seguimiento y eliminación de las especies de flora alóctonas en el Parc natural de ses Salines (2009 y 2010).
- Nueva señalización del Parque Natural de la Albufera de Mallorca
- Adecuación de caminos de la Albufera des Grau
- Dotación del Centro de Interpretación Can Marroig – Ses Salines d'Eivissa i Formentera
- Mejoras en la accesibilidad de los itinerarios del Parque Natural de la Albufera de Mallorca

En breve se inaugurará el Centro de información y recepción de Sant Francesc de s'Estany, en el Parc Natural de ses Salines d'Eivissa i Formentera, en la isla de Ibiza. Así, el Parque dispondrá de dos centros de acogida para los visitantes, uno en cada isla de su ámbito de protección. En colaboración con otras administraciones públicas (en este caso el Consell d'Eivissa) se ha restaurado una torre de vigía dentro del Parque (la torre des Carregador o de sa Sal Rossa) que constituye otro punto de información y visita dentro de este espacio protegido. Esta torre está directamente ligada con los estanques de Sal Rossa.

Además, cabe mencionar las siguientes acciones:

- Elaboración de la cartografía del inventario florístico de las especies de interés y de interés especial del Parque Natural de ses Salines d'Eivissa i Formentera
- Señalización del Parque Natural de ses Salines
- Protección y restauración del sistema dunar des Cavallet
- Protección i restauración del sistema dunar de ses Salines (platja de Migjorn)
- Recuperación de sectores degradados y transformados con motivo del abandono de instalaciones o por uso inadecuado de éstos, concretamente, demolición de casetas varadero en la playa des Codolar
- Recuperación de áreas con suelos erosionados y alterados por el tránsito de vehículos a motor, concretamente delimitación de zonas de acceso a la playa des Codolar

Entre los planes de recuperación o conservación de especies amenazadas que están en ejecución, varios afectan directamente especies de zonas húmedas:

- El Plan Homeyer, dirigido a todas las aves acuáticas catalogadas en peligro en la CAIB, que se centra especialmente en la Focha cornuda, la Cerceta pardilla, la Garcilla cangrejera y la Malvasía. Las poblaciones de focha cornuda y cerceta pardilla han sido reforzadas con translocaciones y están en una notabilísima expansión neta: se han censado hasta 53 cercetas pardillas en S'Albufera de Mallorca y ha habido como mínimo 9-10 parejas reproductoras de focha cornuda con muy buena producción de pollos.
- Águila pescadora. Aunque la mayor parte de los esfuerzos sobre esta especie se hacen en la costa, se ha iniciado un proyecto de translocación local de jóvenes para favorecer en el futuro su nidificación en zonas húmedas, la cual incrementaría la disponibilidad de hábitat de nidificación. Se ha realizado el hácking con tres pollos (1 en 2009 y 2 en 2010).

- Se ha iniciado también el desarrollo del plan de recuperación de la orquídea palustre, una especie amenazada uno de cuyos núcleos se encuentra en el exterior del Parque de s'Albufera (junto a la linde), en favor del cual se declaró un área biológica crítica. Se han iniciado también actuaciones de gestión de este hábitat.

Inventarios:

- Catálogos de las Islas Baleares: No hay novedades con respecto al catálogo de esta Comunidad llamado 'Documento técnico de delimitación, caracterización, clasificación e inventario de zonas húmedas de Baleares'. El Servicio de protección de especies mantiene la base de datos de BioAtlas, que reúne la información en cuadrículas 1 x 1 de todas las especies de Baleares, incluidas las de zonas húmedas. Complementariamente, se cuenta con una base de datos de especies exóticas invasoras.

- Inventario Nacional de Zonas Húmedas: Se continúa trabajando en el Inventario Nacional de Humedales de las Islas Baleares incluyendo, por recomendación de nuestra Dirección General de Recursos Hídricos, las nuevas zonas LIC, así como las cuevas húmedas cársticas con presencia de agua.

## La Rioja

La principal acción ha sido la inclusión en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de 49 humedales de La Rioja, con una superficie total de 754,57 ha (Resolución de la DGMNPF de 19 de enero de 2010; BOE nº 30, de 4 de febrero de 2010).

## Navarra

Los dos sitios Ramsar presentes en la Comunidad están incluidos dentro de la Red Natura 2000 para los que se han elaborado las bases técnicas para los planes de gestión de estos LIC. Asimismo se está realizando la actualización de las FIR y cartografía digital de los dos sitios Ramsar.

## País Vasco

### 1. Acciones de conservación:

\*Control de especies alóctonas invasoras (fauna y flora) en todos los sitios Ramsar (proyecto LIFE+ para flora en Urdaibai y Txingudi).

\*Mejora y creación de hábitats de especies amenazadas (avión zapador, aves limícolas, nutria), manejo de vegetación acuática y control de ictiofauna alóctona invasora en Salburua (Proyecto INBIOS).

\*Proyecto piloto para la reintroducción del visón europeo en Salburua.

\*Recuperación ecológica de terrenos agrícolas en Salburua, Lagunas de Laguardia y lago de Arreo-Caicedo Yuso (Salinas de Añana).

\*Restauración de hábitats en Urdaibai y en Txingudi.

\*Mejora de hábitats en Lagunas de Laguardia (drenajes y restauración de márgenes).

\*Elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Lagunas de Laguardia.

### 2. Seguimiento ecológico:

\* Anillamiento y censos de aves en todos los sitios Ramsar.

\*Seguimiento del estado de conservación en todos los sitios Ramsar.

\*Caracterización de las poblaciones de espátula y paíño en Urdaibai.

3. Seguimiento del estado ecológico (sensu Directiva Marco del Agua) de todos los sitios Ramsar (Agencia Vasca del Agua).

4. Labores de divulgación y sensibilización (en todos los sitios Ramsar).
5. Instalación de equipamientos relacionados con la observación de aves y el turismo de naturaleza (Birding Euskadi) en algunos sitios Ramsar (Salburua, Lagunas de Laguardia, Colas del embalse de Ulibarri y Txingudi).
6. Redacción de proyectos de recuperación a diferentes horizontes temporales para los humedales de Lagunas de Laguardia, Lago de Arreo-Caicedo Yuso (Salinas de Añana).
7. También hay que resaltar que están muy avanzados los trabajos técnicos y cartográficos para la inclusión de 30 humedales vascos en el Inventario Español de Zonas Húmedas.

#### Región de Murcia

Inclusión de dos nuevos humedales murcianos en la Lista de Ramsar (Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2011; BOE nº 30, de 4 de febrero de 2011).

Puesta en marcha del nuevo Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural (Decreto n.º 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua), incluyendo la gestión integral de los sitios Ramsar, en una única unidad dependiente de este servicio: Oficina Regional de Espacios Protegidos.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

#### Ámbito nacional

Como se ha evidenciado en el apartado anterior, en España se han hecho importantes progresos en lo relativo a conservación de especies, incluyendo muchas que son especies típicas de zonas húmedas.

Se ha proseguido con los procesos de designación de sitios Ramsar y se han hecho progresos, aunque lentos, en lo relativo a inventariación de humedales y la actualización de las FIR y la cartografía digital.

Mención especial merecen los progresos que se han hecho en el estado de conservación de los dos sitios Ramsar que aun permanecen en el Registro de Montreux. También hay que resaltar que durante este trienio se han llevado a cabo dos Misiones de Asesoramiento Ramsar (MAR) en España: la ya mencionada al sitio Ramsar Doñana (Andalucía), y una anterior (finales de 2010) al sitio Ramsar s'Albufera de Mallorca (Islas Baleares). Las MAR han demostrado ser un instrumento de gran ayuda en el caso de los sitios Ramsar españoles con problemas.

Como lo demuestra la información aportada por las Comunidades Autónomas que se transcribe a continuación, también se han hecho importantes progresos en el gestión de los sitios Ramsar y de los humedales en general mediante la aprobación y/o comienzo de redacción de muchos Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).

Pero tal vez el hecho más significativo a señalar sea el mayor grado de concienciación a que se ha llegado en la sociedad española con respecto al valor de los humedales y la importancia de conservarlos, lo que nos permite afirmar que en términos generales se ha puesto coto a la pérdida de humedales, habiendo entrado en un proceso donde la tendencia se dirige hacia la recuperación y/o restauración de los que se habían perdido o degradado.

Por su parte, las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) aportan la información que se transcribe a continuación con respecto a este asunto.

#### Andalucía

El desarrollo de la Lista de Ramsar en Andalucía, y concienciación y divulgación de la importancia de los humedales a través, principalmente, de la celebración del Día Mundial de los Humedales.

#### Aragón

Los mejores resultados se han obtenido en la difusión de los valores naturales que han motivado la designación de los sitios Ramsar, a través de publicaciones, medios de prensa, etc., y en la información al ciudadano a través de la web del Gobierno de Aragón, al formar parte los sitios Ramsar de la Red Natural de Aragón, permitiendo conocer qué es el Convenio y los sitios Ramsar designados en esta Comunidad Autónoma.

#### Asturias

El desarrollo de los sitios Ramsar de Asturias.

#### Castilla La Mancha

La valoración favorable de la propuesta de inclusión en la Lista de Ramsar de las Lagunas de Ruidera por parte del Comité Español de Humedales y de la Comisión Nacional para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

#### Castilla y León

Los humedales incluidos en la Lista de Ramsar son Espacios Naturales Protegidos regulados por la Ley 8/91, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León, si bien La Nava todavía no ha sido declarado, y además están dentro de la Red Natura 2000. Este hecho facilita la aplicación de las recomendaciones del Convenio.

#### Comunidad Valenciana

Los relacionados con el cumplimiento de la normativa vigente respecto de la solicitud preceptiva de informes, lo que permite que cualquier actuación que se plantee en el ámbito de un humedal preserve los valores por los que fue incluido en la Lista de Ramsar.

#### Extremadura

Regulación de la gestión de los usos y zonificación de los valores más importantes de los sitios designados. Puesta en valor de estos espacios.

#### Islas Baleares

Han tenido mejores resultados las acciones que han incluido la participación de todos los agentes implicados.

#### La Rioja

Los relativos a inventariación de humedales y aplicación de medidas de CECOP.

#### Navarra

Las medidas de difusión de los valores de los espacios al público.

#### País Vasco

La sensibilización acerca de los valores multifunción de los humedales.

#### Región de Murcia

Declaración de dos nuevos sitios Ramsar (BOE de 7 de enero de 2011) y obtención de fondos LIFE para la adecuada gestión de los mismos.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

#### Ámbito Nacional:

Una de las mayores dificultades en la aplicación del Convenio sigue siendo la aplicación práctica del concepto de 'modificaciones de las características ecológicas' (art. 3.2 del Convenio) y su traducción territorial en un ámbito nacional, un asunto en el que el Comité Español de Humedales todavía no ha podido concentrarse para tratar de darle una solución.

Además, el hecho de que las competencias territoriales en la aplicación práctica del Convenio estén transferidas en su totalidad a las Comunidades Autónomas tiene como consecuencia que no siempre es fácil armonizar y dar coherencia a la acción (son 19 entidades diferentes, cada una con sus propias prioridades y ritmos), si bien en este sentido el Comité Español de Humedales desempeña una función importantísima para el intercambio de información y en los esfuerzos de armonización.

En este sentido, si bien el Estado, en este caso, esta Dirección General, se reserva la facultad de establecer los criterios y directrices básicos para todo el país, incluso en lo referente a la aplicación de los tratados multilaterales pertinentes, no ha sido posible hasta la fecha encarar esta labor de manera efectiva, proporcionando los conocimientos y sugerencias para avanzar en la conservación de la naturaleza bajo unos criterios que recojan la heterogeneidad y las particularidades de las Comunidades Autónomas pero, simultáneamente, ofreciendo una coherencia al conjunto del territorio de España.

Por su parte, las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) aportan la información que se transcribe a continuación con respecto a este asunto.

#### Andalucía

En principio no se encuentran especiales dificultades para la aplicación del Convenio en esta Comunidad Autónoma teniendo en cuenta que todos los humedales andaluces incluidos en la Lista de Ramsar son espacios naturales protegidos (pertenecientes a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía ( RENPA)), sino más bien al contrario, puesto que esto facilita la aplicación de las recomendaciones del Convenio.

#### Aragón

La declaración del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana y la laguna de Gallocanta, como espacios naturales protegidos en la categoría de Reservas Naturales (Ley 10/2006 y Ley 11/2006, de 30 de noviembre, respectivamente), coincidentes en su ámbito territorial con la delimitación de los dos sitios Ramsar, y su inclusión dentro de la Red Natural de Aragón, no ha supuesto dificultades añadidas si no, más bien al contrario, ha facilitado la aplicación de las recomendaciones del Convenio en materia de gestión de humedales.

En el caso de las Saladas de Sástago-Bujaraloz y los Tremedales de Orihuela, su inclusión dentro de la Red Natura 2000 y del Inventario de Humedales Singulares ha facilitado su designación como nuevos sitios Ramsar. De cara a la elaboración de sus planes de gestión, se considera más conveniente en cuanto a la escala de manejo y la eficacia en la aplicación de las medidas de conservación, que cada sitio Ramsar disponga de un plan de gestión diferenciado, con sus objetivos específicos y medidas de gestión propias (Directrices y Actuaciones), enmarcado eso sí dentro de los principios generales y criterios de gestión que establezca el Plan de Gestión de cada espacio de la Red Natura 2000 en que se incluyen estos humedales.

#### Asturias

Los dos humedales incluidos en la Lista de Ramsar poseen desde hace tiempo otros



niveles de protección tanto a nivel autonómico (la Ría de Villaviciosa está incluida en la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos bajo la figura de Reserva Natural Parcial), como europeo (ambos humedales son espacios declarados LIC y ZEPA) e internacional (la Ría del Eo está dentro de la Reserva de la Biosfera Oscos, Eo y Terras de Burón). Esto hace que a nivel de gestión no se encuentren dificultades añadidas a la gestión diaria de esos espacios, sino que la gestión de los sitios Ramsar se ve facilitada por esas otras figuras de protección.

#### Cantabria

No se han detectado dificultades significativas en la aplicación del Convenio en el conjunto de humedales de esta Comunidad Autónoma, ya que tanto el único sitio Ramsar existente (Marismas de Santoña, Victoria y Joyel) como los principales humedales litorales y continentales existentes forman parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, y muchos de ellos son parte de la Red Natura 2000, lo que facilita en líneas generales la aplicación del Convenio.

#### Castilla La Mancha

En esta Comunidad Autónoma existen siete sitios Ramsar y uno en tramitación. No existen especiales dificultades para la aplicación del Convenio porque todos los humedales están incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Castilla La Mancha. Sin embargo, la integración de las necesidades hídricas de los humedales en las políticas del agua es un problema arrastrado desde hace tiempo, lo cual dificulta determinadas acciones, sobre todo en el ámbito del acuífero 23 (Tabals de Daimiel), por el uso eminentemente agrario del espacio.

#### Castilla y León

Uno de los aspectos de la aplicación del Convenio más dificultoso en esta Comunidad es la relación con los propietarios de los terrenos donde están las zonas húmedas, dado que buena parte de ellos son de propiedad privada, para acordar ciertas medidas de gestión.

#### Extremadura

Frenar posibles impactos a los valores de los sitios designados. Comunicación directa con los organismos internacionales responsables del Convenio. Trasladar y adaptar temas y directrices internacionales del Convenio a los casos concretos de los sitios designados en esta región.

#### Islas Baleares

Las mayores dificultades se han encontrado en la coordinación entre las diferentes administraciones y los diversos agentes del territorio, lo que supone un mayor esfuerzo. También ha consistido una dificultad la toma de conciencia acerca de la importancia del Convenio y de los recursos que se deben emplear en su correcta aplicación. También la insularidad y la distancia entre islas por el factor transporte en el caso de las Salines de Formentera.

#### Navarra

No ha habido dificultades especiales en la aplicación del Convenio puesto que los dos humedales incluidos en la Lista de Ramsar (Laguna de Pitillas y Laguna de Las Cañas) son Espacios Naturales Protegidos con la categoría de Reserva Natural, lo cual facilita la aplicación de las recomendaciones del Convenio.

#### País Vasco

Los seis sitios Ramsar cuentan con instrumentos de protección específicos, siendo el instrumento común su inclusión en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la Red Natura 2000 y en los planes hidrológicos de cuenca. La aplicación del Convenio no plantea dificultades especiales sino más bien lo contrario, porque reconoce y hace más visible el espacio a proteger.

#### Región de Murcia

Dificultades presupuetarias para la adecuada gestión del sitio Ramsar Mar Menor.

#### D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

##### Ámbito nacional

Seguir trabajando en la designación de nuevos sitios Ramsar hasta haber incorporado a la Lista todos los sitios que tengan una importancia internacional real.

Finalizar el obligatorio proceso de actualización de la información técnica disponible (FIR y cartografía digital) sobre todos los sitios Ramsar españoles (Resolución 6.13 y posteriores).

Empezar a trabajar en el desarrollo de unas Directrices de Conservación de los Sitios Ramsar de España (desarrollo del art. 49.4 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)

Lograr que el Comité Español de Humedales refuerce su capacidad para dar coherencia a la aplicación del Convenio en todo el territorio nacional.

Por su parte, las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) aportan la información que se transcribe a continuación con respecto a este asunto.

##### Andalucía

Una de las prioridades es avanzar en el obligado proceso de actualización de las FIR y cartografía digital de los 20 sitios Ramsar de Andalucía. Igualmente, se va a seguir trabajando en la obtención periódica de la información técnica necesaria para posibilitar el seguimiento y monitoreo de todos estos humedales (censos, analítica de aguas, presencia y evolución de hábitats y especies, etc.). También es prioritaria la declaración de ZEC y el desarrollo de los Planes o Instrumentos de Gestión de los LIC, entre los cuales se encuentran diferentes zonas húmedas.

##### Aragón

El Departamento de Medio Ambiente, tras la reciente inclusión de dos nuevos humedales aragoneses en la Lista de Ramsar, está valorando la preparación de nuevas propuestas de sitios Ramsar en Aragón para otras tipologías de humedales características de esta Comunidad Autónoma, como son los lagos de alta montaña (ibones) del Pirineo aragonés, pertenecientes a la región biogeográfica alpina.

##### Asturias

- Avanzar en la actualización de las FIR y cartografía digital de los dos sitios

#### Ramsar.

- Obtención periódica de información técnica en forma de censos, analítica de aguas, presencia y evolución de hábitats y especies para poder realizar un monitoreo efectivo del estado de conservación de estos humedales.
- Continuación de los proyectos de tratamiento de aguas residuales y restauración de marismas, así como de localización y eliminación de especies invasoras.
- Una vez aprobados los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 entre los que se incluyen estos dos humedales, se aplicarán dichos planes con el fin de que las condiciones de conservación de los mismos se mantengan y/o mejoren.

#### Cantabria

Como continuación de acciones ya desarrolladas durante los últimos años en aplicación del Convenio, en esta Comunidad Autónoma se van a priorizar las siguientes líneas:

- Continuación de los proyectos de restauración de humedales (recuperación de marismas, eliminación de rellenos, etc.), de control y eliminación de plantas invasoras y de diseño de un sistema de seguimiento de especies y hábitats.
- Continuación y potenciación del Programa de Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos de la Región.
- Continuación y finalización del inventario de turberas y hábitats del grupo 7.
- Aprobación y publicación de los planes de gestión de los LIC acuáticos (en fase de consulta pública).

#### Castilla La Mancha

Es importante que la UNESCO apruebe la propuesta de modificación de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda ya que la puesta en marcha de las Directrices Estratégicas elaboradas para su gestión será beneficiosa para los cuatro sitios Ramsar que se encuentran en su ámbito de aplicación.

También es importante la priorización de la elaboración del Plan Rector de Uso Y Gestión (PRUG) de las Tablas de Daimiel y del LIC Humedales de la Mancha.

Cabe resaltar la necesidad de llevar a cabo proyectos de restauración de humedales, compra de terrenos, reforestaciones, etc. También se pretende hacer estudios específicos, relacionados con el cambio climático.

También es importante avanzar en la elaboración del Inventario Regional de Zonas Húmedas, completado ya para dos de las cinco provincias.

Otra de las prioridades es avanzar en el obligado proceso de actualización de las Fichas Informativas Ramsar (FIR) y la cartografía correspondiente de los siete humedales ya incluidos en la Lista de Ramsar.

#### Castilla y León

La prioridad es trabajar en relación al mantenimiento de las características ecológicas de los dos sitios Ramsar existentes en Castilla y León.

#### Comunidad Valenciana

Una de las prioridades en esta Comunidad Autónoma es continuar con las acciones que se están ejecutando para mejorar, mantener, restaurar y recuperar los ambientes palustres valencianos, especialmente las acciones de restauración ambiental de humedales catalogados y sitios Ramsar (financiadas tanto a través de fondos finalistas como FEDER o LIFE, como a través de fondos propios), y las acciones tendientes a 'desfragmentar' los hábitats en estas zonas por medio de acciones encaminadas a

mejorar la conectividad de los hábitats naturales en ellas incluidos.

También es prioritario el desarrollo de los planes de gestión de los humedales incluidos en la Red Natura 2000 que aún carecen de instrumento de ordenación y regulación de usos. Además, y con el objetivo de compatibilizar el binomio conservación/uso, otra de las prioridades en esta Comunidad Autónoma es fomentar las medidas, incluso normativas, y actividades adecuadas para ello en el ámbito de la ordenación territorial y de los usos del suelo.

Por último, también es una prioridad llevar a cabo acciones de difusión y concienciación sobre el Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas, para que la ciudadanía lo conozca y lo asuma, utilizando las múltiples posibilidades que en este sentido ofrecen las nuevas tecnologías de la información.

#### Extremadura

Conservación de los valores naturales, regulación de los usos, gestión del espacio, puesta en valor a favor de las áreas designadas y poblaciones más cercanas, y difusión de los valores y de los sitios.

#### Islas Baleares

El Plan Hidrológico crea la red de humedales y establece la obligatoriedad de tener un Plan de Gestión. Por otra parte, estudiar nuevas declaraciones de sitios Ramsar y transmitir a los diferentes responsables la importancia del Convenio.

#### La Rioja

Dotar al único sitio Ramsar existente de un instrumento de planificación y gestión.

#### Navarra

La programación de medidas de conservación en el marco de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 puesto que ambos humedales han sido designados como Lugares de Interés Comunitario (LIC).

#### País Vasco

Mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones con competencia en la gestión de los humedales.

Culminar los trabajos de designación de las Zonas de Especial Conservación (ZEC) que son humedales (tanto estuarinos como interiores).

Actualizar los datos y la información técnica de los sitios Ramsar y suministrarla al Ministerio.

Mejora ambiental y restauración de algunos sitios Ramsar en situación de amenaza.

#### Región de Murcia

- Dotar de personal suficiente para la adecuada gestión de los sitios Ramsar.
- Consolidar programas específicos en el Servicio de Información y Educación Ambiental del sitio Ramsar Mar Menor.
- Reforzar el equipo de mantenimiento.
- Reforzar el cuerpo de Agentes de Medio Ambiente.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

Ámbito nacional

España, como miembro de la Unión Europea, debatirá este asunto en la reunión regional preparatoria de la COP11 y abogará por consensuar propuestas conjuntas de toda Europa a este respecto, o por lo menos en el ámbito de la UE.

Por su parte, las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) aportan las propuestas que se transcriben a continuación con respecto a este asunto.

Aragón

El Departamento de Medio Ambiente considera más operativo y realista, de cara a la aplicación del Convenio de Ramsar, la reducción de los objetivos generales de anteriores Planes Estratégicos a los cinco objetivos generales establecidos en este nuevo Plan Estratégico 2009-2015 (el uso racional de los humedales, el desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional, la cooperación internacional, la capacidad de ejecución y las adhesiones al Convenio), que recogen convenientemente las principales prioridades que han expresado las diferentes Partes en las últimas reuniones del Convenio (COP).

Islas Baleares

La integración con de los diferentes sitios Ramsar nacionales y el conocimiento de las diferentes fórmulas de financiación.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

#### Ámbito nacional

Esta Dirección General, como Autoridad Administrativa de Ramsar en España, está satisfecha con la asistencia que recibe de la Secretaría y no tiene recomendaciones al respecto.

Por su parte las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) aportan los puntos de vista que se transcribe a continuación con respecto a este asunto.

#### Aragón

La Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, como organismo responsable en Aragón de los asuntos relativos al Convenio de Ramsar, mantiene una colaboración más directa con la Secretaría del Comité de Humedales, al considerar que, en la aplicación de un tratado internacional en materia medioambiental, éste es el órgano de la Administración General del Estado que debe actuar de coordinación con la Secretaría de Ramsar y ejercer las funciones de asistencia directa a las Comunidades Autónomas, independientemente de que las administraciones competentes en virtud del bloque constitucional competencial en materia de medio ambiente, sean las encargadas de ejecutar las acciones encaminadas al cumplimiento de este Convenio.

#### Extremadura

Facilitar propuestas de inversión económica para la puesta en valor de los sitios Ramsar y adquisición/deslinde de terrenos en zonas húmedas.

#### Islas Baleares

Interesan especialmente las reuniones de trabajo y de participación en los sitios Ramsar para establecer una presencia más efectiva en el territorio, teniendo en cuenta a los diferentes sectores implicados en los humedales. Por otra parte, destacamos y agradecemos la implicación y efectividad cuando se solicita la asistencia.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

#### Ámbito nacional

La Secretaría del Comité de Humedales mantiene relaciones fluidas y de buena cooperación con las ramas nacionales de las OIA que tienen presencia en España, y en varias Comunidades Autónomas. Como se indica la sección 4.4 de este informe, esas organizaciones trabajan estrechamente con autoridades locales. En ocasiones también han cumplido de manera efectiva su función de alertar sobre problemas existentes en determinados humedales y contribuir a la solución de los mismos.

En el caso de que no lo estén haciendo, sería recomendable que las OIA mantuvieran informadas y comunicaran sus posiciones sobre las cuestiones relativas al Convenio de Ramsar a sus ramas nacionales en España y a las redes con las que están en contacto.

Por su parte, las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) aportan la información que se transcribe a continuación con respecto a este asunto.

#### Aragón

Sería deseable un mayor nivel de información a los organismos responsables en las Comunidades Autónomas de los asuntos relativos al Convenio de Ramsar, sobre las actividades que desarrollan las OIA en aplicación del Convenio: actividades divulgativas, asesoría técnica, etc..

#### Comunidad Valenciana

Las OIA no prestan asistencia directa pero sí están presentes en las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, ofreciendo y prestando su colaboración y asesoramiento en dichos órganos colegiados.

#### Extremadura

Adaptar la publicidad, temática, acciones y directrices internacionales del Convenio a los tipos de humedales existentes en la región mediterránea.

#### Islas Baleares

Es necesaria una convocatoria participativa y con suficiente difusión sobre las diferentes ayudas económicas que pueden ser beneficiosas para los sitios Ramsar.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

## Ámbito nacional

Sería importante que las Conferencias de las Partes de los AMMA hagan recomendaciones específicas a las Partes sobre cómo mejorar en la práctica la aplicación coordinada de los distintos tratados a escala nacional. Para ello, sería útil que en el seno del 'grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica' se prepararan propuestas concretas que luego las Secretarías de los distintos convenios promuevan entre las Partes para su aprobación.

La Convención de Ramsar ha sido pionera en promover Memoranda de Cooperación con otros AMMA, pero ello no siempre ha trascendido en la aplicación a escala nacional. El cuestionario de este informe, por ejemplo, no contiene ninguna pregunta relativa a la aplicación a escala nacional del Plan de trabajo conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Por su parte, las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) aportan la información que se transcribe a continuación con respecto a este asunto.

### Andalucía

Se continúa trabajando en el marco del Plan Andaluz de Humedales y a través del Comité Andaluz de Humedales en la coordinación de las diferentes políticas, planes, programas y estrategias relacionados con la biodiversidad y el agua, así como en el intercambio de experiencia y cooperación de los diferentes agentes implicados en la gestión del agua, la biodiversidad y los espacios naturales protegidos. Igualmente, algunos sitios Ramsar son también Reserva de la Biosfera, existiendo un Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera que coordina las actuaciones que en estos lugares se desarrollan.

Además, en Doñana se ha creado un Observatorio del Cambio Global, incluido en la Red de Observatorios del Cambio Global de Andalucía. Cada uno de estos observatorios se centra en un ecosistema diferente y el de Doñana se centra en las zonas húmedas.

### Aragón

En Aragón ya se ha contemplado la vinculación de la conservación de los humedales dentro de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias, en aplicación de los objetivos recogidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Se podrían impulsar nuevas estrategias en las Comunidades Autónomas para el desarrollo de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" - estrategias para la conservación de la biodiversidad, estrategias para la conservación del patrimonio, etc.-, que incluyesen entre sus objetivos algunas de las directrices del Convenio de Ramsar.

### Asturias

Mediante Planes de Gestión específicos para esos lugares, en los que se recojan las consideraciones en cuanto a conservación, siempre aplicadas sobre el lugar y sus particularidades, presentes en esos otros tratados más generales.

### Castilla y León

Creando líneas de coordinación.



**Extremadura**

Mediante reuniones de representantes de las Partes y haciendo confluir toda la información en una misma web.

**Islas Baleares**

Es necesaria la implicación normativa así como la inclusión de estos acuerdos dentro de los Planes de Gestión.

**País Vasco**

La vinculación es de hecho porque se comparten objetivos. Quizás merecería la pena realizar un esfuerzo en la optimización del esfuerzo y de los recursos.

- I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

## Ámbito nacional

Como ya se ha indicado en apartados anteriores y en el Informe Nacional de España en ocasión de la COP10, la aplicación y desarrollo de la Directiva Marco del Agua (DMA, Directiva 2000/60/CE) en España ha pasado a ser un instrumento básico para mejorar dicha vinculación. Esto se empezó a hacer sobre la base del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Planificación Hidrológica en España (BOE nº 162, de 7 de julio de 2007), que terminó de adaptar el marco legislativo de la política de aguas española a la DMA. En dicha norma se definen los contenidos generales que deben tener los Planes Hidrológicos de Cuenca, siendo uno de ellos la identificación de las Zonas Protegidas y la obligatoria reserva y asignación de recursos hídricos para su conservación y recuperación. En dicha norma se especifica que los sitios Ramsar españoles y los humedales incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas (Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo), además de los humedales localizados en sitios de la Red Natura 2000, son Zonas Protegidas a los efectos de lo indicado al respecto en la DMA (incluidos en el Registro de Zonas Protegidas, art. 24), lo que obliga a contemplar y aplicar las medidas necesarias para su especial protección.

En este periodo trianual se ha seguido desarrollando este ámbito, con la aprobación de la Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre; BOE nº 229, de 22 de septiembre de 2008), documento de marcado carácter técnico que desarrolla en profundidad las instrucciones de detalle para la elaboración de los nuevos Planes Hidrológicos de Cuenca que en líneas generales marcaba el RD 907/2007 (Reglamento de Planificación Hidrológica). Por supuesto, y al igual que dicho Reglamento, esta Instrucción considera que los humedales españoles incluidos en la Lista de Ramsar, Inventario Español de Humedales y Red Natura 2000 son Zonas Protegidas.

Como se desprende de la información aportada en las secciones correspondientes de este informe, la nueva normativa ya ha tenido efectos positivos en la práctica.

Por su parte, las Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) aportan la información que se transcribe a continuación con respecto a este asunto.

### Andalucía

Los órganos colegiados y/o de participación son buenos instrumentos, con la composición adecuada, para la coordinación de las diferentes políticas y estrategias. Además, en aplicación de la Ley de Aguas, los Planes Hidrológicos de Cuencas otorgan a los sitios Ramsar la máxima categoría de protección.

### Aragón

Fundamentalmente con la información y difusión de los objetivos del Convenio de Ramsar a los responsables de las políticas/estrategias sobre el agua y de otras estrategias sectoriales. Una mayor sensibilización hacia lo que significa el Convenio repercutiría positivamente en una mejora para su aplicación.

### Asturias

Mediante Planes de Gestión específicos para esos lugares, en los que se recojan las consideraciones en cuanto a conservación, siempre aplicadas sobre el lugar y sus particularidades, presentes en esas políticas sectoriales, e integrando en esas políticas sectoriales su sometimiento a las consideraciones que recojan los planes que se

redacten para esos espacios.

#### Castilla La Mancha

En esta Comunidad Autónoma se apuesta por la coordinación de las distintas administraciones. En el territorio confluyen competencias territoriales, hidráulicas, de conservación, de diversas infraestructuras, etc, que necesitan una correcta coordinación y planificación. Existe un órgano autónomo específico, la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, configurado como administración hidráulica, con representantes de todas las administraciones relacionadas con la Ordenación del Territorio. No obstante, se precisa una mayor coordinación en materia de regadíos y conservación de recursos porque en determinados humedales convergen las administraciones estatal, autonómica y locales.

#### Castilla y León

Coordinando las acciones de los distintos agentes políticos y sociales.

#### Comunidad Valenciana

En esta Comunidad Autónoma se piensa que la manera de mejorar esta vinculación, sin perjuicio del avance que al respecto puede representar la progresiva aplicación de la normativa comunitaria en materia de gestión hídrica (DMA), pasa por el establecimiento de vías de colaboración específicas entre los diversos agentes implicados, tanto por lo que respecta al ámbito administrativo como al social. En última instancia, estas vías deben priorizar, como línea clave de actuación, la obtención de recursos hídricos adecuados, así como una gestión que se base en la compatibilidad entre conservación y otros usos más allá de la simple declaración de intenciones y mediante el establecimiento de instrumentos técnicos y económicos adecuados. En este sentido, se ha redactado el Plan de Gestión Hídrica del Parque Natural del Hondo en pro de una mayor compatibilización de usos agrícolas y ambientales, el cual debe obtener dictamen de la Junta Rectora el 2 de junio de 2011. Asimismo, es necesaria una mayor implicación de la Confederación Hidrográfica del Segura en la gestión hídrica de dicho Parque Natural.

#### Extremadura

Coordinación de los representantes de las administraciones y organismos responsables, unificación de criterios y establecer prioridades.

#### Islas Baleares

Implicación de los diferentes sectores de la administración y de la sociedad de una manera multidisciplinar.

#### La Rioja

A través de los mecanismos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

#### Navarra

El Foro del Agua de Navarra nace con la pretensión de impulsar la información y la participación pública en gestión del agua y en el marco de la Estrategia Navarra del Agua que desarrolla la aplicación de la Directiva Marco del Agua (DMA). Se ha constituido como una plataforma de información, sensibilización y participación ciudadana que fomenta los procesos de participación activa. El objetivo final al que aspira el Foro del Agua es contribuir a alcanzar la meta prioritaria de la DMA: la mejora del buen estado del agua y asegurar un uso sostenible de la misma.

Para esto, el Foro del Agua se propone como objetivos específicos:

1. Facilitar el aprendizaje social y la colaboración entre los diferentes actores que intervienen en la gestión del agua en Navarra.
2. Constituir una plataforma que fomente los procesos de información y de participación ciudadana previstos en la DMA y en la Estrategia Navarra del Agua, orientados hacia:
  - facilitar los procesos de información y consulta para la elaboración de los Planes de Cuenca;
  - proponer medidas en las diferentes subcuencas de la Comunidad para su consideración en los planes hidrológicos de las Cuencas del Ebro y del Norte y otros instrumentos de planificación y gestión de la política del agua; y
  - recoger propuestas para un posible plan de gestión de la demanda en Navarra.
3. Impulsar y difundir las buenas prácticas en la gestión y el uso sostenible del agua en Navarra.
4. Fomentar la cooperación con otros foros, experiencias, redes y campañas que promuevan el uso sostenible del agua en el ámbito local, estatal o internacional.

#### País Vasco

Incentivando la coordinación entre los diferentes estamentos con competencia en la gestión de los humedales. En el País Vasco, el organismo responsable de la aplicación del Convenio (la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental) y el organismo responsable de la planificación hidrológica (la Agencia Vasca del Agua) trabajan coordinadamente. La coordinación con otras estrategias o actuaciones sectoriales es la que viene dada por la propia labor de coordinación de la Administración en materia de protección del medio ambiente.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

## Ámbito nacional

La experiencia de España indica que las Secretarías de los AMMA son un instrumento clave para promover la buena aplicación de cada Convenio, tanto gracias a los aportes técnicos y al asesoramiento que puedan prestar, como al liderazgo que ejerzan para que cada Convenio sea tenido más o menos en cuenta por los funcionarios estatales, siempre solicitados por una enorme cantidad de asuntos y prioridades. Por lo tanto, consideramos que el funcionamiento eficaz y proactivo de la Secretaría debería ser una preocupación constante de las Partes en su conjunto, y en particular del Comité Permanente.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Aragón aporta los puntos de vista que se transcriben a continuación con respecto a este asunto.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, la declaración de la Laguna de Gallocanta y el Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana como espacios naturales protegidos en la categoría de Reservas Naturales Dirigidas, facilita sustancialmente la aplicación de las directrices del Convenio de Ramsar. En los nuevos sitios Ramsar designados (Saladas de Sástago-Bujaraloz y Tremedales de Orihuela), sus futuros planes de gestión diferenciados, enmarcados dentro de los principios generales y criterios de gestión que establezca el Plan de Gestión de cada espacio de la Red Natura 2000 en que se incluyen estos humedales, facilitarán la aplicación de los objetivos, principios y lineamientos de este Convenio.

Desde esta Comunidad Autónoma, se considera de especial importancia la contribución que puede realizar el nuevo Plan Estratégico 2009-2015 para dotar de una mayor visibilidad y reconocimiento al papel del Convenio de Ramsar y a sus objetivos, especialmente entre otros sectores y organismos, al entender que este Plan contribuye además a aportar respuestas a problemas fundamentales como los procedentes del cambio climático, y facilita la aplicación de los objetivos de otras convenciones mundiales sobre el medio ambiente.

### SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

#### Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [ ], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

#### OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

**ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales.** *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C - En progreso

1.1.1 Información adicional:

AN: SÍ – AR: SÍ – AS: SÍ - CAN: EN PROGRESO – CAT: SÍ - CLM: En progreso – CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: SÍ – GA: SÍ - IB: EN PROGRESO – LR: SÍ- NA: SÍ – PV: SÍ - RM: SÍ - (\*)

(\*) NOTA GENERAL: La respuesta que se incluye (en el cuadro amarillo) como respuesta de España a cada pregunta del cuestionario representa, en todos los casos que sea aplicable, la media de lo que han respondido las 16 Comunidades Autónomas (gobiernos regionales) que han completado el cuestionario de Ramsar (Ceuta, Islas Canarias y Melilla no lo han completado). Con fines de información, al comienzo de la 'Información adicional' relativa a cada pregunta se incluyen las respuestas que han dado a esa pregunta las 16 Comunidades Autónomas, para cuyos nombres se han utilizado las siguientes claves:

AN: Adalucía  
 AR: Aragón  
 AS: Asturias  
 CAN: Cantabria  
 CAT: Cataluña  
 CLM: Castilla La Mancha  
 CyL: Castilla y León  
 CM: Comunidad de Madrid  
 CV: Comunidad Valenciana  
 EX: Extremadura  
 GA: Galicia  
 IB: Islas Baleares  
 LR: La Rioja  
 NA: Navarra  
 PV: País Vasco  
 RM: Región de Murcia

Ambito nacional

La legislación española prevé la elaboración de un Inventario Español de Zonas Húmedas en dos de sus leyes básicas, es decir leyes que se aplican en todo el ámbito del Estado: la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y la Ley de Aguas.

En aplicación de la Ley de Aguas, la entonces Dirección General de Obras Hidráulicas elaboró en 1990 el primer trabajo moderno de inventariación de humedales en España ('Estudio de las Zonas Húmedas de la España Peninsular. Tipificación e Inventario'), que fue actualizado en 1996 ('Actualización del Inventario de Zonas Húmedas. Banco de Datos'). Los resultados de estos trabajos previos de inventariación indicaban la existencia de más de 2.500 humedales en España, de muy distintos tamaños, tipologías y estados de conservación.

Luego, en 1999, se aprobó el 'Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales, en el marco de los Ecosistemas Acuáticos de que dependen', cuyo objetivo operativo 1.1. hace referencia a la necesidad ineludible de elaborar y mantener actualizado un Inventario Español de Zonas Húmedas reglado.

Por otro lado algunas Comunidades Autónomas, en aplicación de sus propias competencias sobre inventariación y catalogación de humedales, comenzaron a elaborar

inventarios de carácter regional con una escala de trabajo muy detallada y una orientación más interesada por el ecosistema que por el recurso agua.

Finalmente, en el art. 9.3 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, prevé que "por el Ministerio ..., con la información suministrada por las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se encuentren, se elaborará y se mantendrá permanentemente actualizado un Inventario Español de Zonas Húmedas, a fin de conocer su evolución y, en su caso, indicar las medidas de protección que deben recoger los planes hidrológicos de cuencas".

En desarrollo de este artículo de la Ley 42/2007, y ya que una de las funciones específicas atribuidas al Comité Español de Humedales es el seguimiento del Inventario Español de Zonas Húmedas, dicho Comité empezó a trabajar en el diseño de una propuesta de regulación de dicho Inventario a través de un proyecto específico de Real Decreto. Es así como en 2004 se aprobó el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, "por el que se regula el Inventario Español de Zonas Húmedas" (BOE nº 73 de 25 de marzo de 2004).

El art. 2 de dicho Real Decreto atribuye al Ministerio de Medio Ambiente, a través de la actual Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, la elaboración y mantenimiento actualizado del Inventario Español de Zonas Húmedas, con la información suministrada por las Comunidades Autónomas. Para ello, se indica la obligatoriedad de que esta Dirección General establezca y mantenga actualizada una base de datos específica en la que se sustente dicho registro y que permita gestionar el Inventario en los términos señalados en el Real Decreto 435/2004. También se establece que se faciliten los procesos de inclusión de humedales, la modificación de los datos existentes en los humedales del inventario, la inclusión de una cartografía digital de calidad y, muy particularmente, la necesidad de satisfacer las solicitudes de información y posibilitar la consulta pública permanente de dicho Inventario.

Hasta ahora se ha oficializado el inventario con la información correspondiente a cuatro Comunidades Autónomas: Andalucía, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, y La Rioja, con un total de 237 humedales que ocupan una superficie de 164.493,45 hectáreas. Dicho inventario puede consultarse en el siguiente sitio web:

[http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/tabla\\_IEZH\\_abr11\\_tcm7-157907.pdf](http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/tabla_IEZH_abr11_tcm7-157907.pdf)

La cartografía digital de los sitios ya incluidos en el Inventario se puede consultar en el siguiente sitio web:

[http://www.marm.es/es/biodiversidad/servicios/banco-de-datos-biodiversidad/informacion-disponible/inventario\\_esp\\_zonas\\_humedas\\_descargas.aspx](http://www.marm.es/es/biodiversidad/servicios/banco-de-datos-biodiversidad/informacion-disponible/inventario_esp_zonas_humedas_descargas.aspx)

Además, en el siguiente sitio web se puede consultar el mapa de España con la ubicación de los humedales ya incluidos en el Inventario:

[http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/mapa\\_\\_IEZH\\_marzo\\_2011\\_tcm7-157908.pdf](http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/mapa__IEZH_marzo_2011_tcm7-157908.pdf)

Todas las demás Comunidades Autónomas están trabajando en la elaboración de sus inventarios y muchos están a punto de finalizarse, tal como se desprende de la información que se incluye a continuación.

#### Andalucía

Además de los 117 humedales andaluces que están incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas (Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la DGMNPF; BOE nº 39, de 14 de febrero de 2009), la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un



inventario oficial propio (además de otras listas de carácter no oficial), creado mediante el Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales (BOJA 66, de 5 de abril de 2004). Este Inventario, de carácter abierto, incluye hasta la fecha 189 zonas húmedas. Se trata de un inventario vivo al que continuamente se están incorporando nuevos humedales.

#### Aragón

El Departamento de Medio Ambiente ha impulsado la protección y la conservación de los humedales aragoneses en los últimos años, recibiendo un fuerte impulso durante el año 2010 con la aprobación del Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección. Esta norma da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

El decreto lista 238 humedales y complejos de humedales correspondientes, inicialmente, a nueve tipologías distintas con presencia en el territorio aragonés: humedales freatófiticos; lagos de alta montaña (ibones); lagunas de agua dulce permanentes; lagunas de agua dulce estacionales; lagunas saladas permanentes; lagunas saladas estacionales; turberas; estanques artificiales de interés ecológico; y sistemas hídricos subterráneos en karst. Estos tipos de humedales están distribuidos a su vez en tres categorías: humedales naturales; humedales artificiales o modificados; y otros casos.

#### Cantabria

Un avance del Inventario de Humedales de Cantabria (turberas) se encuentra finalizado y en breve será remitida al MARM la solicitud para la inclusión de estos humedales de la Comunidad Autónoma en el Inventario Español.

#### Castilla La Mancha

Se está elaborando el Inventario por Provincias de la Comunidad Autónoma, habiéndose completado los inventarios de dos de las cinco Provincias. No obstante, las aportaciones hídricas en la región en los dos últimos años han sido muy abundantes, dando lugar a la aparición de zonas húmedas en lugares en los que se pensaban que ya no volverían a encharcarse, habiéndose roturado o transformado el uso del terreno, con lo que se hace necesaria una revisión de lo inventariado hasta ahora.

#### Castilla y León

La comunidad autónoma cuenta con un Catálogo Alogo de Zonas Húmedas y se está trabajando en mejorar su información y la posible ampliación, aprobado mediante el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, que también establece su régimen de protección. Además se aprobó el Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.

#### Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid cuenta con un inventario oficial propio, el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid, creado por Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid (BOCM 163, de 11 de julio), y aprobado mediante Acuerdo de 10 de octubre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid (BOCM 257, de 29 de octubre), y modificado mediante Acuerdo de 2 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, (BOCM 220, de 15 de septiembre). En la actualidad este Catálogo incluye 23 humedales. Dichos humedales se encuentran también incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas (Resolución de 16 de octubre de 2006, de la DGB; BOE nº 275, de 17 de noviembre de 2006)

Por otro lado, cabe señalar que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a través del Centro de Investigaciones Ambientales de la Comunidad de Madrid, recopila de forma continua información sobre los humedales de la Región, tanto de los incluidos en el Catálogo Regional como de otros, en previsión de futuras ampliaciones. Dentro de esta línea de trabajo se elabora un inventario exhaustivo de humedales.

#### Comunidad Valenciana

Se cuenta con un Catálogo de Zonas Húmedas aprobado por Acuerdo del Gobierno Valenciano de septiembre de 2002. 48 humedales de los que seis son sitios Ramsar y, además de éstos, otros 10 están incluidos en la Red Natura 2000. Los humedales del Catálogo Valenciano están igualmente incluidos en el Inventario Nacional de Humedales (Resolución de 9 de marzo de 2011, de la DGMNPF; BOE nº 71, de 24 de marzo de 2011)

#### Extremadura

Actualmente se está procediendo a la actualización y normalización con el Inventario Nacional de Humedales.

#### Galicia

Se dispone del informe técnico Inventario de los Humedales de Galicia (2003) que recoge un total de 1.131 humedales. En la actualidad se está actualizando, particularmente en lo relativo a su cartografía digital.

#### Islas Baleares

El catálogo técnico de esta Comunidad llamado "Documento técnico de delimitación, caracterización, clasificación e inventario de zonas húmedas de Baleares" se ha incorporado en el Plan Hidrológico de esta Comunidad Autónoma, actualmente pendiente de aprobación por parte del Consejo de Ministros.

Por otra parte, se está elaborando el Inventario de Zonas Húmedas Nacional de las Islas Baleares.

#### La Rioja

En 2010 se han incluido en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de la C.A. de La Rioja con una superficie total de 754,57 ha (Resolución de 19 de enero de 2010, de la DGMNPF; BOE nº 30, de 4 de febrero de 2010).

#### Navarra

El Inventario de Zonas Húmedas se creó por la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 9/1996 de Espacios Naturales de Navarra y se publicó mediante el Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero, por el que se crea el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra. En el inventario se incluyen 23 humedales. Actualmente se está realizando una revisión de dicho inventario.

#### País Vasco

El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas (Decreto 160/2004) crea el Inventario de Humedales del País Vasco. Mediante Orden de 3 de mayo de 2011 se aprueba la actualización de dicho inventario. Los trabajos técnicos y cartográficos para la inclusión de 30 de estos humedales en el Inventario Español de Zonas Húmedas se encuentran muy avanzados.

#### Región de Murcia

El inventario completo de humedales de la Región de Murcia es del año 2000 y se está procediendo a su actualización y selección de humedales más importantes que serán incorporados al Inventario Español de Zonas Húmedas.



1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii

A - Sí

#### 1.1.2 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: NO APLICABLE – CAT: SI -  
CLM: SI - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ - EX: PARCIALMENTE – GA: SÍ - IB:  
PARCIALMENTE –LR: SÍ – NA: SÍ – PV: SÍ – RM: SÍ -

#### Ámbito nacional

El Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, "por el que se regula el Inventario Español de Zonas Húmedas" (BOE nº 73 de 25 de marzo de 2004) establece que se faciliten, muy particularmente, las solicitudes de información y se posibilite la consulta pública permanente de dicho Inventario (la información sobre el mismo está disponible en el sitio Web del MARM <http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/>, y su cartografía en [http://www.marm.es/es/biodiversidad/servicios/banco-de-datos-biodiversidad/informaciondisponible/inventario\\_esp\\_zonas\\_humedas\\_descargas.aspx](http://www.marm.es/es/biodiversidad/servicios/banco-de-datos-biodiversidad/informaciondisponible/inventario_esp_zonas_humedas_descargas.aspx). Además se puede obtener copia en soporte digital del mismo mediante solicitud específica por escrito a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Por su parte las Comunidades Autónomas aportan la información que se transcribe a continuación con respecto a este asunto.

#### Andalucía

En la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía hay una sección sobre humedales que contiene la información disponible en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), los sitios Ramsar de Andalucía y el Plan Andaluz de Humedales. Además, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) cuenta con un registro que contiene una sección sobre humedales en la que está disponible la información contenida en el IHA.

#### Aragón

El Inventario de Humedales Singulares de Aragón lleva asociada una base de datos con la información correspondiente a cada uno de los humedales incluidos en el mismo. La Disposición Transitoria del Decreto 204/2010 establece un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta norma para la elaboración de la base de datos asociada. Actualmente existe, alojada en la web del Gobierno de Aragón, una aplicación accesible a todos los interesados directos con los datos de los humedales de un inventario de carácter abierto que se elaboró en 2004, y que ha servido de trabajo previo para la creación del Inventario de Humedales Singulares de Aragón.

#### Castilla La Mancha

Los datos del inventario se conservan en las dependencias administrativas de la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

#### Castilla y León

Los datos del inventario se encuentran en la Dirección General del Medio Natural.

#### Comunidad de Madrid

La información técnica sobre los humedales incluidos en el Catálogo Regional (ficha informativa y cartografía) está disponible en el sitio web de la Comunidad de



1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición\* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3 y 1.1.4}

a) Sitios Ramsar

b) Humedales en general

Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

\* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

O - Sin cambios

O - Sin cambios

1.1.3 a) Información adicional:

AN: SITUACIÓN MEJORADA - AR: SITUACIÓN MEJORADA – AS: SITUACIÓN MEJORADA – CAN: SITUACIÓN MEJORADA – CAT: SIN CAMBIO - CLM: SITUACIÓN MEJORADA - CyL: SIN CAMBIOS – CM: SITUACIÓN MEJORADA - CV: SIN CAMBIOS – EX: SIN CAMBIOS – GA: SIN CAMBIOS - IB: SITUACIÓN DETERIORADA –LR: SIN CAMBIOS – NA: SIN CAMBIOS – PV: SITUACIÓN DETERIORADA (en algunos) - RM: SIN CAMBIOS

#### Ámbito nacional

Las alternativas de respuesta a esta pregunta hacen imposible reflejar fehacientemente la realidad. En el caso de España, 8 Comunidades Autónomas (CCAA) han respondido 'sin cambios', 6 han respondido 'situación mejorada', y 2 han respondido 'situación deteriorada' (1 CA no ha respondido). Se ha optado por la respuesta 'sin cambio' por ser lo que han respondido la mayoría de las CCAA, aun cuando la pregunta no permite diferenciar entre 'sin cambio partiendo de una situación favorable' o 'sin cambio partiendo de una situación desfavorable'.

De la lectura de la información aportada por las CCAA se puede deducir que se trata en general de 'sin cambio partiendo de una situación favorable', lo que nos permitiría afirmar que la situación de los sitios Ramsar en España se ha mantenido en un buen estado de conservación o ha mejorado. Solo dos CCAA han indicado que ha habido un deterioro en la situación de algunos de sus sitios Ramsar.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Andalucía

Todos los sitios Ramsar de Andalucía son visitados periódicamente y en ellos se realizan muestreos, se analizan parámetros fisicoquímicos y biológicos, y se realiza un seguimiento y análisis de las comunidades ecológicas presentes en cada espacio. Además se llevan a cabo de forma periódica censos de aves acuáticas en cada uno de estos humedales (invernantes y reproductoras). Toda la información recopilada se utiliza para evaluar el estado de conservación y la potencial necesidad de aplicar medidas correctoras. Por otra parte, se realizan diversas actuaciones y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de las características ecológicas de estos ecosistemas (conservación y/o reintroducción de especies, control y erradicación de especies exóticas, restauración o recuperación, etc.). Dichas actuaciones se describen anualmente en memorias que se distribuyen y pueden consultarse en la web de la Consejería de Medio

Ambiente de la Junta de Andalucía.

#### Aragón

Como se ha señalado antes, la declaración del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana y la Laguna de Gallocanta, como espacios naturales protegidos en la categoría de Reservas Naturales (Ley 10/2006 y Ley 11/2006, de 30 de noviembre, respectivamente), coincidentes en su ámbito territorial con la delimitación de los dos sitios Ramsar, ha permitido mantener y mejorar las características ecológicas de ambos sitios Ramsar. No obstante, en relación con la Laguna de Gallocanta hay que señalar la reducción que se ha producido en los últimos años en los censos de aves acuáticas, motivada exclusivamente por causas naturales, debido a los intensos periodos de sequía y a las variaciones de la lámina de agua superficial.

#### Asturias

Todas las actuaciones desarrolladas en el entorno de influencia de estos humedales para mejorar su estado ecológico sin duda alguna lo han hecho y sobre aquellos aspectos que se pueden mejorar, se está actuando.

#### Castilla La Mancha

Se están llevando a cabo proyectos de restauración, como limpieza y forestación.

#### Castilla y León

Se llevan a cabo de forma periódica censos de aves acuáticas en cada uno de estos humedales (invernantes y reproductoras). Toda la información recopilada se utiliza para evaluar el estado de conservación y la potencial necesidad de aplicar medidas correctoras. Por otra parte, se realizan diversas actuaciones y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de las características ecológicas de estos ecosistemas (conservación y/o reintroducción de especies, control y erradicación de especies exóticas, restauración, etc.).

#### Comunidad de Madrid

Los humedales del macizo de Peñalara, los únicos de la Comunidad de Madrid incluidos en la Lista de Ramsar, presentan un buen estado de conservación. La principal amenaza que sufrieron durante años, sobre todo la mayor masa de agua del complejo, la laguna de Peñalara, fue una excesiva presión recreativa y ganadera. Esta situación ha sido corregida en los últimos años gracias a la puesta en marcha de medidas concretas y eficaces de control de acceso de los visitantes al área, limitación de pastoreo, restauración de la cubierta vegetal de la zona litoral, etc. Gracias a estas medidas, su tendencia actual es muy favorable.

#### Galicia

En julio de 2010, desde la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia, se remitió un informe contestando a las cuestiones planteadas en una solicitud de información de la Secretaría de Ramsar, en virtud del artículo 3.2 de la Convención, con respecto de determinadas obras en el sitio Ramsar N° 599 Laguna y Arenal de Valdoviño.

#### Islas Baleares

Sitios como la Albufera de Mallorca están sufriendo un proceso de salinización. En las Salinas de Ibiza y Formentera no hay ninguna modificación sustancial.



#### La Rioja

No parece que se haya producido ningún cambio significativo, dado que se han mantenido las condiciones de aislamiento y naturalidad del único sitio Ramsar existente al tratarse de un humedal de alta montaña de difícil acceso.

#### País Vasco

Algunos sitios Ramsar están sufriendo alteraciones por diferentes tipos de presiones. La situación del lago de Arreo-Caidedo-Yuso (Salinas de Añana) está deteriorada respecto al período anterior (se va a actuar sobre este humedal de manera inminente). Otros, como Salburua, Txingudi y Urdaibai están en una situación mejor y el resto sin cambios.

#### Región de Murcia

Sin cambios significativos en éstos tres últimos años en el Sitio Ramsar Mar Menor. Se espera que mejore el estado de conservación del mismo con las medidas que se están adoptando en algunos sectores del mismo con fondos FEDER, como es la toma y bombeo de agua en las salinas de Marchamalo, y la mejora de las infraestructuras para el uso público (sendas peatonales, señalización, cerramiento de otros viales, revegetación, etc.) en las Salinas de San Pedro del Pinatar.-

#### 1.1.3 b) Información adicional:

AN: SITUACIÓN MEJORADA – AR: SIN CAMBIOS – AS: SITUACIÓN MEJORADA – CAN: SIN CAMBIOS – CAT: SITUACIÓN MEJORADA - CLM: Situación mejorada - CyL: SIN CAMBIOS – CM: SIN CAMBIOS CV: SIN CAMBIOS – EX: SITUACIÓN MEJORADA – GA: SIN CAMBIOS - IB: SIN CAMBIOS – LR: SE DESCONOCE – NA: SIN CAMBIOS – PV. SIN CAMBIOS - RM: SIN CAMBIOS -

#### Ámbito nacional

Las alternativas de respuesta a esta pregunta hacen imposible reflejar fehacientemente la realidad. En el caso de España, 10 Comunidades Autónomas (CCAA) han respondido 'sin cambios', 5 han respondido 'situación mejorada', y 1 CA ha respondido 'se desconoce' (1 CA no ha respondido). Se ha optado por la respuesta 'sin cambio' por ser lo que han respondido la mayoría de las CCAA, aun cuando la pregunta no permite diferenciar entre 'sin cambio partiendo de una situación favorable' o 'sin cambio partiendo de una situación desfavorable'.

De la lectura de la información aportada por las CCAA se puede deducir que se trata en general de 'sin cambio partiendo de una situación favorable', lo que nos permitiría afirmar que la situación de los humedales en España se ha mantenido en un buen estado de conservación o ha mejorado.

Debe aclararse, sin embargo, que si bien existe información documentada al respecto, la misma no es completa ni sistemática, aunque se han hecho progresos al respecto, sobre todo en los procesos de preparación de los inventarios de humedales. Además, la aplicación de la Directiva Marco del Agua está permitiendo contar con una información de calidad a este respecto para evaluar el estado y las tendencias ecológicas de los humedales españoles.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a

continuación.

#### Andalucía

Además de los sitios Ramsar, todos los humedales incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA) son visitados periódicamente y en ellos se realizan muestreos, se analizan parámetros fisicoquímicos y biológicos, y se realiza un seguimiento y análisis de las comunidades ecológicas presentes en cada espacio. Además se llevan a cabo de forma periódica censos de aves acuáticas en cada uno de estos humedales (invernantes y reproductoras). Toda la información recopilada se utiliza para evaluar el estado de conservación y la potencial necesidad de aplicar medidas correctoras. Por otra parte, se realizan diversas actuaciones y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de las características ecológicas de estos ecosistemas (conservación y/o reintroducción de especies, control y erradicación de especies exóticas, restauración o recuperación, etc.). Dichas actuaciones se describen anualmente en memorias que se distribuyen y pueden consultarse en la web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

#### Aragón

Son reseñables los riesgos de afección que pueden sufrir algunas tipologías de humedales, como los estanques artificiales de interés ecológico, destacando la presión urbanística como potencial amenaza para el caso de los estanques artificiales localizados en zonas periurbanas.

#### Asturias

Todas las actuaciones desarrolladas en el entorno de influencia de estos humedales para mejorar su estado ecológico sin duda alguna lo han hecho y sobre aquellos aspectos que se pueden mejorar, se está actuando.

#### Castilla La Mancha

Se han declarado nuevos espacios protegidos, como la Reserva Natural de las Lagunas y Albardinales del Gigüela y la microrreserva del complejo Lagunar del Río Moscas.

#### Castilla y León

Existen dos Decretos, de los años 1994 y 2001, que regulan las Zonas Húmedas Catalogadas, que incluyen un inventario abierto de humedales de Castilla y León (en la actualidad 297 sitios), accesible a todas las personas en la página web de la Junta de Castilla y León. Se han llevado a cabo tareas de restauración en diferentes humedales.

#### Cataluña

Se ha incrementado el número de humedales del Inventario, y ampliado y mejorado la información técnica y la cartografía sobre ellos.

#### Comunidad de Madrid

A nivel general no se han producido cambios significativos en los últimos años en el estado de conservación de los humedales de la Comunidad de Madrid incluidos en su Catálogo Regional. Este sigue siendo, como norma general, bueno.

#### Extremadura

Los dos últimos años han sido muy lluviosos y ello ha hecho que la mayoría de las lagunas naturales temporales se hayan recuperado (al menos su vaso de llenado) de forma natural. Esto ha derivado en un mayor control y fomento de la protección de estos humedales.

#### La Rioja

Se desconoce. No existe un programa temporal de seguimiento del estado de conservación y características ecológicas de los humedales de La Rioja. Únicamente se realizan censos anuales de las aves acuáticas invernantes y nidificantes de la mayor parte de los humedales (15-17 lugares).

#### País Vasco

La revisión y actualización del inventario ha proporcionado mucha información acerca de la evolución de los humedales del País Vasco. Se ha detectado la desaparición (por compactación, relleno o detracción) de algunos pequeños humedales interiores. Por el contrario, se ha procedido, por parte de ciertos ayuntamientos, a la recuperación e incluso creación de este tipo de ecosistemas.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1: Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Asturias

Los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 entre los que se incluyen los dos sitios Ramsar recogen como parte de su contenido la necesidad de realizar un seguimiento del estado de conservación de hábitats y taxones, por lo que la estrategia 1.1 se ve secundada por esos otros planes de gestión.

#### Castilla La Mancha

La aprobación de las Directrices Estratégicas de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda y la aplicación del Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG) van a generar situaciones favorables en los humedales del ámbito de aplicación de dichos instrumentos.

#### Comunidad de Madrid

En el sitio Ramsar de la Región (Humedales del Macizo de Peñalara) se realiza un detallado seguimiento limnológico con el fin de conocer su funcionamiento a medio y largo plazo y determinar el efecto de las medidas de restauración llevadas a cabo: restricción del acceso a la lámina de agua de la laguna grande de Peñalara, tanto de los visitantes como del ganado para evitar la erosión de las orillas y la eutrofización de las aguas; revegetación de orillas para el control de la erosión; erradicación de especies exóticas (salvelino); etc.

#### Comunidad Valenciana

En general, tiende a estabilizarse el estado de conservación de los humedales catalogados, existiendo tanto en ejecución como en proyecto acciones de restauración y ordenación del uso público. En el caso de los seis sitios Ramsar, ya se destacaron determinados hitos en la ficha correspondiente a 2009: la conclusión del Plan de Saneamiento del Parque Natural de l'Albufera (con la puesta en servicio de un sistema integral de colectores y estaciones depuradoras), la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), la adquisición de suelo público, y la ejecución de proyectos de restauración y uso público en el Parque Natural del Marjal de Pego/Oliva, así como la aprobación de los Planes de Prevención de Incendios de cada uno de los seis sitios Ramsar, la aprobación (Decreto 31/2010, de 12 de febrero) de un instrumento de ordenación de las zonas periféricas de los tres humedales sur alicantinos (El Hondo, Salinas de Santa Pola y Lagunas de La Mata-Torrevieja), así como de los planes de gestión (Decreto 41/2010, de 5 de marzo y Decreto 36/2010, de 19 de febrero, respectivamente) de estos dos últimos humedales (estando el de El Hondo actualmente en revisión).

#### Islas Baleares

Se realizan censos de aves acuáticas invernantes y nidificantes de la mayor parte de los humedales, aunque no anualmente.

**ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones.** *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i  
(Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)

A - Sí

### 1.3.1 Información adicional:

AN: SÍ - AR: EN PREPARACIÓN – AS: SÍ – CAN: NO - CAT: EN PREPARACIÓN CLM: SÍ – CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: NO – GA: NO - IB: EN PREPARACIÓN – LR: NO – NA: SÍ – PV: SÍ – RM: NO -

#### Ámbito nacional

España cuenta con el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en el marco de los Ecosistemas Acuáticos de que dependen, aprobado por la entonces Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en 1999, que nació como el primer Plan de Acción Sectorial de desarrollo de la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. Este documento consensuado entre todas las administraciones y sectores sociales interesados ha sido, desde su aprobación, el instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales, lo que ha permitido coordinar y controlar dentro de unos límites una multiplicidad de actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas en España.

En el caso de las Comunidades Autónomas (CCAA), 8 de ellas han indicado que cuentan con un instrumento equivalente para sus respectivos territorios; 3 han indicado que dicho instrumento está en preparación, y 5 han indicado que no cuentan con él (1 CA no ha respondido).

#### Andalucía

Se cuentan con el Plan Andaluz de Humedales (Resolución de 4 de noviembre de 2002 del Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales). El Plan se puede consultar y descargar de la web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

#### Aragón

El Inventario de Humedales Singulares de Aragón establece la necesidad de elaborar un Plan de Acción Plurianual, que se concibe como un documento marco para la planificación, ordenación y gestión de los humedales aragoneses, donde se establecerán los principios y criterios de gestión, los programas sectoriales, las acciones priorizadas y los procedimientos necesarios para conseguir una coexistencia entre el mantenimiento de la integridad ecológica de los humedales y la utilización sostenible de sus recursos.

#### Asturias

En la actualidad está vigente el Plan Hidrológico de Cuenca (Plan Hidrológico Norte II) aprobado por RD 1664/1998 de 24 de julio, pero está en fase de consulta pública el proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico que sustituirá al anteriormente mencionado.

#### Castilla La Mancha

El Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla - La Mancha, vigente desde diciembre de 1994, y revisado por última vez en 2003, contempla líneas de actuación relacionadas con humedales. Además, se elaboró un Plan de Conservación de Humedales, vigente desde 2002.

La Comunidad Autónoma forma parte del Consorcio del Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG), aprobado el 25 de febrero de 2008, y se cuenta con una Estrategia Regional de mitigación y adaptación frente al cambio climático 2010-2020 que contempla medidas relacionadas con la conservación de los recursos hídricos.

## Castilla y León

El Decreto 194/1994, de 25 de agosto, aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección, modificado por el Decreto 125/2001, de 19 de abril, que aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial.

## Comunidad de Madrid

La Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid, establece la necesidad de elaborar un Plan de Actuación sobre los Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid que recoja las medidas de intervención o gestión adecuadas para asegurar la conservación de los mismos. El Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados fue elaborado tomando como referente el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (1999), y fue aprobado por Decreto 265/2001 de la Comunidad de Madrid, de 29 de noviembre (BOCM de 20 de diciembre de 2001). Entre los objetivos específicos de dicho Plan, aparte de los generales de conservación y gestión racional, se incluyen los de generar información actualizada y un registro de datos físico-químicos y biológicos de los humedales catalogados, establecer un programa técnico adecuado para el seguimiento y control de la calidad ambiental de los humedales catalogados, y concienciar y aumentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación de los valores y las funciones de los humedales entre el público en general. Además, se incluye un plan de trabajo del programa técnico para evaluar la evolución de la calidad ambiental de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid. Este Plan de Actuación no incluye todos los humedales catalogados sino solamente aquellos que no forman parte de alguno de los Espacios Naturales Protegidos de esta Comunidad, ya que en este caso cuentan con una regulación específica (Planes Rectores de Uso y Gestión) que, en cada caso, señalan las prioridades de conservación y directrices que deben ser aplicadas.

El Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid está actualmente en fase de actualización y mejora, a fin de incorporar a él los humedales catalogados de las Lagunas de Valdemanco, Lagunas de Soto de Mozanaque y Lagunas de Horna.

## Islas Baleares

Se están preparando el Plan Hidrológico de las Islas Baleares, el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de las Salines de Ibiza y Formentera, el PRUG de s'Albufera de Mallorca, y el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de s'Albufera de Mallorca.

## La Rioja

No existe ningún instrumento legislativo específico de carácter autonómico que incluya la planificación estratégica de humedales. No se ha realizado el Plan Autonómico Plurianual que establece el Plan Estratégico para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales de España.

## Navarra

El Decreto Foral de 1997 por el que se publica el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra establece la necesidad de proteger los humedales incluidos en el Inventario. Actualmente se está revisando y ampliando dicho inventario.

## País Vasco

Se cuenta con el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas, con Planes de Gestión de sitios de la red Natura 2000, y con Planes hidrológicos de cuenca.

1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)?  
{1.2.2}

A -Sí

1.3.2 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PLANIFICADO – AS: SÍ – CAN: NO APLICABLE – CAT: SÍ - CLM: NO APLICABLE – CyL: NO – CM: ¿? - CV: NO – EX: NO – GA: NO APLICABLE - IB: NO – LR: NO APLICABLE – NA: NO – PV: SÍ – RM: ¿? -

Ambito Nacional

El Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en el marco de los Ecosistemas Acuáticos de que dependen data de 1999 y por lo tanto antecede a la CMDS. Si bien se ha optado por responder 'sí', hubiera sido más apropiado responder 'parcialmente' (si se hubiera dado dicha opción) ya que en el Plan se contemplan algunos de los aspectos que luego fueron incorporados en la Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo. Posiblemente, si ahora si hiciera una revisión del Plan Estratégico Español éste incorporaría de manera más explícita los contenidos del Plan de Aplicación.

En el caso de las Comunidades Autónomas (CCAA), 4 de ellas han respondido 'sí' a esta pregunta, 1 ha responido 'planificado', 5 han responido 'no', y 6 lo consideran 'no aplicable' (1 CA no ha responido). De estas respuestas se desprende que muy pocos gobiernos regionales en España han tenido en cuenta, o consideran apropiado tener en cuenta en su planificación con respecto a los humedales los contenidos del Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo de 2202.

A continuación se transcribe la información aportada por las CCAA con respecto a este asunto.

Andalucía

El Plan Andaluz de Humedales tiene como finalidad 'conservar la integridad ecológica de los humedales andaluces, fomentando su uso racional para mantener, ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, socioeconómicas e histórico-culturales.'

Aragón

En la elaboración del citado Plan de Acción Plurianual de Humedales Singulares de Aragón es previsible que se incorporen algunos de los objetivos generales de la CMDS directamente relacionados con la conservación de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas.



1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:

- a) Estrategias de erradicación de la pobreza
- b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua
- c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos
- d) Programas forestales nacionales
- e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible
- f) Políticas o medidas agrícolas nacionales
- g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

{1.2.3} ARC 1.3.i

B - No

A - Sí

A - Sí

A - Sí

A - Sí

A - Sí

A - Sí

### 1.3.3 Información adicional:

a) AN: Z – AR: NO – AS: NO APLICABLE – CAN: NO APLICABLE – CAT: NO APLICABLE - CLM: NO APLICABLE – CyL: PARCIALMENTE – CM: NO APLICABLE - CV: SI – EX: NO – GA: NO - LR: NO APLICABLE – NA: NO APLICABLE – PV: NO - RM: NO APLICABLE -

b) AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: NO APLICABLE – CAT: SÍ - CLM: SÍ – CyL: PARCIALMENTE – CM: NO APLICABLE - CV: SI – EX: NO – GA: PARCIALMENTE - IB: SÍ – LR: NO – NA: SÍ – PV: SÍ - RM: PARCIALMENTE

c) AN: SÍ – AR: NO APLICABLE – AS: SÍ – CAN: NO APLICABLE – CAT: NO - CLM: NO APLICABLE – CyL: NO APLICABLE – CM: SÍ - CV: SI – EX: NO – GA: PARCIALMENTE - IB: PARCIALMENTE – LR: NO APLICABLE – NA: NO APLICABLE PV: SÍ – RM: PARCIALMENTE

d) AN: SÍ – AR: NO – AS: SÍ – CAN: SI – CAT: SÍ - CLM: SÍ – CyL: PARCIALMENTE – CM: ¿? - CV: SI – EX: NO – GA: NO - LR: NO – NA: SÍ – PV: PARCIALMENTE - RM: SÍ

e) AN: SÍ – AR: PARCIALEMNTE – AS: NO – CAN: NO APLICABLE – CAT: SÍ - CLM: SÍ – CyL: SÍ – CM: ¿? - CV: SI – IB: PARCIALMENTE – EX: NO - LR: PARCIALMENTE – NA: SÍ – PV: PARCIALMENTE – RM: NO APLICABLE

f) AN: SÍ – AR: NO – AS: SI – CAN: NO APLICABLE – CAT: PARCIALMENTE - CLM: SÍ – CyL: PARCIALMENTE – CM: ¿? - CV: SI – EX: NO – GA: NO - IB: SÍ – LR: NO - NA: SÍ – PV: PARCIALMENTE - RM: PARCIALMENTE

g) AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: SÍ – CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SI – EX: NO – GA: SÍ - IB: SÍ – LR: NO – NA: SÍ – PV: SÍ – RM: SÍ -

#### Ámbito Nacional

España no cuenta con una 'estrategia de erradicación de la pobreza' concebida en esos términos y por eso la respuesta es 'no'. Sin embargo, si la pregunta se interpreta como la necesidad de que los recursos y servicios de los humedales sean tenidos en cuenta para asegurar el bienestar humano, el Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en el marco de los Ecosistemas Acuáticos de que dependen, de 1999, contempla la necesidad de asegurar que las comunidades locales puedan seguir haciendo un uso sostenible de los recursos y servicios de los humedales que han utilizado tradicionalmente, o que pueden aportarles nuevos beneficios para su bienestar.

Por su parte, todas las Comunidades Autónomas (CCAA), excepto una, consideran que el tema de la erradicación de la pobreza no es aplicable a su situación o responden negativamente. Teniendo en cuenta que los temas de la pobreza y la exclusión social están presentes en sectores de la sociedad española y que el gobierno nacional y los gobiernos regionales tienen políticas y programas destinados a ello, podría inferirse que la pregunta debería haber sido presentada en otros términos, por lo menos para el caso de los países miembros de la OCDE.

Con respecto a los planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua, con la aplicación de la Directiva Marco del Agua se asegura que las cuestiones relativas a los humedales están plenamente contempladas.

Ello queda claramente reflejado en las respuestas de las Comunidades Autónomas a la pregunta 1.3.3 (b): 8 'sí'; 4 'parcialmente'; 2 'no'; y 2 'no aplicable' (por considerar que la

gestión de los recursos hídricos sigue siendo, en gran medida, competencia del gobierno central).

Con respecto a las preguntas 1.3.3 (c), (d), (e), (f) y (g) todos los planes y estrategias nacionales referidos a estos ámbitos contemplan con mayor o menor detalle las cuestiones relativas a los humedales. Un análisis detallado de todos esos instrumentos requeriría un esfuerzo de análisis imposible de realizar en el momento de preparar este informe, aunque sería un ejercicio interesante de cara al futuro.

Las Comunidades Autónomas aportan las observaciones que se transcriben a continuación con respecto a este apartado del informe.

#### Andalucía

Exceptuando el caso de las estrategias de erradicación de la pobreza, en el resto de los planes, políticas o estrategias se consideran los humedales como ecosistemas que juegan un papel relevante: como hábitats en la conservación de la diversidad biológica; como elementos de mantenimiento de la calidad de aguas y control de avenidas; como medios productivos en el desarrollo sostenible; y, por supuesto, por la importancia de estos ecosistemas en la planificación de las cuencas y los recursos hídricos.

#### Aragón

En la redacción de algunos planes de acción de especies amenazadas incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, relacionadas con ecosistemas acuáticos, como el plan de recuperación del cangrejo de río común (*Austropotamobius pallipes*), se hace referencia a la protección de los hábitats acuáticos de esta especie amenazada que incluye tramos fluviales que localmente se pueden comportar como zonas húmedas. Por otra parte, en algunos documentos de planificación, como las Bases de la Política del Agua en Aragón (Orden de 6 de febrero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente. BOA nº 24 de 26 de febrero de 2007), se establecen, entre otras medidas, que la 'gestión del territorio tiene que adoptar medidas concretas de protección de los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico'.

#### Castilla – La Mancha

También se incluyen las cuestiones relativas a humedales en la Estrategia Regional para la mitigación y adaptación al cambio climático.

#### Castilla y León

Existe un borrador de Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Castilla y León, en el que se integran la conservación y la planificación armonizando los distintos sectores.

#### Comunidad de Madrid

En cuanto a la inclusión de las cuestiones relativas a los humedales en planes de gestión de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua, los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid han sido incluidos en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, dentro del inventarios de zonas húmedas de la misma, estando designadas como Zonas Protegidas.

En relación a las estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica, en los humedales catalogados, y especialmente en el sitio Ramsar, se llavan a cabo censos de especies de forma periódica con especial énfasis en las especies amenazadas. La conservación y gestión de estas especies está siempre vinculada a la de sus hábitats, los humedales, y así se recoge en los planes de gestión de las especies y los espacios.

#### Comunidad Valenciana

- Plan Hidrológico del Júcar (Orden de 13 de agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio).
- Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, aprobada mediante Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

#### Extremadura

Aprobación de un Plan de Gestión del sitio Ramsar Complejo Lagunar de La Abuera y preparación del borrador del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la Zona de Interés Regional (ZIR) Embalse de Orellana y Sierra de Pela (la cual incluye el sitio Ramsar Embalse de Orellana).

#### Galicia

Se trata del Plan Hidrológico de Galicia-Costa; el Proyecto de Plan Hidrológico 2010-2015 de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil; el Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia; y el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia.

#### Islas Baleares

El Plan Hidrológico de las Islas Baleares y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de las Salines de Ibiza y Formentera, así como el PRUG de s'Albufera de Mallorca, abarcan la mayoría de estas cuestiones.

#### La Rioja

Con respecto a las estrategias de desarrollo sostenible, en el Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de La Rioja, se contempla como criterio inversor la conservación y recuperación de zonas húmedas. En el marco de las políticas territoriales se está tramitando la aprobación de un documento titulado Directriz de Protección de Suelo No Urbanizable, el cual constituye un potente instrumento de ordenación del territorio que incorpora un catálogo de espacios naturales protegidos, con unas limitaciones urbanísticas importantes. Entre las diferentes tipologías de espacios existe una denominada 'zonas húmedas' donde se han incluido algunos de los principales humedales riojanos.

#### País Vasco

Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible y Estrategia de Biodiversidad (documento técnico).

1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5}  
ARC 1.3.ii

A - Sí

1.3.4 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: PARCIALMENTE – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: PARCIALMENTE – CM: ¿? - CV: SI – EX: SÍ – GA: PARCIALMENTE - IB: SÍ – LR: NO – NA: SÍ – PV: SÍ – RM: SI -

Ambito nacional

En España la evaluación ambiental se encuentra regulada por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica) y por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos (evaluación ambiental común). Dado que la legislación vigente contempla con especial interés las posibles afecciones a sitios de la Red Natura 2000 y a humedales incluidos en la lista de Ramsar, al menos desde 2006 los planes y programas que pudieran haber afectado a la conservación de estos sitios han sido sometidos al preceptivo trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, aunque no existen datos cuantitativos al respecto de cuántos proyectos hayan podido ser evaluados desde abril de 2006 hasta el momento.

Por su parte, en sus respuestas a esta pregunta 9 Comunidades Autónomas (CCAA) han respondido 'sí'. Sin embargo, y a pesar de que el Real Decreto Legislativo 1/2008 anteriormente mencionado es de cumplimiento obligatorio en todo el Estado, 4 CCAA han respondido 'parcialmente' y 1 ha respondido 'no', posiblemente teniendo in mente la normativa autonómica de menor rango. A continuación se transcribe la información aportada por las CCAA.

Andalucía

El Plan Andaluz de Humedales contempla la necesidad de coordinación entre las políticas y estrategias en materia de agua y de conservación de la biodiversidad (programas sectoriales 5 y 6). Se realiza la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de las políticas, planes y programas, y en esta evaluación se consideran los espacios protegidos, los espacios que forman parte de la Red Natura 2000 y los humedales.

Aragón

En la tramitación ambiental de los nuevos Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) o sus modificaciones, que se realiza al amparo de la Ley 7/2006 de protección ambiental de Aragón, norma que transpone a la normativa aragonesa la legislación básica sobre evaluaciones ambientales de planes y programas, se especifica expresamente la existencia de humedales del inventario aragonés o de sitios Ramsar en el ámbito de los PGOU, y la necesidad de adoptar medidas preventivas y correctoras para evitar afecciones significativas a estos espacios naturales.

Comunidad Valenciana

Según lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Extremadura

Se realizan Evaluaciones Ambientales Estratégicas para los Planes Generales Municipales, así como Informes de Afección con respecto a posibles repercusiones sobre humedales inventariados.

#### Galicia

Se trata de los planes en los que se aplicó la EAE: Plan de Ordenación del Litoral de Galicia; Directrices de Ordenación del Territorio de Galicia; y Plan Hidrológico de Galicia-Costa.

#### Islas Baleares

Todas las acciones que afecten al medio en los sitios Ramsar se evalúan, ya que estos espacios también se corresponden con sitios de la Red Natura 2000 y Parques Naturales. Asimismo, el Plan Hidrológico de las Islas Baleares también contempla esta obligatoriedad.

#### La Rioja

En este periodo no se han aprobado planes o programas con repercusiones para los humedales. Existe un Plan Director de Saneamiento y Depuración 2006-2015 que incorpora un informe de sostenibilidad.

#### Navarra

Según la Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental todos los instrumentos de ordenación del territorio, planificación urbanística o planes y programas que se elaboren con respecto a agricultura y regadíos, ganadería y pesca fluvial, silvicultura, energía, industria, sistemas de comunicación y transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, incluyendo el saneamiento y la depuración, telecomunicaciones, turismo, ordenación rural, utilización del suelo en general, y de los recursos naturales, o que afecten significativamente a valores de la Red Natura 2000, deberán estar sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica.

Los Planes de Ordenación Territorial (POT) de las diferentes comarcas de Navarra que se están llevando a cabo están siendo sometidos a dicha Evaluación Ambiental Estratégica.

#### País Vasco

De acuerdo con la normativa vigente en materia de evaluación ambiental estratégica.

#### Región de Murcia

Se aplican las prácticas de Evaluación de Impacto Ambiental en todos los proyectos que pueden repercutir en la conservación de los humedales.

1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?

A - Sí

1.3.5 Información adicional:

AN: SÍ – AR: EN ALGUNOS CASOS – AS: EN ALGUNOS CASOS – CAN: EN ALGUNOS CASOS – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SI – EX: SÍ – GA: EN ALGUNOS CASOS - IB: SÍ – LR: EN ALGUNOS CASOS – NA: SÍ – PV: EN ALGUNOS CASOS – RM: SÍ -

Ámbito nacional

En España la evaluación ambiental se encuentra regulada por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica) y por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos (evaluación ambiental común). Dado que la legislación vigente contempla con especial interés las posibles afecciones a sitios de la Red Natura 2000 y a humedales incluidos en la lista de Ramsar, al menos desde 2006 los planes y programas que pudieran haber afectado a la conservación de estos sitios han sido sometidos al preceptivo trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, aunque no existen datos cuantitativos al respecto de cuántos proyectos hayan podido ser evaluados desde abril de 2006 hasta el momento.

Por su parte, en sus respuestas a esta pregunta 10 Comunidades Autónomas (CCAA) han respondido 'sí'. Sin embargo, y a pesar de que el Real Decreto Legislativo 1/2008 anteriormente mencionado es de cumplimiento obligatorio en todo el Estado, 6 CCAA han respondido 'an algunos casos', lo que podría dar lugar a pensar que la aplicación de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos todavía no está siendo aplicada con uniformidad.

Las CCAA han facilitado la información que se transcribe a continuación.

Andalucía

En los proyectos que por norma están sometidos a EIA se consideran la existencia de humedales. Igualmente, se atiende a las solicitudes presentadas por asociaciones y particulares sobre determinadas actuaciones que pueden afectar a humedales y se estudian estos casos en el seno del Comité Andaluz de Humedales.

Aragón

El artículo 13 del Decreto 204/2010 establece:

'1. En los procedimientos sujetos a trámite de evaluación de impacto ambiental, deberá hacerse mención expresa, en el estudio de impacto ambiental, de la incidencia de las actividades y proyectos sobre los Humedales Singulares de Aragón y sus zonas periféricas de protección que pudieran resultar afectados.

2. Aquellos proyectos que se desarrollen y puedan afectar de forma apreciable a un humedal designado como Zona Ambientalmente Sensible, de conformidad con el Anexo V de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, deberán someterse al procedimiento de evaluación ambiental previsto en el Título III de dicha Ley.'

Asturias

En Asturias existen las Evaluaciones de Impacto Ambiental y las Evaluaciones Preliminares de Impacto Ambiental. Su aplicación ante un proyecto determinado no depende de si éste afecta o no a un humedal, a no ser que el mismo goce de una protección específica, sino de la entidad del proyecto y los criterios que a tal efecto

recoge la Ley de Impacto Ambiental o el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN).

#### Cantabria

La EAE se enmarca dentro del procedimiento recogido en la Ley de Cantabria 17/2006

de Control Ambiental Integrado. Por otra parte existen humedales, aunque de importancia menor, fuera de los Espacios Naturales Protegidos.

#### Castilla – La Mancha

La ley 4/2007 incluye la evaluación ambiental de todos los proyectos que afecten a la red de Áreas Protegidas. Además la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla La Mancha incluye, en su anexo II, un conjunto de actividades que deben ser sometidas a evaluación de sus repercusiones en zonas sensibles, incluidos los humedales.

#### Cataluña

La evaluación de impacto ambiental se realiza en todos los proyectos que pueden afectar a los valores ambientales de los humedales.

#### Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid cuenta con la Ley 2/2002, de 19 de julio, de Evaluación Ambiental, publicada en el BOCM de 1 de julio de 2002, en la cual se consideran áreas especiales, entre otras, a las zonas húmedas y embalses de la Comunidad, catalogados de acuerdo con la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, al amparo de dicha Ley, se realizan evaluaciones de impacto ambiental de aquellos proyectos y actividades que puedan afectar a estas zonas especiales.

#### Comunidad Valenciana

En función de lo dispuesto en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1998, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental. En sitios Ramsar, en función del requerimiento de dicho procedimiento reglado, ello se exige en los documentos de ordenación (PORN y PRUG).

#### Extremadura

Se requiere una EIA cuando el humedal está inventariado.

#### Galicia

Los humedales incluidos en el informe técnico Inventario de los Humedales de Galicia (2003) se tienen en cuenta en los distintos procesos de evaluación de impacto ambiental.

#### Navarra

La Ley Foral 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental establece que se realizará la EIA siempre que un proyecto afecte a un sitio Ramsar y se evaluará su realización en el caso de zonas húmedas.

#### País Vasco

De acuerdo con la propia normativa de EIA.



1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?

A - Sí

1.3.6 Información adicional:

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: NO - CV: NO – EX: SÍ - GA: SÍ - IB: NO – LR: NO - NA: SÍ – PV: NO – RM: NO -

#### Ámbito nacional

Los compromisos suscritos en el marco de Ramsar ya estaban ampliamente contemplados, de manera directa o indirecta, en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en la normativa que transcribe a la legislación española la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea. En el periodo que abarca este informe se aprobó la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, la cual tiene incidencia sobre la protección de los humedales costeros y marinos.

Con respecto a la normativa de las Comunidades Autónomas (CCAA), 5 de ellas responden que 'sí' se han introducido enmiendas en la legislación autonómica; y 11 que 'no'. La información aportada al respecto se transcribe a continuación.

#### Andalucía

En la legislación autonómica sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental las repercusiones ambientales de proyectos sobre los sitios Ramsar son tenidas en cuenta para su evaluación de forma prioritaria.

#### Aragón

En cuanto a las principales medidas normativas aplicadas en Aragón para dar cumplimiento a los objetivos de conservación que establece el Convenio de Ramsar, cabe señalar la creación de la Red Natural de Aragón mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, que recoge todos los espacios naturales de Aragón (ENP, Red Natura 2000, Árboles Singulares, etc..) e incluye de manera expresa a los Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar. Esta Red de espacios naturales se creó con el fin de coordinar los sistemas de gestión de todos estos espacios, la promoción homogénea de los mismos y establecer directrices comunes que contribuyan a la conservación de sus valores y al uso sostenible de sus recursos.

#### Castilla y León

Además del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección, y el Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial, actualmente se está trabajando en el Borrador de la Ley de Conservación del Patrimonio Natural en Castilla y León, que en su Título V recoge los lugares protegidos por el Convenio de Ramsar.

#### Extremadura

El artículo 27 quater de la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura, que dice: 'Áreas Protegidas por instrumentos internacionales de conservación de biodiversidad.

1. Con objeto de fortalecer la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, las Administraciones Públicas podrán adscribir a regímenes o figuras de conservación de alcance supranacional, y en particular a los establecidos por Convenios o acuerdos ambientales multilaterales, aquellos espacios naturales del territorio nacional cuyos valores naturales sean de relevancia

internacional.

2. Tendrán la consideración de áreas protegidas por instrumentos internacionales de conservación de la biodiversidad todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados o propuestos por las autoridades competentes de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y acuerdos internacionales pertinentes de los que sea parte el Reino de España, y, en particular el siguiente: los humedales de Importancia Internacional del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.'

Galicia

Se trata del Decreto 127/2008, de 5 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los humedales protegidos y se crea el Inventario de Humedales de Galicia (DOG N° 122, 25 de junio de 2008).

Navarra

La legislación en vigor contempla a los sitios Ramsar designados.

País Vasco

No resulta necesario. No obstante, se está valorando su consideración como Zonas Ambientalmente Sensibles en la Ley General de Medio Ambiente del País Vasco.

Región de Murcia

Existe un borrador de anteproyecto de ley de conservación de la naturaleza donde sí se recogen los compromisos relativos al Convenio de Ramsar.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

Castilla – La Mancha

Respecto a instituciones, se debe hacer notar la existencia de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, creada por la Ley 6/2009 y, el Consorcio para la gestión y administración del Plan Especial del Alto Guadiana.

**ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales.** *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar?  
{1.3.1} ARC 1.4.ii

C - Parcialmente

#### 1.4.1 Información adicional:

AN: PARCIALMENTE – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: PLANIFICADO - CyL: PARCIALMENTE – CM: SÍ - CV: SÍ - EX: NO – GA: NO - IB: PARCIALMENTE – LR: NO – NA: PARCIALMENTE – PV: NO – RM: NO -

En España solamente existen algunas evaluaciones en este sentido realizadas en algunos humedales concretos, no en un ámbito nacional.

En sus respuestas, las Comunidades Autónomas (CCAA), 2 han dicho que 'sí'; 4 'parcialmente'; 1 'planificado'; y 9 'no', lo cual indica que este tipo de evaluaciones aun no son corrientes en España. Las CCAA han facilitado sobre este asunto la información que se transcribe a continuación.

##### Andalucía

El Plan Andaluz de Humedales contempla un sistema de valoración integrada de los humedales andaluces, promoviendo el valor social de los bienes y servicios ambientales que prestan estos ecosistemas.

Actualmente se está trabajando, entre otros aspectos relativos a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía (EMA), Procedimientos de Evaluación de los Servicios de los Ecosistemas caracterizados para los tipos y subtipos operativos de ecosistemas, entre los cuales se incluyen los humedales.

##### Castilla – La Mancha

En la Estrategia de Gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda se esbozan los servicios de los ecosistemas afectados por la degradación de recursos naturales y se establecen claves para la reversibilidad de la situación. En dicha Reserva se encuentran cuatro sitios Ramsar.

##### Castilla y León

En el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Villafáfila se realiza un estudio de los beneficios ambientales.

##### Comunidad de Madrid

El aspecto reseñado es objeto de estudio y análisis en los programas de seguimiento que se realizan rutinariamente en el sitio Ramsar Humedales del Macizo de Peñalara.

##### Comunidad Valenciana

A través de los instrumentos de ordenación y planificación territorial y de los recursos naturales.

##### Navarra

Se realizan censos de aves acuáticas en los dos sitios Ramsar. En las actividades educativas el hilo conductor es el beneficio que la conservación de un humedal de esas características tiene a todos los niveles. No se ha evaluado de manera sistemática ni científica.

##### País Vasco

Se está planteando su realización en el marco de las designaciones como Zonas de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 y establecimiento de sus medidas de conservación.

<p>1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.4.2 Información adicional:</p> <p>AN: NO – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO APLICABLE - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: NO APLICABLE - CV: SÍ – EX: NO – GA: SÍ - IB: NO – LR: NO . NA: NO APLICABLE – PV: NO - RM: NO APLICABLE -</p> <p>Ámbito nacional Si bien esta pregunta estaría dirigida sobre todo a las Partes que son países en desarrollo, también podría aplicarse a países desarrollados, sobre todo en la relativo a seguridad alimentaria y abastecimiento de agua. En España, si bien no se han desarrollado proyectos de este tipo a escala nacional, tres Comunidades Autónomas (Castilla y León, Comunidad Valenciaba y Galicia) han respondido afirmativamente. A continuación se transcribe la información que han aportado.</p> <p>Comunidad Valenciana A través del Plan Hidrológico del Júcar.</p> <p>Galicia Se trata del proyecto LIFE+ 07/ENV/E/000826 Aqua Plann Project, que tiene como objetivo principal asegurar y proteger la calidad de las aguas actuales y futuras en la cuenca hidrográfica de los ríos Mero y Barcés, y del Embalse Abegondo-Cecebre.</p>	
<p>1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {1.3.4} ARC 1.4.iii</p>	<p>C - Parcialmente</p>

### 1.4.3 Información adicional:

#### Ámbito nacional

Si bien no se han tomado medidas en el plano nacional, por ejemplo a través del Comité Español de Humedales, para aplicar los Principios orientadores, 1 Comunidad Autónoma (Cataluña) ha respondido afirmativamente, 9 (Andalucía, Castilla La Mancha, Casitlla y León, Comunidad de Madrid, Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Región de Murcia) que lo han hecho parcialmente, y 1 (Castilla La mancha) ha indicado que lo tiene planificado. A continuación se transcribe la información que han aportado estas Comunidades Autónomas.

#### Andalucía

El Plan Andaluz de Humedales contempla la valoración y conservación de, entre otras, la funciones histórico-culturales de los humedales. Estos aspectos se contemplan en la divulgación y educación ambiental (campañas, cursos, redes de voluntariado); en el fomento de las prácticas sostenibles (extracción tradicional de sal, agricultura sostenible); y en la salvaguarda de aspectos y paisajes culturales.

#### Castilla – La Mancha

En la Estrategia de Gestión de la reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda se ha establecido un eje de dirección estratégica destinado tanto a la Conservación del Patrimonio Natural como del Patrimonio Cultural. En dicha Reserva se encuentran cuatro sitios Ramsar dentro de su zona núcleo.

#### Comunidad de Madrid

La gestión de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid, incluyendo los Humedales del Macizo de Peñalara (sitio Ramsar), se basa en el conocimiento, conservación y difusión de sus valores, incluyendo los culturales.

#### Comunidad Valenciana

A través de los instrumentos de ordenación y regulación de usos de los seis sitios Ramsar. Previsiones en los 10 humedales incluidos en la Red Natura 2000.

#### Galicia

Se han desarrollado actuaciones puntuales de restauración patrimonial de molinos de agua en pequeños cursos fluviales, así como molinos de marea en humedales costeros (Molino de marea de Senra, ría de Ortigueira). También se han restaurado varias telleiras, hornos dedicados a la fabricación de tejas y materiales refractarios, asociados a materiales arcillosos en humedales costeros (C. I. Umia - O Grove).

#### Islas Baleares

Se ha creado el Centro de interpretación de Sant Marroig del Parque de Ses Salines d'Eivissa . Se han desarrollado guías y diversas acciones de sensibilización. Además, está a punto de inaugurarse el punto de recepción e información de Sant Francesc de s'Estany, en ses Salines d'Eivisa, donde también se han desarrollado guías y diversas acciones de sensibilización (itinerarios, educación ambiental, actividades para el público en general, etc.). Se ha iniciado el inventario del patrimonio histórico ubicado en el Parque Natural, especialmente de los bienes vinculados a la explotación salinera. El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque establece que se deben prever líneas de actuación específicas para proteger, recuperar y, muy especialmente, potenciar, poner en valor o difundir el patrimonio material e inmaterial, vinculado al pasado y presente salinero del territorio incluido en el Parque. También en el documento técnico del Plan Hidrológico se contemplan algunas de estas cuestiones.

#### Navarra

Dentro de las actividades educativas y de comunicación que se llevan a cabo en los dos sitios Ramsar existentes se evalúa el beneficio que tiene la conservación de los humedales a todos los niveles.

**País Vasco**

Se tiene en cuenta el patrimonio cultural, los valores arqueológicos y los valores inmateriales relacionados con la cultura en todo el territorio del País Vasco, pero no especialmente con relación a los humedales.

**Región de Murcia**

Existe un borrador de anteproyecto de ley de conservación de la naturaleza donde sí se recoge de manera general.

<p>1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):</p> <p>AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: PLANIFICADO - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: PARCIALMENTE – GA: SÍ - IB: PARCIALMENTE – LR: NO – NA: SÍ – PV: SÍ - RM: PARCIALMENTE -</p> <p>Ambito nacional</p> <p>Este aspecto está contemplado en el 'Protocolo de Inclusión de los Humedales Españoles en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico'. La información acerca de estos valores se está incluyendo además en la actualización de las Fichas Informativas Ramsar que se están elaborando.</p> <p>Es de destacar que 11 Comunidades Autónomas han respondido afirmativamente a esta pregunta, 4 han indicado que lo han hecho parcialmente, y 1 que lo tiene planificado.</p> <p>A continuación se transcribe la información aportada por las Comunidades Autónomas, que es donde se hace la planificación de la gestión de los sitios Ramsar y otros humedales. Lamentablemente, no siempre se ha aportado los nombre de los sitios Ramsar y otros humedales en cuyos planes de gestión se han incluido los valores socioeconómicos y culturales.</p> <p>Andalucía</p> <p>Aquellos espacios que tienen instrumentos o planes de gestión (sean Espacios Naturales protegidos de Andalucía o espacios de la Red Natura 2000, en cuyo caso se están desarrollando dichos instrumentos) se contemplan los aspectos socioeconómicos y culturales de estos ecosistemas como parte de las herramientas de gestión. Muchos de ellos tienen ya aprobados Planes de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Aragón</p> <p>En el caso del nuevo sitio Ramsar de las Saladas de Sástago-Bujaraloz, la información sobre las antiguas instalaciones para la extracción de sal (balsas de evaporación, pozos, almacenes, etc.) para uso doméstico y ganadero localizadas en la salada de La Playa, se recoge en los trabajos de difusión de este nuevo sitio Ramsar, y es previsible que la protección de estas infraestructuras se incluya en el plan de gestión de este complejo de humedales.</p> <p>Asturias</p> <p>En los sitios Ramsar Ría del Eo y Ría de Villaviciosa esas consideraciones se han tenido en cuenta a la hora de redactar los correspondientes planes de gestión: plan de gestión del espacio de la Red Natura 2000 en el caso de la Ría del Eo, y Plan Rector de Uso y Gestión en el caso de la Ría de Villaviciosa.</p> <p>Cantabria</p> <p>Se han tenido en cuenta a la hora de redactar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del parque Natural de Oyambre, el cual no es sitio Ramsar pero contiene una importante representación de hábitats costeros y estuarinos.</p> <p>Castilla La Mancha</p> <p>En la Estrategia de Gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda se ha establecido un eje de dirección estratégica destinado tanto a la Conservación del</p>	

Patrimonio Natural como del Patrimonio Cultural. En dicha Reserva se encuentran cuatro sitios Ramsar dentro de su zona núcleo.

#### Castilla y León

Se lo ha hecho en el caso de las Lagunas de Villafáfila (Zamora) y la Laguna de la Nava de Fuentes (Palencia).

#### Cataluña

Los cuatro sitios Ramsar de Cataluña tienen un órgano de gestión que incluye estos valores en la planificación de la gestión.

#### Comunidad de Madrid

En el sitio Ramsar del Macizo de Peñalara, y en general en todos los humedales incluidos en el Catálogo Regional de Humedales, se contemplan todos los valores de los humedales de cara a su gestión y conservación. Entre ellos se encuentran los socioeconómicos y culturales, además de los biológicos, hidrológicos, etc. El mantenimiento de los usos tradicionales respetuosos con los humedales es un aspecto prioritario en los planes de gestión de los humedales mencionados.

#### Comunidad Valenciana

A través de los instrumentos de ordenación y regulación de usos de los seis sitios Ramsar: Prat de Cabanes-Torreblanca, Albufera de Valencia, Marjal de Pegó-Oliva, Salinas de Santa Pola, El Hondo de Elche-Crevillente, y Lagunas de La Mata-Torrevieja.

#### Extremadura

Aprobación de un Plan de gestión de la ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de La Albuera (ORDEN de 28 de agosto de 2009), en el que se incluye la gestión para el sitio Ramsar Complejo Lagunar de La Albuera. Por otra parte, preparación del borrador del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la Zona de Interés Regional (ZIR) Embalse de Orellana y Sierra de Pela (la cual incluye el sitio Ramsar Embalse de Orellana).

#### Galicia

Se han tenido en cuenta en el marco del Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia, que se encuentra en la actualidad en proceso de participación pública. En este Plan se recogen objetivos, medidas y zonificación relativas a los sitios Ramsar y otros humedales.

#### Islas Baleares

En S'Albufera de Mallorca se ha desarrollado un estudio socio-económico, y en Ses Salines se está preparando el Plan Director Sectorial Salinero. Este plan sectorial debe incluir, entre otros, los siguientes contenidos: descripción y catalogación, incluyendo la caracterización de los aspectos funcionales y del inventariado de los bienes muebles o inmuebles, así como etnológicos, paisajísticos y ecológicos existentes; análisis y diagnóstico del estado actual de las salinas y de las problemáticas y amenazas que comprometen los objetivos del Plan; las estrategias, programas y medidas a impulsar para la potenciación de la biodiversidad y de la funcionalidad ecológica, de acuerdo con el plan de conservación de hábitats y especies del Parque; medidas para la regulación del funcionamiento de la actividad salinera; medidas para su potenciación, etc.

En el documento técnico del Plan Hidrológico se tienen en cuenta algunos de los valores socioeconómicos y culturales, como los relativos al paisaje.

#### Navarra

Estos valores han sido incluidos en los Planes de Gestión que se están realizando para los espacios de la Red Natura 2000.

#### País Vasco

En todos los sitios Ramsar con Plan de Gestión.



Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:  
Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

Algunos humedales como las Salinas de Peralta de la Sal (Huesca), incluidos en el inventario abierto de humedales de Aragón, han sido declarados Bien de Interés Cultural (BIC) por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón. Otros humedales creados a partir de antiguas construcciones hidráulicas romanas o árabes (antiguas presas como en el caso de la Estanca de Alcañíz, Teruel), se recogen como parte del patrimonio pre-industrial que maneja la citada Dirección General de Patrimonio Cultural.

#### Comunidad Valenciana

Otros instrumentos específicos de sitios Ramsar como el Estudio para el Desarrollo Sostenible de L' Albufera de Valencia (Confederación Hidrográfica del Júcar).

#### Región de Murcia

Sitio Ramsar Mar Menor: La Oficina Regional de Espacios Protegidos de Murcia considera prioritario el mantenimiento de los valores socioeconómicos y culturales vinculados a la explotación salinera y mantenimiento de sistemas tradicionales de pesca (Encañizadas).

Sitio Ramsar de las Lagunas de Campotejar: la Oficina Regional de Espacios Protegidos de Murcia considera prioritario el mantenimiento de los valores socioeconómicos del agua que circula por el humedal, que procede del tratamiento mediante sistemas modernos de depuración del agua que posteriormente es utilizada principalmente para regadío agrícola y en menor medida como caudal ecológico del río Segura.

Sitio Ramsar de las Lagunas de las Moreras: la Oficina Regional de Espacios Protegidos de Murcia considera prioritario regular el uso público de este espacio que es visitado por un elevado número de turistas extranjeros procedentes de las urbanizaciones del litoral limítrofe.

**ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención.** *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar?  
ARC 1.5.i

C - Parcialmente

#### 1.5.1 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: PARCIALMENTE – CAN: NO – CAT: SÍ -  
CLM: NO - CyL: NO – CM: NO - CV: NO – EX: NO – GA. NO - IB:  
PARCIALMENTE – LR: NO – NA: PARCIALMENTE – PV: SÍ - RM: NO -

##### Ámbito Nacional

Si bien en el ámbito nacional no se han tomado medidas específicas para 'para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar', luego de tantos años de aplicación del Convenio en España la información sobre los mecanismos de aplicación de Ramsar ha hecho su camino en los diversas Direcciones Generales y otras instancias de la Administración General del Estado responsables de la aplicación de los otros convenios ambientales. Además, la Autoridad Administrativa competente en gran parte de los otros tratados internacionales en materia de biodiversidad (Convenio de Bonn, Cites, Berna, etc.) es la misma que en el caso del Convenio de Ramsar, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, lo cual facilita enormemente la coordinación. Por otro lado hay que indicar que esta información también llega y se comparte en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por su parte, en sus respuestas a esta pregunta, 3 Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña y País Vasco) han respondido afirmativamente en lo que hace a sus respectivas administraciones, y 4 de ellas (Aragón, Asturias, Islas Baleares y Navarra) que lo han hecho parcialmente. A continuación se transcribe la información aportada por las CCAA.

##### Andalucía

Se han adoptado dichas medidas fundamentalmente a través del Comité Andaluz de Humedales como órgano colegiado y de participación de la Consejería de Medio Ambiente, así como del Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera.

##### Asturias

Gran parte de las convenciones ambientales aplicables en el Principado de Asturias son responsabilidad del mismo organismo que también aplica el Convenio de Ramsar.

##### Cataluña

Esta puesta en práctica se realiza automáticamente al tratarse del mismo organismo.

##### Islas Baleares

La Dirección General de Biodiversidad comparte, a través de sus diferentes servicios, los compromisos relativos al Convenio de Ramsar y otros instrumentos internacionales.

##### País Vasco

Se lo hace en la misma administración y/o existen mecanismos de coordinación.

<p>1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <p>a. jefe de Estado?  b. parlamento?  c. sector privado?  d. sociedad civil?</p>	<p>B - No  B - No  B - No  B - No</p>
<p>1.5.2 Información adicional:</p>	

<p>1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?</p>	<p>B - No</p>
<p>1.5.3 Información adicional:</p>	

<p>1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?</p>	<p>B - No</p>
<p>1.5.4 Información adicional:</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

Aragón

Algunas estrategias aragonesas aprobadas en cumplimiento de diferentes convenciones ambientales, como la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL), incluyen entre sus objetivos el mantenimiento del buen estado ecológico de ríos y humedales y la protección de los ecosistemas acuáticos, incluyendo por lo tanto los sitios Ramsar designados en Aragón.

**ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica.** *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

a. la interacción entre la agricultura y los humedales?

b. el cambio climático?

c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

ARC 1.6.i

A - Sí

A - Sí

A - Sí

### 1.6.1 Información adicional:

#### a. la interacción entre la agricultura y los humedales?

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: SÍ - CLM: PLANIFICADO - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: NO – GA: NO - IB: SÍ – LR: NO – NA: NO PV: SÍ – RM: SÍ -

#### b. el cambio climático?

AN: SÍ – AR: PLANIFICADO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: PLANIFICADO - CyL: SÍ – CV: SÍ – EX: NO – GA: NO - IB: PLANIFICADO – LR: NO – NA: NO – PV: SÍ – RM: NO -

#### c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: SÍ - CLM: D - CyL: SÍ – CM: SÍ – CM: NO - CV: SÍ – EX: NO – GA: NO - IB: PLANIFICADO – LR: NO – NA: NO – PV: PLANIFICADO – RM: NO

#### Ámbito Nacional

Con respecto a la interacción entre la agricultura y los humedales, desde la fusión, en 2008, entre los anteriores Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca en el nuevo Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, entre otras iniciativas, se ha lanzado el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado mediante el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, para el período 2010-2014, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. El Programa propende a la armonización entre el desarrollo rural y la conservación de la naturaleza. En el documento de evaluación ambiental del Programa se establece que 'Las actuaciones a concertar y a cofinanciar con cargo al Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 no deben suponer un efecto negativo apreciable sobre ningún lugar de la Red Natura 2000, ni sobre ningún espacio natural protegido.' Además, en lo relativo a medio ambiente y agua, se estipula que 'Las actuaciones serán conformes con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, planes de conservación de especies amenazadas, planes de gestión de lugares Natura 2000 y demás instrumentos de planificación de los recursos naturales aplicables. La restauración de espacios afectados o degradados por causas antrópicas en el pasado deben diseñarse con enfoque ecosistémico y estar orientadas a restablecer su naturalidad e integridad ecológica, así como su futura funcionalidad.'

Por su parte 6 Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana e Islas Baleares) repondieron afirmativamente a la pregunta de si se ha llevado a cabo investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con la interacción entre la agricultura y los humedales, y 1 (Castilla La Mancha) que lo tiene planificado.

Con respecto al cambio climático, el MARM, entre otras muchas actividades relacionadas con esta área, ha publicado en 2011 el informe sobre Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos en régimen natural, trabajo encargado al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Este informe forma parte de un conjunto de estudios que se están realizando en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático con el objetivo de conocer los impactos y la vulnerabilidad y la adaptación al cambio

climático en España de los distintos sectores potencialmente más afectados (gestión del agua, agricultura, biodiversidad, zonas costeras, salud y turismo) con el fin de establecer un diagnóstico y la definición de las medidas más efectivas de gestión y planificación para la adaptación.

Además, el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), ha publicado anualmente informes temáticos. El octavo informe temático del OSE, por ejemplo, aborda, entre otros temas, el uso del suelo en España, los efectos del cambio climático, la conectividad y coherencia ecológica y la economía de la biodiversidad. El documento se titula 'Biodiversidad en España. Base de la sostenibilidad ante el cambio global', y se realizó en 2010 con el apoyo de la Fundación Biodiversidad.

Por su parte, 4 Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana y País Vasco) han indicado que se ha hecho investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con el cambio climático, y 2 (Castilla La Mancha e Islas Baleares) que lo tienen planificado.

Con respecto a la valoración de los servicios de los ecosistemas, son numerosos los estudios que se han llevado a cabo en España con respecto a este tema, tanto desde una óptica de la caracterización y valorización de estos servicios en general como en el caso de los servicios prestados por determinados ecosistemas dentro del territorio español, incluido el de algunos sitios Ramsar.

Por su parte, 5 Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana) han indicado que se ha llevado a cabo investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con la valoración de los servicios de los ecosistemas, y 2 CCAA (Islas Baleares y País Vasco) que lo tienen planificado.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación con respecto a la pregunta 1.6.1.

#### Andalucía

En lo que se refiere a agricultura, se han desarrollado un proyecto LIFE relativo a la agricultura sostenible en humedales, el cual ha contado con la participación de la Consejería de Medio Ambiente. En el resto de los aspectos se trabaja en la valoración de los servicios de los ecosistemas a través de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de Andalucía (EMA), y en el papel de los humedales en el cambio global (Observatorios de Cambio Global), aunque el trabajo en estos aspectos es aun incipiente.

#### Aragón

Entre los trabajos de investigación más recientes relacionados con el cambio climático cabe señalar el estudio encargado por el Departamento de Medio Ambiente a la Universidad de Zaragoza, sobre el 'Escenario climático actual y situación hidrológica en Aragón' (2010), el cual recoge el estado actual de los recursos hídricos en el territorio aragonés, estableciendo un marco regional para la evolución de los caudales de los ríos aragoneses, cuestión directamente relacionada en muchos casos con el funcionamiento de numerosos humedales.

#### Castilla La Mancha

Con respecto a la interacción entre la agricultura y los humedales cabe citar el Plan Especial del Alto Guadiana, y con respecto a cambio climático la Estrategia para la mitigación y adaptación al Cambio Climático.

#### Castilla y León

Se han elaborado dos documentos base que consideran el cambio climático:

- la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2009-2014; y
- el Acuerdo 128/2009 por el que se aprueba la Estrategia Regional de Cambio

Climático 2009-2012-2020.

#### Comunidad de Madrid

La importancia de la integración de la gestión de los humedales y del uso agrícola de las vegas fluviales queda de manifiesto en los trabajos realizados en el humedal catalogado Laguna de San Juan. En dichos trabajos se aportan las medidas necesarias para armonizar la coexistencia de un humedal sostenible a medio y largo plazo con las prácticas agrícolas del entorno.

En cuanto a la investigación en humedales en un escenario de cambio climático, en los humedales del macizo de Peñalara (sitio Ramsar) se llevan a cabo estudios de seguimiento limnológicos en general y de parámetros clave para determinar los efectos del cambio climático sobre los humedales de alta montaña en particular (espesor de la cubierta de hielo, temperatura del agua, etc.). Los resultados de estos trabajos se aplican a la gestión de estos humedales.

#### Comunidad Valenciana

A través de los estudios previos de elaboración del Catálogo de Zonas Húmedas, Instrumentos de Ordenación y Regulación de Usos de los seis Sitios Ramsar y otros estudios específicos desarrollados en el marco de los Convenios con las Universidades de Valencia y Politécnica de Valencia y otros organismos de investigación, como el Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.

#### Región de Murcia

Existen varios equipos de investigación en la Universidad Politécnica de Cartagena y en la Universidad de Murcia que realizan investigaciones sobre la interacción entre la agricultura y los humedales, equipos con los que mantiene contacto la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad y procura disponer de la información que generan y pueda ser útil en la planificación y gestión de humedales.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii

A - Sí

### 1.6.2 Información adicional:

#### Ambito nacional

La competencia de la planificación de la gestión de los humedales recae en las Comunidades Autónomas, pero analizando las respuestas dadas por ellas se deduce que en términos generales los planes de gestión elaborados hasta ahora en España se han basado en estudios científicos sólidos, incluyendo estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Andalucía

Los planes de gestión, de ordenación de los recursos naturales, y de uso y gestión de todos los espacios naturales andaluces, tienen una base científica y técnica sólida.

#### Asturias

Los planes de gestión que se van a aplicar en los sitios Ramsar se basan tanto en un mejor conocimiento científico de los valores que atesoran estos espacios como en la experiencia diaria resultante de la gestión continuada de estos lugares.

#### Castilla y León

En Villafáfila se lleva realizando un seguimiento limnológico continuo desde 1993, y en base a estos estudios se han determinado las causas de regresión de las plantas del género *Scirpus*. Actualmente se mantiene una línea de conservación de dichas plantas.

La gestión del espacio de La Nava incluye aspectos como la introducción del agua y el control de su nivel, vaciado, manejo periódico de la vegetación, seguimiento científico y monitorización del humedal.

Desde julio de 2002 se ha aplicado en el espacio un Life-Naturaleza 2002 (periodo 2002-2006) para la conservación del Carricerín cejudo en la ZEPA Nava-Campos, proyecto que ha permitido ampliar el humedal y mejorar el hábitat lacustre reduciendo la entrada de aguas contaminadas y, en general, la eutrofia del sistema.

#### Comunidad de Madrid

El conocimiento científico de los humedales del Catálogo Regional de Humedales de la Comunidad de Madrid es desigual: en algunos de ellos existen estudios de detalle mientras que en otros el conocimiento es más general u orientado a aspectos parciales como la presencia de especies amenazadas, etc.

Son sin duda los humedales Ramsar del macizo de Peñalara sobre los que existe un mayor conocimiento científico. En ellos se lleva a cabo un detallado seguimiento limnológico (centrado en la laguna Grande de Peñalara) con el fin de conocer su funcionamiento a medio y largo plazo, y determinar el efecto de las medidas de restauración llevadas a cabo. La gestión de estos humedales se basa en los resultados científicos obtenidos.

#### Comunidad Valenciana

A través de las Memorias Informativas de PORN y PRUG que recopilan la información científica disponible.

#### Extremadura

Los planes de gestión se han basado en estudios técnicos previos, encuestas



sociales y estadísticas poblacionales de empleo y datos económicos de la zona.

#### Galicia

Se trata del Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia, que se encuentra en la actualidad en proceso de participación pública. En este Plan, se recoge un amplio apartado sobre inventariación del patrimonio natural y su valoración, que incluye tipos de hábitats y especies propias de los humedales. Además, recoge un capítulo dedicado a los lugares clasificados como humedales.

#### Navarra

Sí, en los humedales designados como sitios Ramsar, en los humedales incluidos en la Red Natura 2000 y también en los humedales que lo han requerido por su importancia o vulnerabilidad, como las turberas.

#### Región de Murcia

Todos los planes de gestión y manejo de humedales que se elaboran y ejecutan desde la Oficina Regional de Espacios Protegidos de Murcia se basan en estudios científicos sólidos y teniendo en cuenta de forma prioritaria las potenciales amenazas y riesgos sobre los mismos.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Comunidad Valenciana

Estudio para el Desarrollo Sostenible de L' Albufera de Valencia (Confederación Hidrográfica del Júcar).

#### Región de Murcia

La Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia dispone de un Equipo de seguimiento de humedales desde hace más de 10 años, que orienta cuando procede en la aplicación de esta estrategia.

**ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos.** *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1}  
ARC 1.7.i

A - Sí

### 1.7.1 Información adicional:

AN: SÍ – AR: NO APLICABLE – AS: NO APLICABLE – CAN: NO APLICABLE – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: SÍ – CM: NO APLICABLE - CV: NO – EX: PLANIFICADO – GA: SÍ - IB: PARCIALMENTE – LR: PARCIALMENTE – NA: PARCIALMENTE – PV: SÍ - RM: NO APLICABLE -

#### Ámbito nacional

Las Confederaciones Hidrográficas, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, son las que tienen las competencias de la gestión de los recursos hídricos en España, aunque las Comunidades Autónomas (CCAA) las tienen en el caso de las cuencas interiores de cada Comunidad (que son pocas), y en algunos otros aspectos. Como miembro de la Unión Europea, España ha seguido principalmente los lineamientos de la Directiva Marco del Agua en la preparación de los Planes Hidrológicos de Cuenca, pero también se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas del Convenio de Ramsar, sobre todo en lo relativo a los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

Con respecto a las CCAA, 6 de ellas (Andalucía, Cataluña, Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia y País Vasco) han respondido afirmativamente a la pregunta, 3 (Cantabria, Islas Baleares y Navarra) han dicho que parcialmente, y 1 (Extremadura) ha indicado que lo tiene planificado. Cinco CCAA han considerado que el asunto no es aplicable, por no tener las competencias sobre la gestión de los recursos hídricos.

A continuación se transcribe la información aportada por las CCAA.

#### Andalucía

La planificación hidrológica de las cuencas contempla esas directrices.

#### Aragón

Algunos de los documentos de planificación en materia de gestión hidráulica más importantes de Aragón, como las Bases de la Política del Agua, aprobadas por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de octubre de 2006 (Orden de 6 de febrero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente. BOA nº 24 de 26 de febrero de 2007), son el resultado de los debates y acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión del Agua de Aragón – órgano colegiado de participación, con funciones consultivas, dependiente del Instituto Aragonés del Agua – sobre la gestión de los recursos hídricos en Aragón.

#### Asturias

La planificación y gestión de los recursos hídricos del Principado de Asturias no son competencia de esta administración sino de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

#### Comunidad de Madrid

Las competencias sobre planificación y gestión de los recursos hídricos corresponde a los organismos de cuenca. No obstante la Comunidad Autónoma de Madrid colabora con la Confederación Hidrográfica del Tajo a través de la información aportada para la elaboración del Plan Hidrológico de la cuenca con el fin de integrar la gestión de los recursos hídricos y de los ecosistemas ligados a ellos.

Navarra

Para la toma de decisiones sobre la planificación y gestión de los recursos hídricos se consulta toda la información pertinente.

País Vasco

Se han seguido las directrices de la Directiva Marco del Agua y las directrices de los convenios sobre medio ambiente (incluido Ramsar) en la elaboración de los planes hidrológicos.

Región de Murcia

La Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad no tiene competencias en el manejo integrado de los recursos hídricos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica?  
ARC 1.7.ii

A - Sí

### 1.7.2 Información adicional:

AN: SÍ – AR: SÍ – AS: SÍ – CAN: PLANIFICADO – CAT: SÍ - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: NO – GA: SÍ - IB: SÍ – LR: SÍ – NA: NO – PV: SÍ - RM: NO APLICABLE -

#### Ámbito nacional

La aplicación de la Directiva Marco del Agua así lo exige.

Por su parte, las Comunidades Autónomas (CCAA) en su gran mayoría (12 de ellas) han respondido afirmativamente, 1 ha indicado que lo tiene planificado, y solo 3 han respondido que no.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA. continuación.

#### Andalucía

Los humedales andaluces están contemplados en la planificación de la gestión de las cuencas hidrográficas.

#### Aragón

La futura inclusión de los humedales que forman parte del Inventario de Humedales Singulares de Aragón en el Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH), conllevará su inclusión automática en el Registro de Zonas Protegidas de la demarcación hidrográfica del Ebro, tal como dispone la Directiva Marco del Agua por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, que a su vez establece el vínculo con las normas de protección de humedales vigentes en las comunidades autónomas, como es el caso del ya citado Decreto 204/2010. En el Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro (diciembre de 2010), se contemplan las zonas húmedas como parte de las zonas protegidas. A este respecto, conviene recordar que uno de los objetivos principales del Plan Hidrológico es fortalecer la gestión integrada del agua en el ámbito de la demarcación hidrográfica.

#### Castilla y León

Se debe hacer notar que el organismo competente es la Confederación Hidrográfica del Duero, la cual realiza con periodicidad casi anual un seguimiento de las lagunas, humedales que están incluidos en el borrador del Inventario de Humedales de la Cuenca del Duero.

#### Comunidad de Madrid

Los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid han sido incluidos en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, dentro del inventarios de zonas húmedas de la misma, estando designadas como Zonas Protegidas.

#### Comunidad Valenciana

A través del Plan Hidrológico del Júcar.

#### Extremadura

Sobre el recurso agua tiene competencias el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a través de las Confederaciones Hidrográficas.

#### Galicia

En el Plan Hidrológico de Galicia-Costa; y el Proyecto de Plan Hidrológico 2010-2015 de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil.

La Rioja

Se trata de una competencia del Estado ejercida a través de las Confederaciones Hidrográficas. En la instrucción de planificación hidrológica se contemplan los humedales como elemento a considerar.

1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}

C - Parcialmente

### 1.7.3 Información adicional:

AN: PARCIALMENTE – AR: PARCIALMENTE – AS: NO APLICABLE – CAN: SÍ – CAT: PARCIALMENTE - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: ¿? - CV: NO – EX. NO - GA: NO - IB: PARCIALMENTE – LR: SE DESCONOCE – NA: ¿? – PV: SÍ – RM: PARCIALMENTE -

#### Ámbito nacional

En 2005 se elaboraron en España las Orientaciones para planes de CECOP (Comunicación, Educación, Concienciación y Participación) en humedales españoles. Este trabajo se llevó a cabo en el marco del ‘Seminario español CECOP de Ramsar’ facilitado por la entonces Unidad de Educación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. En el Seminario participan funcionarios de educación ambiental y de gestión de humedales de las Administraciones estatal, autonómica y local, miembros de ONG, trabajadores de empresas del sector, investigadores y expertos en temas pertinentes.

Por otra parte, existe el Programa de Voluntariado en Ríos cuya finalidad es aumentar la participación social en la conservación y mejora del estado ecológico de los ríos en las cuencas hidrográficas gestionadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a través de las Confederaciones Hidrográficas. Los objetivos del Programa son:

- Sensibilizar sobre los valores socioambientales de los ecosistemas fluviales.
- Promover la participación ciudadana a través de grupos y entidades de voluntariado para el conocimiento, diagnóstico y mejora de los sistemas fluviales.
- Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural de los ríos en el marco de un desarrollo sostenible.
- Fomentar la coordinación entre todos los agentes implicados.

Por su parte, 3 Comunidades Autónomas (Cantabria, Castilla y León, y País Vasco) han respondido afirmativamente a la pregunta, y 5 de ellas (Andalucía, Aragón, Cataluña, Islas Baleares y Región de Murcia) han indicado que lo han hecho parcialmente.

A continuación se transcribe la información aportada por las CCAA.

#### Andalucía

Los planes hidrológicos cuentan con sistemas de participación continua y permanente de todos los agentes sociales implicados en la gestión y uso racional del agua.

#### Aragón

Al objeto de concretar y recoger las actuaciones a realizar para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, se redactó, por parte del Organismo de Cuenca, un Proyecto de Participación Pública, en cuyo desarrollo participó activamente el Departamento de Medio Ambiente y sus organismos, el cual recogía la organización y cronograma general de los procedimientos de información, consulta y participación pública.

#### La Rioja

Se desconoce. Se trata de una competencia del Estado ejercida a través de las Confederaciones Hidrográficas.

#### Región de Murcia

La Confederación Hidrográfica del Segura desarrolla varios proyectos relacionados con los objetivos de CECOP en el marco del Programa de Voluntariado en Ríos, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}

C - Parcialmente

1.7.4 Información adicional:

AN: SÍ – AR: NO APLICABLE – AS: NO APLICABLE – CAN: PLANIFICADO – CAT: SÍ - CLM: NO APLICABLE - CyL: NO APLICABLE – CM: NO APLICABLE - CV: NO – EX. NO APLICABLE – GA: SÍ - IB: NO APLICABLE – LR: NO APLICABLE – NA: NO APLICABLE – PV: SÍ - RM: SÍ -

Ámbito nacional

Seguramente que con la aplicación de la nueva Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, será posible aplicar las directrices de Ramsar contenidas en el Anexo a la Resolución VIII.4.

Entre las Comunidades Autónomas en las que la cuestión es aplicable, 5 (Andalucía, Cataluña, Galicia, País Vasco y Región de Murcia), han respondido afirmativamente a la pregunta; 1 (Cantabria) ha indicado que lo tiene planificado; y 1 (Islas Baleares) lo ha considerado no aplicable.

A continuación se transcribe la información aportada por las comunidades autónomas.

Andalucía

Andalucía cuenta con una Estrategia de Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC), que está desarrollada y pendiente de aprobación, en la que se consideran estos aspectos.

Galicia

En el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia (2010).

Región de Murcia

Se han tenido en consideración estas directrices en la redacción del Plan de Gestión de la Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) denominada Área del Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de la costa de la Región de Murcia.

1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii

C - Parcialmente

#### 1.7.5 Información adicional:

AN: PARCIALMENTE – AR: SÍ – AS: PARCIALMENTE – CAN: PARCIALMENTE – CAT: NO APLICABLE - CLM: SÍ - CyL: PARCIALMENTE – CM: NO - CV: SÍ – EX: NO APLICABLE – GA: NO - IB: PARCIALMENTE- LR: NO – NA: PLANIFICADO – PV: PLANIFICADO - RM: NO -

##### Ámbito nacional

Como se ha indicado en la respuesta a la pregunta 1.6.1 (c), MARM), entre otras muchas actividades que relacionadas con esta área, ha publicado en 2011 el informe sobre Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos en régimen natural, trabajo encargado al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Este informe forma parte de un conjunto de estudios que se están realizando en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático con el objetivo de conocer los impactos y la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en España de los distintos sectores potencialmente más afectados (gestión del agua, agricultura, biodiversidad, zonas costeras, salud y turismo) con el fin de establecer un diagnóstico y la definición de las medidas más efectivas de gestión y planificación para la adaptación.

Por su parte, 3 Comunidades Autónomas (Aragón, Castilla La marcha y Comunidad Valenciana) han respondido afirmativamente a esta pregunta; 5 (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, e Islas Baleares) han dicho que se ha hecho parcialmente; y 1 (Navarra) que lo tiene planificado.

A continuación se transcribe la información que han aportado las Comunidades Autónomas.

##### Andalucía

Es un aspecto en el que se está trabajando, fundamentalmente a través de los observatorios de cambio global.

##### Aragón

La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL) contempla entre sus objetivos para mitigar el cambio climático y/o la adaptación a él, el mantenimiento del buen estado ecológico de ríos y humedales y la protección de los ecosistemas acuáticos, de manera de permitir que estos espacios actúen como sumideros naturales de gases de efecto invernadero, como el CO<sub>2</sub>.

##### Asturias

En el caso de los sitios Ramsar, la buena conservación de sus características ecológicas que pretenden los respectivos planes de gestión colaborará en la dirección de mitigar los efectos del cambio climático así como en la adaptación al mismo.

##### Castilla La Mancha

Pacto regional contra el cambio climático (incluye carta de adhesión) y la Estrategia Regional para la mitigación y adaptación al cambio climático.

##### Castilla y León

Mediante el Acuerdo 128/2009 por el que se aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020 se trata de mitigar el cambio climático. El lago de Sanabria actualmente está incluido en un proyecto de investigación sobre el Cambio Climático: 'CALIBRE: Cambios climáticos rápidos en la



Península Ibérica basados en calibración de indicadores, series instrumentales largas y análisis de alta resolución de registros terrestres y marinos' (Instituto Pirenaico de Ecología–CSIC, Zaragoza, España).

#### Comunidad Valenciana

A través de los estudios previos de elaboración del Catálogo de Zonas Húmedas, Instrumentos de Ordenación y Regulación de Usos de los seis Sitios Ramsar y otros estudios específicos desarrollados en el marco de los Convenios con el Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.

#### Navarra

El 17 de septiembre de 2007 el Gobierno de Navarra aprobó la elaboración de una Estrategia y Plan de Acción contra el cambio climático para el periodo 2008-2012.

#### País Vasco

Plan Vasco contra el cambio climático.

1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables?  
ARC 1.7.v

A - Sí

#### 1.7.6 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: PARCIALMENTE – CAN: NO – CAT: SÍ -  
CLM: PLANIFICADO - CyL: SÍ – CM: ¿? - CV: SÍ –  
EX: PLANIFICADO – GA: PLANIFICADO - IB: PARCIALMENTE – LR: NO – NA:  
PARCIALMENTE – PV: PARCIALMENTE – RM: SÍ -

#### Ámbito nacional

Como ya se ha indicado en la respuesta a la pregunta 1.6.1, con respecto a la interacción entre la agricultura y los humedales, desde la fusión, en 2008, entre los anteriores Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca en el nuevo Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se ha lanzado, entre otras iniciativas, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado mediante el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, para el período 2010-2014, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. El Programa propende a la armonización entre el desarrollo rural y la conservación de la naturaleza. En el documento de evaluación ambiental del Programa se establece que 'Las actuaciones a concertar y a cofinanciar con cargo al Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 no deben suponer un efecto negativo apreciable sobre ningún lugar de la Red Natura 2000, ni sobre ningún espacio natural protegido.' Además, en lo relativo a medio ambiente y agua, se estipula que 'Las actuaciones serán conformes con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, planes de conservación de especies amenazadas, planes de gestión de lugares Natura 2000 y demás instrumentos de planificación de los recursos naturales aplicables. La restauración de espacios afectados o degradados por causas antrópicas en el pasado deben diseñarse con enfoque ecosistémico y estar orientadas a restablecer su naturalidad e integridad ecológica, así como su futura funcionalidad.'

Además, como ya se ha mencionado al inicio de este informe, se ha publicado en diciembre de 2008 del estudio sobre Definición y caracterización de las zonas agrarias de alto valor natural (HNV) en España

[http://www.marm.es/imagenes/es/09047122801632e4\\_tcm7-19535.pdf](http://www.marm.es/imagenes/es/09047122801632e4_tcm7-19535.pdf)). Para el fomento de la conectividad y mejora ambiental en el campo español, de forma diferenciada a la Red Natura 2000, se introduce el concepto de HNV, que debe traducirse en unos indicadores que muestren el progreso en la consecución de esos objetivos. El desarrollo del concepto y la definición y caracterización de los territorios de alto valor natural se ha empezado a trabajar en España, siguiendo las iniciativas de la Agencia Europea de Medio Ambiente y de la Comisión Europea. Desde la perspectiva de la conservación del medio natural se desea que los habitantes de las poblaciones rurales adopten medidas concretas de conservación de su entorno, de los recursos naturales y de los medios de vida que han emparejado la naturaleza y la cultura, y que por ello reciban los necesarios ingresos para su mantenimiento. En otras palabras, se trataría de que la política agraria y de desarrollo rural lleven implícitas la conservación de los valores y recursos naturales.

Por su parte, 5 Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Región de Murcia) han respondido afirmativamente a la pregunta; 5 (Aragón, Asturias, Islas Baleares, Navarra y País Vasco) han indicado que lo han hecho parcialmente; y 3 (Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia) que lo tienen planificado.

A continuación se transcribe la información aportada por las Comunidades Autónomas.

Andalucía

En Andalucía se trabaja en ese sentido en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca como miembro del Comité Andaluz de Humedales, y se ha desarrollado un proyecto LIFE sobre agricultura sostenible en humedales en el que ha colaborado la Consejería de Medio Ambiente.

#### Aragón

En desarrollo de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de Aragón, para el periodo 2010-2014, contempla en materia de agua la 'mejora de la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando la calidad y cantidad de las aguas en el medio rural'. Por otra parte, en el Eje Estratégico del PDRS relativo a medio ambiente, una de sus directrices contempla 'integrar de forma real y efectiva la conservación del medio natural en las políticas sectoriales e intersectoriales a aplicar en el medio rural, para frenar la pérdida de diversidad biológica y evitar el deterioro del patrimonio natural.'

#### Asturias

El sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables depende en parte de la buena conservación de los humedales. A este respecto los humedales que cuentan con la protección que les otorga formar parte de la Red Regional de Espacios Protegidos o de la Red Natura 2000 ya cuentan en el primer caso, o están en proceso de contar, con planes que garanticen su conservación y por lo tanto el sustento de los sistemas agrícolas que dependan de ellos.

#### Castilla La Mancha

El gobierno regional forma parte del Consorcio para la aplicación del Plan Especial del Alto Guadiana.

#### Castilla y León

Los sistemas agrícolas se mantienen en estrecha dependencia de los recursos hídricos. En todos los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de los espacios naturales protegidos que tienen humedales se garantiza que el uso no afecte a la conservación del humedal.

#### Comunidad Valenciana

A través de los estudios previos de elaboración del Catálogo de Zonas Húmedas, Instrumentos de Ordenación y Regulación de Usos de los seis sitios Ramsar y de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, y de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, aprobada mediante Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

#### Extremadura

Se lo ha tenido en cuenta en el borrador del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la Zona de Interés Regional (ZIR) Embalse de Orellana y Sierra de Pela (la cual incluye el sitio Ramsar Embalse de Orellana).

#### Galicia

Se lo hace en el borrador de Plan de Gestión de la ZEPA A Limia, donde se recogen medidas concretas sobre los humedales seminaturales de uso extensivo ('veigas'). También se recoge esta cuestión en el apartado de medidas de gestión del Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia.

#### Navarra

No se ha realizado a nivel global. En el caso de humedales incluidos en la Red Natura 2000 se está teniendo en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes

de Gestión.

País Vasco

La Diputación Foral de Álava ha establecido permutas de fincas para viticultura ecológica en los alrededores de Lagunas de Laguardia.

Región de Murcia

En los sitios Ramsar de las Lagunas de las Moreras y de las Lagunas de Campotejar se está trabajando en aspectos relacionados con la compatibilización de la depuración de agua que alimentan a estos humedales y que posteriormente se utiliza para riego, a través del Proyecto LIFE09/NAT/000516 Conservación de *Oxyura leucocephala* en la Región de Murcia.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

**ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales.** *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

#### 1.8.1 Información adicional:

AN: PLANIFICADO - AR: PLANIFICADO – AS: PLANIFICADO – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: PLANIFICADO - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ –EX. SÍ - GA: SÍ - IB: SÍ – LR: SÍ – NA: SÍ – PV: SÍ – RM: SÍ -

##### Ámbito nacional

En España, la identificación de humedales cuya restauración sea prioritaria es, fundamentalmente, una competencia de las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de los humedales ubicados dentro de Parques Nacionales, en cuya caso la competencia es compartida con el Estado.

Sin embargo, la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, también apoya proyectos de restauración de humedales, como el destinado a la recuperación y gestión de los humedales formados en los márgenes del Canal de Castilla, en Tierra de Campos (Castilla y León), en el marco del proyecto LIFE, que está ejecutando la Fundación Global Nature. El Canal de Castilla es una de las obras hidráulicas más emblemáticas y ambiciosas que se han realizado en nuestro país. Casi un siglo se tardó en completar sus 207 kilómetros de longitud actuales, desde el año 1753, cuando se iniciaron las obras en Calahorra de Ribas (Palencia), hasta 1849, año en que concluyen los trabajos en Medina de Rioseco (Valladolid). Su trazado en forma de 'Y' invertida afecta a 36 municipios de las provincias castellano-leonesas de Burgos, Palencia y Valladolid. Con el tiempo se han formado en sus márgenes una serie de humedales que constituyen un ecosistema de alto valor ecológico, debido a la gran diversidad de fauna y flora que albergan, y que resultan un elemento diversificador del paisaje homogéneo de Tierra de Campos. Las lagunas del Canal de Castilla cuentan con un estado de conservación desfavorable. De ahí la conveniencia de una iniciativa como ésta. Sobre un total de 17 Comunidades Autónomas donde la Estrategia 1.8. es aplicable, 14 han respondido que están trabajando (10) o tienen planificado trabajar (4) en la identificación de humedales cuya restauración sea prioritaria.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

##### Andalucía

Uno de los aspectos contemplados en el Plan Andaluz de Humedales es la identificación de los humedales degradados y desaparecidos y de las prioridades de recuperación de los mismo. Este objetivo se ha cumplido parcialmente y se está trabajando, por ejemplo, en la restauración del humedal Los Tollos (Cádiz-Sevilla), como ejemplo de restauración de un humedal degradado por la actividad extractiva a través de un proyecto LIFE, así como en la regeneración de la Laguna de Ruiz Sánchez, una de las más grandes de Andalucía después de Fuente de Piedra.

##### Aragón

El Servicio de Ríos y Actividad Cinegética de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad realiza anualmente, dentro de su línea de trabajo en materia de humedales, la selección de aquellos espacios que requieren, por su actual estado de conservación, actuaciones de restauración para evitar un deterioro de sus características físicas y ecológicas.

##### Asturias

Restauración/protección: El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la Reserva

Natural Protegida de la ría de Villaviciosa recoge la recuperación de bancos naturales de moluscos y actualmente se desarrolla un proyecto de repoblación de almeja fina. Además, se han desarrollado otras acciones como la ordenación de los puestos de atraque de barcos (2007) o la defensa del carrizal de Sebrayu contra la ganadería (2009).

Planes de restauración: En el Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias se contempla el desarrollo de un Plan de Restauración de las turberas. En el Parque Natural de Somiedo se ha desarrollado entre 2006 y 2008 un proyecto de restauración de hábitats subalpinos en el entorno de los Lagos de Salencia, con eliminación de los restos de la actividad minera, recuperación de perfiles naturales, restauración vegetal y mejora de hábitats de anfibios.

#### Cantabria

Se ha identificado el sistema dunar de Berria (en sitio Ramsar) como sitio a ser restaurado.

#### Castilla y León

Se han identificado y se ha ido interviniendo con fines de restauración, entre otros sitios, en las lagunas de Tamariz, Carucedo, Laguna del Carpio, Cantalejo, y lagunas del Canal de Castilla.

#### Comunidad de Madrid

Los humedales que en el último trienio han sido identificados como prioritarios para corregir problemas que podrían degradarlos a medio o largo plazo han sido los humedales del macizo de Peñalara (sitio Ramsar) y la laguna de San Juan.

#### Comunidad Valenciana

Se ha hecho a través del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

#### Galicia

Laguna de Valdoviño: La Xunta de Galicia considera prioritario devolver al sistema a unas condiciones de mayor equilibrio. Se están realizando estudios de modelización de la laguna que permitirán establecer nuevos procedimientos de gestión y manejo más adecuados, tal y como se recoge en el informe titulado Contestación a la solicitud de información de la Secretaría Ramsar relativa a trabajos realizados en el Sitio Ramsar Nº 599 Laguna y Arenal de Valdoviño. Con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, el Ayuntamiento de Vigo ha llevado a cabo un estudio somero en los humedales de A Bouza y Muíños acerca de la fauna y flora a fin de determinar su interés natural en cuanto a biodiversidad, acogida de especies y aves migratorias, así como la capacidad de recuperación, concluyéndose que esta última es grande. A partir de esta información, el Ayuntamiento pretende desarrollar una política de recuperación de los mismos con la intención de darlos a conocer y proceder a su protección. De forma paralela se pretende la concienciación de los propietarios particulares de fincas incluidas en el humedal acerca del valor de este entorno y de la necesidad de llevar a cabo actuaciones para su conservación, tanto propias como mediante cesión de custodia al Ayuntamiento de Vigo.

#### Islas Baleares

En las Salinas de Ibiza y Formentera las actuaciones resultan prioritarias en zonas con elevadas molestias y frecuentación, como por ejemplo la laguna de la isla de Espalmador y los estanques de Sal Rossa. También es prioritaria la recuperación de todas las zonas húmedas de las salinas de Formentera. Los Planes de Gestión que contempla el Plan Hidrológico establecerán las zonas

de restauración prioritaria.

Navarra

Actualmente se está revisando y actualizando el Inventario de humedales singulares de Navarra donde se está haciendo una primera valoración.

País Vasco

Se ha hecho en el Lago de Arreo-Caicedo-Yuso.

Región de Murcia

Se considera prioritario recuperar algunos sistemas salineros actualmente sin explotación.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

### 1.8.2 Información adicional:

AN: SÍ – AR: SÍ – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: SÍ – GA: SÍ - IB: SÍ y PLANIFICADO – LR: SÍ – NA: SÍ- PV: SÍ – RM: SÍ -

#### Ámbito nacional

En todas las Comunidades Autónomas de España se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales.

Por su parte, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MARM ha estado promoviendo, en el ámbito del Comité de Humedales, una iniciativa encaminada a impulsar proyectos de restauración y recuperación de humedales en colaboración con otras administraciones, priorizando aquellos lugares que vayan a ser incluidos en la Lista de Ramsar. Esta línea de trabajo y colaboración se desarrolla mediante el establecimiento de convenios y acuerdos con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras administraciones locales. En este marco, algunos de los proyectos ejecutados o actualmente en marcha son:

- Convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria (País Vasco) para la ejecución del proyecto de restauración y recuperación de determinadas zonas del humedal de Salburúa (fases I y II). Sus objetivos son la conexión ecológica entre las dos láminas de agua principales del humedal.
- Convenio de colaboración con la Diputación Foral de Álava (País Vasco) para la ejecución del proyecto de restauración y recuperación de determinadas zonas del humedal de las colas del embalse de Ullibarri-Gamboa (Álava). Su objetivo es la delimitación del nuevo sitio Ramsar con el fin de amortiguar las presiones e impactos que inciden sobre este espacio.
- Convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla y León para la ejecución del proyecto de restauración y recuperación de determinadas zonas del humedal de la laguna de La Nava (Palencia), en relación con la conservación del hábitat del carricerín cejudo. Su objetivo es la restauración de determinados elementos del humedal necesarios para la correcta gestión de la inundación de la laguna.
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura, Islas Canarias) para la ejecución del proyecto de restauración y recuperación de determinadas zonas del humedal del Saladar de Jandía. Su objetivo es la delimitación del nuevo sitio Ramsar con el fin de amortiguar las presiones y la instalación de diversas estructuras para canalizar adecuadamente el tránsito por el humedal.
- Acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Villacañas (Toledo, Castilla-La Mancha), para la ejecución del proyecto de restauración y recuperación de determinadas zonas del humedal de la Laguna Larga de Villacañas. Su objetivo es mejorar la calidad de las aguas que entran al sistema mediante la creación de un filtro verde de macrófitas emergentes, y dar protección a una zona sometida a un fuerte proceso de erosión.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Andalucía

Como se refleja en las memorias anuales de actuaciones en materia de humedales, se han acometido numerosas actuaciones de restauración, recuperación o rehabilitación de sitios Ramsar andaluces, como Fuente de Piedra, Brazo del Este, Marismas del Odiel y Lagunas del Sur de Córdoba, y de



otros humedales no incluidos en la Lista de Ramsar, como Laguna de Ruíz Sánchez, Los Tollos, etc.

#### Aragón

En el periodo 2007-2011, el Gobierno de Aragón ha realizado una serie de actuaciones de mantenimiento, mejora y difusión en espacios tan singulares como son los humedales de Aragón. En algunos casos con fondos propios y en otros con cofinanciación europea. Destacan las actuaciones de restauración realizadas en la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del río Ebro, Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana, Laguna de Sariñena, Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta, Lagunas de Agón y Plantados, Complejo Lagunar de Estanya, Saladas de Sástago-Bujaraloz, Estanca y Saladas de Alcañiz, y Balsa de Valdabra.

#### Cantabria

Se han aplicado diferentes proyectos de restauración de humedales: Marisma de Joyel y Marisma de Victoria (en sitio Ramsar) y rías de Zapico y de la Rabia (en el PN de Oyambre).

#### Castilla La Mancha

Proyectos de limpieza, retirada escombros, restauración, revegetación, etc.

#### Castilla y León

Actualmente se están elaborando varios Planes de Gestión de Humedales. Dentro del Plan de Gestión redactado para el conjunto de humedales de las Lagunas del Canal de Castilla se plantea una propuesta de zonificación que se divide inicialmente en dos zonas:

- a) Zonas de Gestión Directa. En ellas se incluyen específicamente a todos los humedales comprendidos en el Plan de Gestión y que constituirían el corazón de la propuesta de dicho Plan; y
- b) Zonas Periféricas. Se incluye en este apartado toda el área amojonada que señala los límites del terreno que corresponde al humedal y cuya gestión depende directamente de la Confederación Hidrográfica del Duero. A esta banda de terreno se ha de sumar otra banda de 50 metros de anchura, que se extiende de forma perimetral a los humedales incluidos en el Catálogo de Zonas Húmedas, que viene señalada por el propio decreto de declaración.

En Villafáfila, se ha aplicado un programa de actuaciones en 1991, y además se ha actuado en otras lagunas retirando escombros y recogiendo basura.

Para compatibilizar los usos tradicionales y turísticos con la conservación de los valores intrínsecos del complejo lagunar de la Lagunas de Cantalejo, la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, junto a la Fundación Biodiversidad, ha ejecutado el Proyecto de restauración y puesta en valor de las Lagunas de Cantalejo. Los objetivos del mismo fueron mejorar el funcionamiento hidrológico, proteger el entorno de las Lagunas de Cantalejo y su hábitat, y fomentar el uso público ordenado del espacio.

Las Lagunas Negra y Cebollera se encuentran incluidas en el plan de uso y gestión de los principales humedales (Provincia de Soria), elaborado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### Comunidad de Madrid

En los humedales del macizo de Peñalara (sitio Ramsar) se llevaron a cabo medidas de restauración tales como la restricción del acceso a la lámina de agua de la laguna grande de Peñalara tanto de los visitantes como del ganado para evitar la erosión de las orillas y la eutrofización de las aguas, revegetación de

orillas para el control de la erosión, erradicación de especies exóticas (salvelino), etc. Tras la ejecución de estas medidas se continúa realizando un detallado seguimiento limnológico con el fin de conocer su efecto.

En el caso de la laguna de San Juan, se están llevando a cabo actuaciones encaminadas a mejorar su estado ecológico, fundamentalmente destinadas al control del proceso de eutrofización y sobrecarga de materia orgánica que sufre la laguna.

#### Comunidad Valenciana

Se lo ha hecho a través de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Generalitat Valenciana para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural en humedales y sitios de la Red Natura 2000.

#### Extremadura

Se han rehabilitado dos humedales naturales temporales con financiación de la Caja de Ahorros La Caixa.

#### Galicia

De forma puntual se han desarrollado proyectos de restauración de hábitats fluviales en diversos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

#### Islas Baleares

A través de proyectos del convenio con la Caja de Ahorros La Caixa y a través del Plan de Desarrollo Rural que contempla acciones en s'Albufera.

En las salinas se han realizado actuaciones de delimitación de las zonas húmedas, con el objetivo de impedir incursiones y molestias dentro de las mismas. En estos tres años se ha actuado básicamente en la Laguna de s'Espalmador, con delimitación y señalización de todos los estanques; y delimitación de determinados accesos a las zonas húmedas en Ibiza y Formentera.

#### La Rioja

Se ha ejecutado el proyecto, con una inversión de 123.000 €, para la recuperación del Lago de Herramélluri, un antiguo humedal de 16,5 ha que fue desecado y roturado hacia 1960. Además, se han iniciado intervenciones en determinadas zonas para la recuperación de pequeñas charcas y su adecuación para que puedan ser utilizadas por los anfibios. Se ha actuado en tres lugares en entornos forestales de montaña, con una inversión de 51.772 €.

#### Navarra

Se han realizado restauraciones en algunos humedales como la Turbera de Belate donde se recuperó el régimen hidrológico original y se realiza una regulación de las actividades. También se están realizando proyectos de gestión y restauración de las turbera de Artxuri y del humedal de Jaureguariztegi. En el Barranco El Salobre de Sesma se está realizando un proyecto de restauración hidrológica.

#### País Vasco

Se ha hecho en los sitios Salburua, Txingudi, Urdaibai, y Lagunas de Laguardia.

#### Región de Murcia

Se están realizando actuaciones de restauración con fondos FEDER de las Salinas del Rasall y de Marchamalo situadas en el entorno del sitio Ramsar Mar Menor.

La asociación La Carraca, a través del Programa de Voluntariado de la Dirección

General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, desarrolla un Programa de rehabilitación de las Salinas de Rambla Salada situadas en la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del Humedal de Ajauque y Rambla Salada.

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}

A - Sí

### 1.8.3 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – CAN: PARCIALMENTE – CAT: SI - CLM: SÍ -  
CyL: SÍ – CM: ¿? - CV: SÍ – EX: PARCIALMENTE – GA: SÍ - IB:  
PARCIALMENTE – LR: PARCIALMENTE – NA: PARCIALMENTE – PV: SÍ – RM:  
SÍ -

#### Ámbito nacional

Ocho comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y Región de Murcia) han respondido afirmativamente a esta pregunta, y 6 CCAA (Aragón, Cantabria, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja y Navarra) han indicado que lo han hecho parcialmente.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

Se han utilizado algunas de las directrices incluidas en la Resolución VII.16 'Principios y Lineamientos para la restauración de humedales', básicamente las relativas a proyectar la restauración de humedales como un proceso abierto que involucre a los interesados directos que vayan a resultar afectados por una serie de actuaciones, o que la información sobre un proyecto de restauración propuesto o sobre sus resultados sean objeto de amplia divulgación por medio de información dirigida al público en general, y que sea asequible a los interesados directos.

#### Comunidad Valenciana

Se ha hecho a través de los proyectos singulares de restauración de humedales en el marco de los convenios con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

#### Islas Baleares

Parcialmente en Salinas, ya que de momento solamente se han podido aplicar medidas de contención y delimitación. Se tendrán en cuenta en el Plan Sectorial de la Actividad Salinera.

#### La Rioja

Las directrices se han utilizado en lo relativo a la utilidad y viabilidad del proyecto.

#### Región de Murcia

Los proyectos desarrollados en la restauración/rehabilitación que se están desarrollando en el sitio Ramsar Mar Menor y su entorno han tenido en cuenta estas directrices.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

Comunidad Valenciana

La restauración de pequeños humedales, especialmente Estanques Temporales Mediterráneos, ha sido uno de los objetivos específicos del Proyecto LIFE Restauración de hábitats prioritarios para los anfibios (LIFE05 NAT/E/000060), desarrollado entre 2006 y 2009.

**ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas.** *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i

A - Sí

### 1.9.1 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PLANIFICADO – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: PARCIALMENTE - CLM: PLANIFICADO - CyL: PARCIALMENTE – CM: NO - CV: SÍ – EX: NO – GA: SÍ - IB: SÍ – LR: NO – NA: PARCIALMENTE – PV: SÍ – RM: NO -

#### Ámbito nacional

Ya ha salido a información pública (periodo desde el 24 de junio de 2011 hasta el 26 de julio de 2011) el Borrado de Real Decreto que desarrolla el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras creado en el artículo 61 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en el que se incluirán, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje, todas aquellas especies y subespecies exóticas invasoras que constituyan una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agricultura o los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural.

Se establecen en el Real Decreto las bases para la regulación del Catálogo y del Listado de Especies Exóticas con Potencial Invasor y, en concreto, se define el contenido y las características del procedimiento de inclusión de una especie en uno u otro. Como parte del procedimiento de catalogación, se establece la creación de un Comité Científico. La inclusión de una especie en el Catálogo y Listado conllevará una serie de efectos que se describen ordenadamente en apartados sucesivos del documento. Además, se crea una Red de Alerta Temprana que permitirá a las distintas administraciones disponer de información sobre la aparición de nuevas especies invasoras y por lo tanto actuar con rapidez en la gestión, control y posible erradicación de las mismas. Para las especies ya presentes en nuestro territorio se definen una serie de medidas para su gestión, control y posible erradicación, que incluyen la divulgación, sensibilización e información al público sobre la problemática de las especies exóticas invasoras. Se describe así mismo la información necesaria para el desarrollo de las Estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras. Las especies que integran el Catálogo son las que aparecen indicadas en el Anexo I. Por su parte, las especies que integran el Listado son las que aparecen indicadas en el Anexo II.

Entre las Comunidades Autónomas, 4 (Andalucía, Asturias, Comunidad Valenciana y País Vasco) han indicado que ya cuentan con un catálogo exhaustivo; 3 (Cataluña, Castilla y León, y Navarra) que cuentan con un catálogo parcial; y otras 2 (Aragón y Castilla La Mancha) que lo tienen planificado.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

Andalucía cuenta con un Plan de control y erradicación de especies exóticas invasoras que permite la identificación y control de las mismas, así como, en la medida de lo posible y en función de la prioridad, su erradicación en diferentes ecosistemas, incluidos los humedales. Además, existe un plan de erradicación de la Malvasía canela (*O. jamaicensis*) en humedales andaluces.

#### Aragón

Se está elaborando actualmente un inventario de las especies exóticas invasoras más problemáticas en todo el territorio de Aragón. De forma prioritaria se inventarían ríos y riberas, así como ciertos humedales, por ser las zonas más proclives a la llegada de especies invasoras. No obstante, no se ha realizado un inventario específico de especies invasoras en cada sitio Ramsar, sino que se trabaja por especies o grupos a nivel de todo el territorio. Se conoce muy bien la

presencia de aves exóticas; se está acabando de inventariar actualmente la presencia de reptiles (fundamentalmente el galápago de Florida); y se realizan inventarios para la detección temprana de moluscos invasores como el mejillón cebra o la almeja asiática. Con respecto a la flora exótica, se inventaría anualmente unas pocas zonas proclives; y con respecto a peces puntualmente se realizan pescas eléctricas para conocer su estado. En mamíferos se realizan muestreos específicos dirigidos a algunas especies, como el visón americano y el castor.

#### Castilla La Mancha

Existe un proyecto de la Universidad de Castilla La Mancha de inventario, estudio y medidas de gestión.

#### Castilla y León

Existen protocolos para la erradicación de galápagos exóticos en los humedales de Zamora y para la erradicación del visón americano. Se han rehabilitado las lagunas glaciares de Neila erradicando la trucha arcoiris y favoreciendo el habitat del tritón palmeado.

#### Comunidad Valenciana

Mediante el Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, se aprobaron medidas para el control de especies exóticas invasoras, y mediante la Orden de 30 de mayo de 2007, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, se aprobó un programa de actuaciones para el control de mejillón cebra en la Comunitat Valenciana.

#### Galicia

Se cuenta con un informe de 2007: Estudio sobre las especies exóticas invasoras en Galicia. Diagnóstico de la situación actual y propuestas de líneas de actuación.

#### Islas Baleares

Se han hecho estudios y cartografía exhaustiva a nivel terrestre; pero falta a nivel acuático (hay que tener en cuenta que se trata de estanques hipersalinos y que la mayoría de las descripciones de fauna exótica o alóctona es de ecosistemas de agua dulce). Hay que priorizar estudios de fauna y flora de los estanques de las salinas.

#### Navarra

Se ha realizado el primer inventario de flora exótica invasora de Navarra.

#### País Vasco

El inventario está integrado en los planes de especies exóticas invasoras de todo el territorio.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii

A - Sí

1.9.2 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PLANIFICADO – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: PARCIALMENTE – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: NO – GA: SÍ - IB: SÍ – LR: PARCIALMENTE – NA: PARCIALMETE – PV: SÍ – RM: SÍ -

#### Ámbito nacional

Salvo en los humedales que están dentro de Parques Nacionales, en los que el Estado comparte competencias con las Comunidades Autónomas, en los demás humedales ésta es una competencia de los gobiernos regionales. Sin embargo, cuando entre en vigor el Real Decreto que desarrolla el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, se creará la Red de Alerta Temprana que permitirá a las distintas administraciones disponer de información sobre la aparición de nuevas especies y por lo tanto actuar con rapidez en la gestión, control y posible erradicación de estas especies. Para las especies ya presentes en nuestro territorio el borrador de Real Decreto define una serie de medidas para su gestión, control y posible erradicación, que incluyen la divulgación, sensibilización e información al público sobre la problemática de las especies exóticas invasoras. Se describe así mismo la información necesaria para el desarrollo de las Estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras.

Entre las Comunidades Autónomas, 9 (Andalucía, Asturias, Cantaria, Cataluña, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, País Vasco y Región de Murcia) respondieron afirmativamente a esta pregunta; 3 (Castilla y León, La Rioja y Navarra) indicaron que lo hacen parcialmente; y 1 (Aragón) que lo tiene planificado.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

Se aplican las directrices contempladas o que emanan del propio Plan de control y erradicación de especies exóticas invasoras.

#### Aragón

Actualmente se aplica un borrador (no aprobado oficialmente) de la Estrategia de Gestión de Especies Exóticas Invasoras en Aragón. Se aplican medidas tanto de prevención y sensibilización, de detección temprana y respuesta rápida, como de control y erradicación. En los últimos años destacan las medidas de prevención sobre la flora ornamental y las mascotas. La puesta en marcha de una red de detección temprana general, así como específica para el mejillón cebra y la almeja asiática. También destaca el control y erradicación de especies invasoras. En el caso de los humedales, éstos van desde el control de Cortaderia selloana en la laguna de Sariñena, diversos árboles exóticos y el castor en los Sotos y Galachos del Ebro, el galápago de Florida en los galachos del Ebro y las Lagunas de Estaña, el visón americano en los ríos de Teruel y Zaragoza y en humedales como la laguna del Cañizar y los Ojos del Jiloca.

#### Asturias

La lucha contra especies invasoras está recogida en los Planes de Gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y también se han realizado controles en zonas ajenas a estos lugares protegidos por lo que las directrices para luchar contra las



especies invasoras son de aplicación en todo el territorio de la CA.

#### Cantabria

Existe un programa de erradicación de especies invasoras en el que participa personal perteneciente a colectivos en riesgo de exclusión social, con la financiación de la Caja de Ahorros La Caixa.

#### Castilla La Mancha

Se han establecido protocolos de prevención para determinadas especies: mejillón cebra, almeja asiática, cangrejo señal, etc.

#### Castilla y León

A través de la Fundación Patrimonio Natural se han desarrollado actuaciones en varias zonas húmedas: Laguna del Oso (Ávila), Carucedo (León) y Laguna del Carpio (Valladolid), entre otras. Unas están ya realizadas y otras están en ejecución.

#### Comunidad de Madrid

Dentro de las medidas de gestión y en su caso rehabilitación de los humedales del Catálogo Regional de Humedales de la Comunidad de Madrid se contempla el control de especies invasoras. De forma concreta, en las Lagunas de Peñalara (incluida en el sitio Ramsar Humedales del macizo de Peñalara) ha sido erradicado el salvelino (*Salvelinus fontinalis*). Actualmente también se está intentando la erradicación de esta especie invasora en los arroyos de la Hoya de Peñalara y se están realizando trabajos encaminados a devolver la trucha común a su área de distribución original en la zona, ya que una de las poblaciones de esta especie, expandida de modo artificial, está causando una fuerte presión sobre poblaciones de anfibios amenazados, concretamente sobre la rana pasilarga.

Por otra parte, en el humedal catalogado Charcas de los Camorchos se está trabajando para erradicar algunas especies alóctonas con el fin de potenciar su valor como hábitat para los anfibios.

Por último, en el humedal catalogado Lagunas de Sotillo y Picón de los Conejos se están adoptando medidas para erradicar al mapache.

#### Comunidad Valenciana

Son las políticas que implican acciones derivadas de la normativa ya citada, en especial en relación con flora acuática invasora. En ello se incluyen las actuaciones de restauración de hábitats incluidas en los Convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Generalitat Valenciana, así como las actuaciones incluidas en los planes de actuación en humedales por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

#### Extremadura

Se ha presentado un proyecto LIFE para erradicar especies invasoras en Extremadura.

#### Galicia

Sobre este aspecto se trabaja tomando como base los siguientes informes: Planificación de acciones de erradicación de especies exóticas en espacios naturales costeros protegidos (2007-08); y Análisis del potencial invasor y medidas de prevención de especies exóticas invasoras de agua dulce a la venta en tiendas de animales de compañía (2010).

#### Islas Baleares

Se han hecho muchas actuaciones y gestiones en el medio terrestre. Es necesario un esfuerzo en el medio acuático, en los estanques de las salinas de Ibiza y Formentera.

#### La Rioja

Se ha trabajado en el control de algunas especies invasoras de la fauna ligadas a ambientes acuáticos cuya presencia afecta negativamente a especies autóctonas amenazadas.

Visón americano (*Mustela vison*). Con el objetivo de evitar su asentamiento en La Rioja y las implicaciones que ello pudiera suponer sobre las poblaciones de visón europeo (*Mustela lutreola*), se viene desarrollando un programa de control de ejemplares de esta especie procedentes de la expansión natural de las poblaciones asentadas en regiones vecinas. Se mantiene la prohibición de su tenencia, comercialización y transporte, así como la de instalación de granjas de cría con destino a la industria peletera.

Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*). Se está ejecutando un programa de exclusión y control de las especies de cangrejos alóctonos con el objeto de evitar su asentamiento en las áreas de distribución actual o de expansión del cangrejo. Se mantienen las prohibiciones de su tenencia, transporte y comercio en vivo y se llevan a cabo actuaciones de erradicación de ejemplares en núcleos situados en las zonas con presencia de cangrejo autóctono.

#### Navarra

Se han realizado acciones de divulgación y control con respecto al mejillón cebra.

#### Región de Murcia

Los proyectos de conservación de humedales suelen incluir acciones de lucha contra las especies invasoras.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

Castilla y León

Se han identificado especies invasoras y se han establecido planes para su erradicación.

Comunidad Valenciana

La generación de una estrategia de control y erradicación de galápagos exóticos invasores en humedales es el objetivo principal del Proyecto LIFE09 NAT/ES/000529 Estrategia y técnicas demostrativas para la erradicación de galápagos invasores (2011-2013).

Islas Baleares

El Servicio de Protección de Especies tiene identificadas las especies invasoras y ha desarrollado planes para su erradicación.

Región de Murcia

En el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar situado en el sitio Ramsar Mar Menor se lleva trabajando unos 15 años en la progresiva erradicación de especies exóticas e invasoras con resultados muy favorables.

**ESTRATEGIA 1.10 Sector privado.** *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales?  
{4.2.1} ARC 1.10.i

C - Parcialmente

#### 1.10.1 Información adicional:

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: PARCIALMENTE - CLM: NO - CyL: PARCIALMENTE – CM: PARCIALMENTE - CV: PARCIALMENTE – EX: NO – GA. NO - IB: NO – LR: NO – NA: PARCIALMENTE – PV: PARCIALMENTE - RM: NO -

##### Ámbito nacional

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino alienta y apoya las acciones tendientes a poner en práctica la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), con énfasis en la implicación que las políticas de RDC tienen en la mejora ambiental en la sociedad, mediante una contribución activa y voluntaria, especialmente a través de diferentes actuaciones de conservación puestas en marcha por distintos ámbitos de la Administración del Estado. Algunos ejemplos del uso pionero de estas actuaciones de RSC en España, dentro del ámbito del Ministerio de Defensa, por ejemplo, se pueden citar los proyectos de conservación del camaleón común en el Acuartelamiento de Camposoto y la Base Naval de Rota, del águila imperial en el Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera, y del ibis eremita en el Centro El Retín, todos ellos en la provincia de Cádiz. Las políticas de RCS también están incorporadas a la estrategia empresarial para la mejora de la eficiencia económica.

Por su parte, entre las Comunidades Autónomas, una de ellas (Andalucía) respondió afirmativamente a esta pregunta; y 6 (Cataluña, Casilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Navarra y País Vasco) indicaron que lo hacen parcialmente.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

##### Andalucía

Se lo ha hecho en el caso de las inversiones de la Compañía Española de Petróleos S.A. (CEPSA) en los humedales del litoral de Huelva: Laguna de Palos y Las Madres.

##### Comunidad de Madrid

Existen algunos casos de implicación del sector privado en la gestión y mantenimiento de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid. Así, en el caso de las Lagunas de El Porcal, la empresa de materiales de construcción ARIPESA sigue realizando labores de rehabilitación, acondicionamiento y actividades de sensibilización. Por otro lado, dentro del plan de rehabilitación de la laguna de San Juan se llevaron a cabo reuniones con la comunidad de regantes con el fin de obtener su apoyo en la gestión hídrica eficiente del humedal. Como resultado de estas conversaciones se acordó la modificación del sistema de aportes de aguas superficiales a la laguna para su mejora.

##### Comunidad Valenciana

Se lo ha hecho en el Parque Natural de l'Albufera, a través del Proyecto LIFE-Ecorice. Ver: <http://www.eco-rice.net/inicio/index3.php>

También en pequeños humedales y estanques temporales mediterráneos, a través del Manual para la Conservación y restauración de puntos de agua para la biodiversidad (Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda - Valencia, 2010). Ver: [http://ec.europa.eu/environment/life/project/Projects/index.cfm?fuseaction=home.showFile&rep=file&fil=AMFIBIOS\\_Conservacion.pdf](http://ec.europa.eu/environment/life/project/Projects/index.cfm?fuseaction=home.showFile&rep=file&fil=AMFIBIOS_Conservacion.pdf)

##### Navarra

El uso prioritario en los sitios Ramsar es el uso público y el uso para riego agrícola en Las Cañas, donde se realizan reuniones y acuerdos entre la comunidad de regantes y el Gobierno de Navarra como entidad gestora.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

a. los humedales en general?

b. los Sitios Ramsar?

ARC 1.10.ii

A - Sí

A - Sí

#### 1.10.2 Información adicional:

##### a. los humedales en general?

AN: NO – AR: SÍ – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: NO – EX: NO – GA: SÍ - IB: PLANIFICADO – LR: NO – NA: SÍ – PV: NO – RM: SÍ -

##### c. los Sitios Ramsar?

AR: SÍ - CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: NO - CV: NO – EX: NO – GA: SÍ - IB: PLANIFICADO – LR: NO – NA: SÍ – PV: NO – RM: SÍ -  
ARC 1.10.ii

#### Ámbito nacional

La Fundación Biodiversidad ha lanzado la Plataforma de Custodia del Territorio que desarrolla una serie de actuaciones que tratan de dar respuesta a las necesidades del movimiento de la custodia.

Los objetivos de la Plataforma de Custodia del Territorio son:

- Contribuir a la puesta en valor de la custodia como herramienta de gestión viable para la conservación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, fundamentalmente a través de la difusión.
- Promover la creación de espacios de encuentro de las entidades de custodia que sirvan para el intercambio de conocimientos y experiencias, contribuyendo a la maduración de estas entidades y de las redes de custodia de ámbito territorial definido.
- Recopilar y actualizar bases de datos especializadas sobre las entidades de custodia y su actividad concreta, con el fin de reflejar el estado de las iniciativas de custodia y su evolución.
- Fomentar la cooperación entre las distintas redes y entidades de custodia, especialmente en el campo de la información.
- Ofrecer información actualizada de la custodia del territorio intentando servir como canal de difusión de eventos, noticias, convocatorias de ayuda, etc, así como difundir documentos de referencia en relación a la custodia del territorio.

La custodia del territorio se entiende como una filosofía que busca facilitar las iniciativas voluntarias de conservación de la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural en fincas privadas y municipales, y en las que los principales protagonistas serán, por un lado, un propietario y, por otro, una entidad de custodia que le asesora para llevar a cabo una gestión de su finca orientada a la conservación de sus valores y recursos

En el caso de las Comunidades Autónomas, con respecto a la implicación del sector privado con los humedales en general, 8 de ellas respondieron afirmativamente (Aragón, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Galicia, Navarra y Región de Murcia; y 1 (Islas Baleares) indicó que está planificado.

En el caso de los sitios Ramsar, también 7 Comunidades Autónomas respondieron afirmativamente (Andalucía, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Galicia, Navarra y Región de Murcia; y 1 (Islas Baleares) indicó que está planificado.

A continuación se transcribe la información aportada por las CCAA.

#### Andalucía

Las inversiones ya mencionadas de la Compañía Española de Petróleos S.A.

(CEPSA) en los humedales del litoral de Huelva: Laguna de Palos y Las Madres.

#### Aragón

Con respecto a los humedales en general, los convenios de colaboración en materia de medio ambiente y sostenibilidad suscritos entre la Caja de Ahorros La Caixa y el Gobierno de Aragón han permitido la ejecución de diferentes actuaciones de mantenimiento y conservación de los hábitats de zonas húmedas. Desde 2007 se ha invertido cerca de 2.280.000 euros en actuaciones de adecuación y mejora de infraestructuras en los humedales de Aragón, tanto a través de fondos propios del Departamento de Medio Ambiente como del citado convenio de colaboración que mantiene con La Caixa. Gracias a estas intervenciones, se han realizado trabajos de limpieza, se han creado rutas, adecuado senderos interpretativos, construido observatorios de aves, señalizado los espacios, se han llevado a cabo proyectos museográficos en centros expositivos, y se han realizado trabajos para la mejora de la accesibilidad a estos espacios.

En lo referente a los sitios Ramsar, una parte importante de las actuaciones mencionadas y encaminadas al uso racional de los humedales se han realizado en varios de los sitios Ramsar de Aragón, como la Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana, la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta, y las Saladas de Sástago-Bujaraloz.

#### Cantabria

Convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Cantabria y la Caja de Ahorros La Caixa para la regeneración ambiental en Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.

#### Castilla y León

Se han elaborado folletos y material divulgativo sobre humedales concretos y además en la información general de los Centros de Interpretación se incluyen también estos mensajes.

#### Comunidad de Madrid

Como ya se ha señalado, existen algunos casos de implicación del sector privado en la gestión y mantenimiento de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid. Así, en el caso de las Lagunas de El Porcal la empresa de materiales de construcción ARIPESA sigue realizando labores de rehabilitación, acondicionamiento y actividades de sensibilización. Por otro lado, dentro del plan de rehabilitación de la laguna de San Juan se llevaron a cabo reuniones con la comunidad de regantes con el fin de obtener su apoyo en la gestión hídrica eficiente del humedal. Como resultado de estas conversaciones se acordó la modificación del sistema de aportes de aguas superficiales a la laguna para su mejora.

#### Galicia

Se trata de acciones financiadas por la Caja de Ahorro La Caixa mediante un convenio con la Xunta de Galicia, entre las que se incluyen los proyectos de Recuperación de los ecosistemas fluviales del PN del Complejo dunar de Corrubedo y lagunas de Carregal y Vixán, y de Protección de hábitats fluviales y formaciones de ribera en el LIC Estuario del Tambre.

#### Islas Baleares

En Salines de Formentera, con una iniciativa privada que prevé la reactivación y puesta en marcha de la actividad salinera pero de manera racional y sostenible, utilizando energías renovables y minimizando al máximo las actuaciones a

realizar en la zona.

**Navarra**

En el marco de Convenios de Colaboración con entidades de ahorro y el Gobierno de Navarra se están financiando actuaciones de valorización y recuperación de humedales.

**Región de Murcia**

Algunas cajas de ahorros financian proyectos de conservación, divulgación y educación ambiental en sitios Ramsar y otros humedales.

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC  
1.10.iii

A - Sí



### 1.10.3 Información adicional:

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: PLANIFICADO - CLM: SÍ - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: SI – GA: SÍ – IB: SÍ – LR: NO – NA: SÍ – PV: SÍ – RM: SÍ -

#### Ámbito nacional

Entre las Comunidades Autónomas 11 respondieron afirmativamente (Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Región de Murcia; y 1 (Cataluña) indicó que lo ha planificado.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

Se lo ha hecho a través de las diferentes campañas relativas a la celebración del Día Mundial de los Humedales, como los materiales preparados para las jornadas de puertas abiertas en el sitio Ramsar Fuente de Piedra o los diferentes campos de voluntariado.

#### Castilla La Mancha

Se ha difundido material sobre concienciación de especies exóticas invasoras.

#### Castilla y León

El día 2 de febrero se organizan actividades divulgativas para concienciar a la población acerca del valor de los humedales y de la necesidad de conservarlos para las futuras generaciones.

#### Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid lleva a cabo de forma habitual campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, sus valores y las funciones que cumplen, a través de la Red de Centros de Educación Ambiental existente en esta Comunidad Autónoma.

#### Comunidad Valenciana

En los seis sitios Ramsar se desarrollan programas de educación ambiental y de gestión participada, con implicación de las poblaciones locales en pro de la concienciación respecto de los beneficios de los humedales, su conservación y buen uso. Además, en los sitios Ramsar se celebra el Día Mundial de los Humedales con actividades específicas de divulgación relacionadas con su conservación y buenas prácticas.

#### Extremadura

Se ha difundido material informativo acerca del proyecto LIFE Conservación y gestión de la ZEPA-LIC Complejo Lagunar de La Albuera, y con respecto al proyecto de recuperación de dos lagunas naturales, realizado con fondos de la Caja de Ahorros La Caixa.

#### Galicia

Se trata de la campaña municipal de recogida de aceites domésticos usados, realizada por el Ayuntamiento de Vigo en colaboración con las empresas PMA y Nutrigras.

#### Islas Baleares

En las salinas se celebra cada año el Día Mundial de los Humedales y otras actividades destinadas al público en general. También se hacen itinerarios de educación ambiental para escolares y/o público en general.

Publicaciones: Les Illes de l'aigua; documental Espais Naturals de Mallorca (donde se incluye s'Albufera); y diferente material divulgativo dentro del convenio con la Caja de Ahorros La Caixa.

#### Navarra

Dentro del programa 'Conociendo los humedales navarros' que se realiza el Día Mundial de los Humedales.

#### Región de Murcia

Anualmente se celebra el Día Mundial de los Humedales en el que se realizan actividades en los sitios Ramsar y otros humedales, actividades que cuentan con una amplia cobertura divulgativa con el reparto de material entre los participantes, e informativa en los medios de comunicación locales y de la Región.

#### Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Comunidad Valenciana

Existe una amplia documentación sobre los humedales valencianos disponible a través de la web de la Generalitat Valenciana ([www.gva.es](http://www.gva.es)). Asimismo, a través de las web de los Parques Naturales de la Comunidad ([www.parquesnaturales.gva.es](http://www.parquesnaturales.gva.es)) puede accederse tanto a la normativa, fichas informativas e instrumentos de ordenación como a visores cartográficos que incluyen delimitación y zonificación de los humedales incluidos en el Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas, Red de Espacios Protegidos de la Comunidad Valenciana y Convenio de Ramsar.

Desde 2008, todas las Memorias de Gestión de cada uno de los Parques Naturales ( y por lo tanto de los seis sitios Ramsar) están colgadas en la página web [www.parquesnaturales.gva.es](http://www.parquesnaturales.gva.es)

Del mismo modo, a través de dicha web se puede consultar el Banco de Datos de Biodiversidad, el cual da acceso a la información relativa a distribución de especies de flora y fauna en el territorio de la Comunidad Valenciana y sus planes de conservación, e incorpora un visor cartográfico para su visualización.

**ESTRATEGIA 1.11 Incentivos.** *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.11.1 Información adicional:</p> <p>AN: SÍ – AR: SÍ – AS: NO – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: PLANIFICADO – GA: SÍ - IB: PLANIFICADO – LR: NO – NA: SÍ – PV: SÍ – RM: SÍ -</p> <p>Ámbito nacional</p> <p>En el ámbito nacional se publica anualmente una resolución de ayudas para subvencionar acciones desde el ámbito privado relacionadas con la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad española. Se fundamentan en la Orden ARM/1935/2009, de 8 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y con las finalidades de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 174, de 20 de julio de 2009). Por ejemplo, en 2011, la convocatoria anual ha salido publicada en el BOE nº 133, de 4 de junio de 2011 (Resolución de 25 de mayo de 2011, de la DGMNPF).</p> <p>Entre las Comunidades Autónomas, 12 han respondido afirmativamente (Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra, País Vasco y Región de Murcia; y 2 (Extremadura e Islas Baleares) indicaron que lo tienen planificado.</p> <p>A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.</p> <p>Andalucía</p> <p>Hay que resaltar la celebración de convenios con los propietarios de fincas en las que se localizan diferentes humedales.</p> <p>Aragón</p> <p>El Decreto 228/2004, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, regula la concesión de subvenciones a favor de personas físicas, jurídicas y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, actividades o inversiones dirigidas a la conservación, mejora y calidad del medio ambiente.</p> <p>En desarrollo del citado Decreto, cada año se publica la Orden del Departamento de Medio Ambiente por la que se efectúa la convocatoria para el siguiente año de varias líneas de ayudas. Todas las actuaciones son de gran importancia para conseguir un desarrollo sostenible en el territorio, adquiriendo especial relevancia aquellas tendientes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las que conduzcan a una difusión, conocimiento y refuerzo de las acciones de lucha contra el cambio climático.</p> <p>Una de las líneas de ayudas es la que contempla actividades en materia de conservación de hábitats, especialmente los incluidos en espacios de la Red Natura 2000 y de humedales de interés para Aragón.</p> <p>Cantabria</p> <p>Existe una línea de subvenciones (para particulares, instituciones y oenegés) para el desarrollo de actuaciones de conservación y divulgación en el ámbito de</p>	

## los Espacios Naturales Protegidos de Cantabria.

### Castilla La Mancha

En esta Comunidad Autónoma se publica anualmente una convocatoria para subvenciones en el ámbito de la Red de Áreas Protegidas, ayudas en zonas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos, y ayudas a agricultores que suscriban compromisos agroambientales que, aunque no son específicas para humedales, en muchas ocasiones se aplican financiando proyectos de conservación y uso racional de los mismos.

También existen las ayudas al desarrollo rural previstas para el periodo 2007-2013 en el Programa de Desarrollo Rural financiadas por el FEADER y la financiación de proyectos y actuaciones de conservación de la biodiversidad (proyectos LIFE+), con repercusiones sobre la conservación de humedales.

### Castilla y León

En Villafáfila se alienta el uso turístico de los humedales, haciéndolo compatible con la conservación, y se indemniza por los daños que las aves ocasionan en los cultivos agrícolas, para lo que se han firmado convenios con los ayuntamientos.

### Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid se convocan subvenciones anuales destinadas a financiar la realización de actividades ambientales, dirigidas a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que, aunque no son específicas para humedales, en ocasiones han tenido relación con el fomento, la conservación y el uso racional de los humedales.

### Comunidad Valenciana

Se lo ha hecho mediante subvenciones para promover la sostenibilidad de los arrozales.

### Extremadura

Dentro de la Orden de Ayudas para el Desarrollo Sostenible en espacios de la Red Natura 2000 existe una línea de subvenciones destinadas a la mejora de humedales naturales dentro de fincas privadas. En ellas se pueden incluir estudios hidromorfológicos y captaciones en zonas alejadas de los humedales con objeto de recuperarlos.

### Galicia

Se trata de la Orden del 19 de mayo de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades, actuaciones o medidas de ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000 y su convocatoria para los años 2010 y 2011 (DOG nº 100, 28/05/2010).

### Islas Baleares

En Salinas el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) establece que con el objetivo de potenciar la continuidad de la actividad salinera dentro del parque, y atendiendo a la posible merma que sobre el normal funcionamiento, la competitividad comercial y, en definitiva, sobre el rendimiento de la explotación, podrían comportar las limitaciones y condicionantes que para la protección del patrimonio se prevén en el Plan, la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de las Illes Balears, mediante los planes anuales de trabajo y las correspondientes convocatorias de ayudas, podrá prever medidas compensatorias para la actividad salinera y la concesión de ayudas directas o indirectas.

Existen medidas en el PRUG del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa y

Formentera. También existe la convocatoria anual de subvenciones para los Espacios Naturales de las Baleares, en los que se incluyen los sitios Ramsar.

#### Navarra

Durante varios años, las áreas agrícolas circundantes de los dos sitios Ramsar han sido susceptibles de percibir ayudas agroambientales según el desarrollo de determinadas prácticas agrarias que contribuían a la conservación del humedal.

#### País Vasco

Se ha hecho en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

#### Región de Murcia

Existen líneas de ayuda agroambiental en el entorno de los espacios protegidos, que también se aplican en los humedales protegidos.

Se mantienen líneas de estrecha colaboración con Salinera Española S.L. para el uso racional de las Salinas de San Pedro y con los propietarios de las Salinas de Marchamalo y del Rasall para el desarrollo de acciones de restauración y rehabilitación de las mismas.

Se ha cedido el uso del Centro de Visitantes y Salinas de Rambla Salada a la asociación La Carraca que desarrolla acciones de educación y divulgación ambiental.

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

A - Sí

#### 1.11.2 Información adicional:

AN: NO – AR: NO APLICABLE – CAN: NO – CAT: SÍ - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: NO APLICABLE - CV: NO – EX: PARCIALMENTE – GA: NO - LR: SÍ – NA: SÍ – PV: NO - RM: SÍ -

##### Ámbito nacional

Si bien se ha respondido 'Sí' (a falta de la opción "Parcialmente"), solamente 5 Comunidades Autónomas han respondido afirmativamente a esta pregunta (Cataluña, Castilla y León, La Rioja y Región de Murcia); y 1 (Extremadura) ha respondido que lo ha hecho parcialmente.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

##### Castilla y León

No existen dichos usos en Villafáfila. Lo único importante para evitar futuros conflictos es la práctica de indemnizar por los daños ocasionados por la fauna silvestre.

##### Comunidad Valenciana

No se han tomado medidas específicas, pero existe una regulación de usos que desincentiva los que son insostenibles tanto a través del Catálogo de Zonas Húmedas como de los instrumentos de ordenación y gestión de los seis sitios Ramsar (todos amparados bajo la figura de Parques Naturales de la Comunidad Valenciana – Ley 11/1994).

##### Extremadura

Se puede mencionar aquí el mismo tipo de subvenciones que en el punto anterior.

##### Navarra

El Decreto foral 4/1997 del Inventario de Zonas Húmedas de Navarra establece el régimen de protección y los usos permitidos y prohibidos.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:

## OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

**Nota.** Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

**ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar.** *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el *Marco estratégico para la Lista de Ramsar*? {2.1.1} ARC 2.1.i

A - Sí

### 2.1.1 Información adicional:

AN: NO – AR: PARCIALMENTE – CAN: NO – CAT: SÍ - CLM: PARCIALMENTE -  
CyL: PARCIALMENTE – CM: NO - CV: NO – EX: PLANIFICADO – GA: NO -  
IB: PARCIALMENTE – LR: NO – NA: NO – PV: NO – RM: SÍ -

#### Ámbito nacional

En España una de las prioridades en la aplicación del Convenio de Ramsar sigue siendo el desarrollo de la Lista de Ramsar con nuevas incorporaciones a dicha Lista en función de lo indicado en el 'Protocolo de Inclusión de Humedales Españoles en la Lista de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar) y Anexo Técnico', documento de consenso que no solamente describe los trámites técnicos y administrativos que en el caso de España es necesario realizar para la inclusión de humedales de nuestro territorio en la Lista sino que, además, señala la estrategia y prioridades y adecua las directrices reseñadas en el Marco Estratégico para la Lista Ramsar al caso español.

Sin embargo, a pesar de que la iniciativa para la designación de sitios Ramsar en España tiene que ser tomada por las Comunidades Autónomas, la mayoría de ellas todavía no habría establecido una estrategia y prioridades para la designación de nuevos sitios Ramsar. Solo 2 CCAA (Cataluña y Región de Murcia) han respondido afirmativamente a la pregunta; 4 han indicado que lo han hecho parcialmente (Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León, e Islas Baleares; y 1 (Extremadura) que lo tiene planificado.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

Se aplican las directrices y manual existente a nivel nacional.

#### Aragón

Tanto en la reciente designación de nuevos Sitios Ramsar de las Saladas de Sástago-Bujaraloz (Zaragoza) y los Tremedales de Orihuela (Teruel) como en futuras propuestas de designación se ha tenido en consideración los objetivos para la Lista Ramsar que contemplan los Manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales. Entre ellos, que la Lista de Ramsar incluya por lo menos un humedal idóneo (es decir, de importancia internacional) representativo de cada uno de los tipos de humedales naturales o casi naturales existentes en cada región biogeográfica. En el caso de Aragón, para el horizonte 2012-2015, se trataría de incluir un nuevo sitio Ramsar representativo de la región biogeográfica alpina.

#### Castilla La Mancha

En el proceso seguido para la designación de Las Lagunas de Ruidera se ha seguido la metodología establecida por el Comité Español de Humedales mediante el 'Protocolo de Inclusión de Humedales españoles en el Listado Internacional' (versión 2009-2012).

#### Región de Murcia

Se han seleccionado los humedales que cumplen los criterios para ser declarados como sitios Ramsar.



<p>2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>2.1.2 Información adicional:</p> <p>El proceso de actualización de las FIR y la cartografía digital, especialmente de sitios Ramsar designados en las décadas de 1980 y 1990, están siendo lenta y a veces dificultosa, debido a la escasez de personal afectado a esta tarea en las Comunidades Autónomas ya que el proceso administrativo para la aprobación de las nuevas FIR es complejo y lleva un tiempo considerable. Pero desde esta Dirección General se sigue prestando preferente atención a este asunto.</p>	
<p>2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii</p>	<p>5 sitios</p>
<p>2.1.3 Información adicional:</p> <p>La última designación cursada desde España a la Secretaría Ramsar (5 sitios en total, 2 en Aragón, uno en Asturias y dos en Murcia; Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de enero de 2011, BOE nº 30, de 4 de febrero de 2011), que fue remitida en abril de 2011, todavía no figuran formalmente en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.</p>	
<p>2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii</p>	<p>4 sitios</p>
<p>2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto):</p> <p>Las siguientes Comunidades Autónomas tienen previsto iniciar el proceso de designación de nuevos sitios Ramsar (en algunos casos sin fecha específica para hacerlo):</p> <p>Aragón: 1 sitio Islas Baleares: 1 sitio Región de Murcia: 2 sitios</p> <p>La CA de Aragón ha indicado que se trataría de la inclusión de un humedal o un complejo de humedales correspondiente a la tipología de lagos de alto montaña (ibones) del Pirineo aragonés, una tipología subrepresentada actualmente en la Lista de Ramsar, podría contemplarse en el horizonte del año 2013, por lo que su tramitación es previsible que no esté finalizada antes de 2015.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

**ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar.** *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar*

*las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.2} ARC 2.2.ii

A - Sí

2.2.1 Información adicional:

Una respuesta más adecuado a la pregunta hubiera sido 'Parcialmente' si se hubiera incluido dicha opción.

AN: PLANIFICADO – AR: SÍ – AS: NO – CAN: NO – CAT: PLANIFICADO - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: PLANIFICADO - CV: NO – EX. PLANIFICADO – GA. NO - IB: SÍ – LR: NO – NA: NO- PV: NO – RM: SÍ -

Ámbito nacional

Las Comunidades Autónomas, que son las que deben tomar la iniciativa para la designación de nuevos sitios Ramsar, han respondido afirmativamente solo en cuatro casos (Aragón, Castilla y León, Islas Baleares y Región de Murcia; y en cuatro casos que lo tienen planificado (Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Extremadura).

A continuación se transcribe la información que han aportado las CCAA.

Aragón

La consulta de la documentación disponible en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar es uno de los pasos previos que se realiza desde la unidad de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente encargada de elaborar y tramitar las propuestas de designación de nuevos Sitios Ramsar en Aragón.

Región de Murcia

En la selección de los humedales murcianos que pueden ser declarados como sitios Ramsar se utilizó toda la documentación disponible del Convenio de Ramsar.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

**ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar.** *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 supra)? ARC 2.3.i

C - Algunos sitios

2.3.1 Información adicional:

AN: NO APLICABLE – AR: ALGUNOS SITIOS – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO - CyL: NO – CM: NO APLICABLE - CV: NO – EX. ALGUNOS SITIOS – GA: NO - IB: SÍ – LR: NO – NA: NO – PV: NO – RM: ¿? -

Ámbito nacional

Las Comunidades Autónomas, que son las que deben tomar la iniciativa para la designación de nuevos sitios Ramsar, han respondido afirmativamente solo en 1 caso (Islas Baleares) y en 2 casos que lo han hecho para algunos sitios (Aragón y Extremadura).

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

Aragón

En la redacción de los instrumentos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 que incluyen el ámbito de sitios Ramsar está previsto que cada uno de estos disponga de un plan de gestión diferenciado, con sus objetivos específicos y medidas de gestión propias (Directrices y Actuaciones), enmarcado dentro de los principios generales y criterios de gestión que establezca el Plan de Gestión de cada espacio de la Red Natura 2000 pertinente.

Castilla y León

No se contempla la declaración de nuevos sitios Ramsar pero se están desarrollando planes de manejo para los principales humedales, como por ejemplo Riberas de Castronuño, Riberas del Canal de Castilla, etc.

**ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.**

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i	42 sitios
2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i	42 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i	35 sitios
2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	14 sitios

#### 2.4.1 – 2.4.4 Información adicional:

2.4.1 - AN: 13 – AR: 0 – AS: 1 – CAN: 0 – CAT: 4 - CLM: 6 - CyL: 2 – CM: 1 - CV: 6 – EX: 1 – GA: 1 - IB: 2- LR: 0 – NA: 2 – PV: 2 – RM: 1 -

2.4.2 - AN: 13 – AR: 0 – AS: 1 – CAN: 0 – CAT: 4 - CLM: 6 - CyL: 2 – CM: 1 – CM: 1 - CV: 6 – EX: 1 – GA: 1 - IB: 2 – NA: 2 – PV: 2 - RM: 1 -

2.4.3 - AN: 12 – AR: 2 – AS: 2 – CAN: 1 – CAT: 0 - CLM: 7 - CyL: 0 – CM: 0 - CV: 0 – EX: 1 – GA: 4 - IB: 0 – LR: 0 – NA: 0 – PV: 4 – RM: 2 -

2.4.4 - AN: 03 – AR: 0 – AS: 1 – CAN: 0 – CAT: 0 - CLM: 0 - CyL: 2 – CM: 0 - CV: 1 – EX: 0 – GA: 1 - IB: 2 – NA: 2 – PV: 2 - RM: 0 -

Las Comunidades Autónomas, que son las responsables de la gestión de los sitios Ramsar en España, salvo en el caso de aquéllos que están dentro de Parques Nacionales en que la competencia es compartida con el Estado, han facilitado la información que se transcribe a continuación.

##### Andalucía

Las 25 sitios Ramsar de Andalucía tienen aprobado o en tramitación (en diferentes fases) un instrumento de gestión, algunos de ellos en revisión o actualización de los planes antiguos.

##### Aragón

Los Planes de Conservación (planes de gestión) de las Reservas Naturales Dirigidas del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana y de la Laguna de Gallocanta se encuentran ya elaborados, en cumplimiento de lo dispuesto en sus respectivas Leyes de declaración del año 2006, pendientes de someterlos al trámite de información pública y a su aprobación final mediante los correspondientes Decretos del Gobierno de Aragón.

##### Asturias

De los dos sitios Ramsar en Asturias, uno forma parte de la Reserva de la Biosfera Oscos, Eo y Terras de Burón y por lo tanto forma parte de la gestión de la misma. En el caso de la Ría de Villaviciosa, este espacio está incluido en la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos bajo la categoría de Reserva Natural Parcial. Bajo esta categoría cuenta con un Plan Rector de Uso y Gestión. En los dos casos, estos espacios forman parte de la Red Natura 2000 como LIC y ZEPA. A este respecto, ya están preparados los respectivos planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, desarrollándose en este momento el proceso administrativo obligado para proceder a su aprobación.

##### Castilla La Mancha

Los siete sitios Ramsar forman parte de la Red de Áreas Protegidas como Espacios Naturales Protegidos, ya sea Parque Nacional (Tablas de Daimiel) o Reservas Naturales (Laguna del Hito, complejo de Pedro Muñoz, Complejo de Alcázar, Laguna de Puebla de Beleña, Laguna de Manjavacas. Todas las Reservas citadas cuentan con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) conforme lo establece el art.32.3 de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de Castilla la Mancha. Actualmente se está elaborando el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de las Tablas de Daimiel. 2.4.3.-Información adicional: Se está preparando un plan de gestión para los humedales LIC manchegos, entre los que se encuentran varios sitios Ramsar, además del PRUG de las Tablas de Daimiel.

#### Castilla y León

En el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Villafáfila está considerado el objetivo de mantener las características ecológicas del sitio.

#### Comunidad de Madrid

El único sitio Ramsar de la Comunidad de Madrid (Humedales del Macizo de Peñalara) está incluido dentro de los límites de un Espacio Natural Protegido, el Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, por lo que este espacio cuenta con el preceptivo instrumento de ordenación (Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) aprobado por Decreto 178, de 14 de noviembre de 2002), así como con el preceptivo instrumento de gestión específico, el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2003.

#### Galicia

El sitio Ramsar 598 Complejo de Corrubedo cuenta con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) aprobado en 1992 (Decreto 148/1992, de 5 de junio), que en la actualidad se está revisando. También se encuentra en elaboración el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural. Por otro lado, se ha iniciado el proceso de participación pública del Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia, en el que se recogen objetivos, medidas y zonificación relativas a los sitios Ramsar y otros humedales.

#### Islas Baleares

En Salinas: Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de Salines de Ibiza y Formentera y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de Salines de Ibiza y Formentera.

Se está redactando el Plan sectorial para la ordenación y gestión de la actividad salinera.

En S'Albufera de Mallorca: PRUG, y actualmente se está desarrollando el PORN.

#### La Rioja

El único sitio Ramsar existente en La Rioja carece de Plan de Gestión. Se trata de un humedal de montaña cuya existencia ha sido tenida en cuenta en la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Alto Najerilla, que tiene un ámbito mucho mayor pero que incorpora dicho sitio calificándolo como zona de alto valor ecológico.

#### Navarra

Ambos sitios Ramsar cuentan con planes de gestión puesto que son Reservas Naturales dentro de la Red de Espacios Naturales de Navarra. En estos momentos se están realizando los planes de gestión de los dos espacios como espacios de la Red Natura 2000.

#### País Vasco

En el sitio Urdaibai se procede a la revisión del PRUG vigente y en el sitio Txingudi a la tramitación de la designación del espacio como Zona de Especial Conservación (ZEC) (Red Natura 2000).

#### Región de Murcia

Sitio Ramsar Mar Menor: Parte del sitio cuenta con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado definitivamente en 1995 (Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro). Otra parte del sitio dispone de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales con aprobación inicial desde 1998 (Paisaje Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor). Otra parte del

sitio dispone de planeamiento aprobado (laguna del Mar Menor).

2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii

A - Sí

2.4.5 Información adicional:

AN: Sí – AR: Sí – AS: Sí – CAN: NO – CAT: Sí - CLM: Sí - CyL: Sí – CM: Sí - CV: Sí – EX: SI – GA: Sí - IB: Sí – LR: NO (no aplicable?) –NA: Sí – PV: Sí – RM: Sí -

Las Comunidades Autónomas, que son las responsables de la gestión de los sitios Ramsar en España, salvo en el caso de aquellos que están dentro de Parques Nacionales en que la competencia es compartida con el Estado, han respondido afirmativamente a esta pregunta en 14 casos y solo dos CCAA (Cantabria y La Rioja) han respondido negativamente.

Aragón

Entre los objetivos generales de los dos planes de gestión elaborados (planes de conservación) se recogen los principios generales que inspiran la declaración de los espacios naturales protegidos, establecidos en el artículo 2 del Título I de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, aplicables a la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta y a la Reserva Natural Dirigida del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana. Dichos principios hacen referencia a 'el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos', así como a 'mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies presentes en la Reserva Natural'.

Las Reservas Naturales Dirigidas son espacios naturales de dimensión moderada, cuya declaración tiene como finalidad la conservación de hábitats singulares, especies concretas o procesos ecológicos naturales de interés especial.

Comunidad Valenciana

Es un objetivo global de la declaración de los sitios Ramsar como Parques Naturales de la Comunidad Valenciana, y así se contempla en los distintos Decretos de declaración.

Galicia

Se ha iniciado el proceso de participación pública del Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia, en el que se recogen objetivos, medidas y zonificación relativas a los sitios Ramsar y otros humedales.

Navarra

Los dos sitios Ramsar fueron designados como espacio natural protegido con categoría de Reserva Natural por sus características ecológicas que son las que hay que mantener o mejorar.

2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv

40 sitios

2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres):

AN: 14 – AR: 2 – AS: 1 – CAN: 1 – CAT: 4 - CLM: 4 - CyL: 2 – CM: 1 - CV: 6 – EX: 1 – GA: 1- IB: 2 –LR: 0 – NA: 0 – PV: 1 – RM: 0 -

2.4.6 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres):

Las Comunidades Autónomas, que son las responsables de la gestión de los sitios Ramsar en España, salvo en el caso de aquellos que están dentro de Parques Nacionales en que la competencia es compartida con el Estado, han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Andalucía

De los 25 sitios Ramsar de Andalucía, 14 espacios cuentan con un órgano concreto y específico de participación en la gestión para el espacio: Patronato, Junta Rectora o Consejo de Participación. El resto cuenta con los Comités Provinciales de Biodiversidad como órgano que realiza dichas funciones. En todos los casos cuentan con la colaboración y apoyo del Comité Andaluz de Humedales.

#### Aragón

En las Leyes 10/2006 y 11/2006 de declaración de las Reservas Naturales Dirigidas del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana y de la Laguna de Gallocanta, se crean sendos Patronatos que se configuran como órganos consultivos y de participación social, conforme a lo previsto en la legislación de espacios naturales protegidos de Aragón. Los Patronatos están considerados, además, como órganos de gestión de las Reservas Naturales.

#### Cantabria

El Patronato del PN de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel funciona de manera activa y mantiene al menos dos reuniones al año.

#### Castilla La Mancha

Comités de manejo existen, de forma indirecta, en las Tablas de Daimiel, Laguna de Manjavacas, Complejo de Alcazar y Complejo de Pedro Muñoz, ya que están en el ámbito de actuación del Plan de Estratégico del Alto Guadiana (PEAG), gestionado por un Consorcio.

#### Castilla y León

Villafáfila cuenta con una Junta Rectora en la que están representados casi todos los organismos y organizaciones con intereses en el espacio.

#### Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid cuenta con el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid como órgano de consulta y asesoramiento, con la finalidad de impulsar la participación de las organizaciones interesadas en la defensa del medio ambiente y de personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental. Dentro de este Consejo existe, entre otras, la sección de Parques Regionales y Naturales en el que se encuentra integrado el Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, que incluye el sitio Ramsar humedales del macizo de Peñalara. En dicho órgano se encuentran representados todos los agentes sociales con intereses en la gestión del espacio natural protegido en general, y los humedales Ramsar en particular.

#### Comunidad Valenciana

Se trata de las Juntas Rectoras de los seis Parques Naturales que son sitios Ramsar: Prat de Cabanes, Albufera, Marjal de Pegó/Oliva, Salinas de Sta Pola, El Hondo, Lagunas de La Mata-Torrevieja.

#### Extremadura

En la Zona de Interés Regional (ZIR) Embalse de Orellana y Sierra de Pela existe una Junta Rectora que participa directamente en la gestión del espacio, en el que se encuentra el sitio Ramsar Embalse de Orellana.

#### Galicia

El sitio Ramsar 598 Complejo de Corrubedo cuenta con la Junta Consultiva del Parque Natural (Decreto 30/2004, de 22 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva del Parque Natural del Complejo Dunar de Corrubedo y Lagunas de Carregal y Vixán; y Decreto 265/2007, del 28 de diciembre, por el que se modifica la composición de las Juntas Consultivas de los Parques Naturales de Galicia).

#### Islas Baleares

El Patronato y la Comisión para la ordenación y gestión de la actividad salinera, y las juntas Rectoras del Parque, integran diferentes agentes.

#### País Vasco

Se trata del Patronato del sitio Urdaibai.

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v

0 sitios

2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

Se ha respondido '0 sitios' asumiendo que la pregunta se refiere a si se ha implementado la Resolución 10.15. en España. No se lo ha hecho por dos razones:

- a) la misma Resolución 10.15 establece que el GECT seguiría trabajando en este asunto y que podría hacer recomendaciones adicionales a las Partes en 2012. Por lo tanto, se ha preferido esperar hasta contar con el asesoramiento técnico-científico completo que genere el GECT sobre este asunto; y
- b) varias Comunidades Autónomas en España todavía están trabajando en la actualización de las FIR y cartografía de los sitios Ramsar que se encuentran en sus respectivos territorios. Una vez actualizadas las FIR y la cartografía será más fácil poder abocarse, eventualmente, a elaborar una descripción de las características ecológicas de los sitios sobre la base del anexo a la Resolución 10.15 y otras orientaciones que pueda generar el GECT.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:



**ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar.** *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i

C - Algunos sitios

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: SÍ – CAT: NO - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: NO - GA: NO - IB: NO – LR. NO – NA: SÍ – PV: NO – RM: SÍ

Las Comunidades Autónomas, que son las responsables de la gestión de los sitios Ramsar en España, salvo en el caso de aquellos que están dentro de Parques Nacionales en que la competencia es compartida con el Estado, han respondido afirmativamente a esta pregunta en 6 casos (Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Navarra y Región de Murcia).

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

Se realiza un seguimiento y evaluación continua de los humedales andaluces anualmente por el Comité Andaluz de Humedales y a través de la recopilación de las actuaciones realizadas y la evaluación de la aplicación del Plan Andaluz de Humedales. En el caso del sitio Ramsar Doñana, más específicamente y tras las quejas recibidas en la Secretaria del Convenio, se realizó un análisis más detallado y profundo del estado del humedal, lo que culminó con una Misión de Asesoramiento Ramsar llevada a cabo en enero de 2011, conjuntamente con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

#### Castilla y León

La evaluación ha sido de forma transversal a través de estudios limnológicos. En Villafáfila se han realizado y se realizan evaluaciones anuales sobre la fauna y flora, y también se han hecho sobre la agricultura y el turismo.

#### Comunidad de Madrid

En el único sitio Ramsar de la Comunidad de Madrid (Humedales del Macizo de Peñalara) se lleva a cabo un detallado seguimiento limnológico con el fin de conocer su funcionamiento a medio y largo plazo, así como monitorizar su estado ecológico y el efecto de las medidas de gestión llevadas a cabo.

#### Comunidad Valenciana

Se lo ha hecho a través de las Memorias de Gestión de los seis Parques Naturales que son sitios Ramsar. Año 2010. Ver: <http://parquesnaturales.gva.es/>

#### Navarra

Anualmente se realizan censos de aves acuáticas y en las actividades educativas el hilo conductor de la actividad es el beneficio que la conservación de los humedales de estas características tiene a todos los niveles. No se ha realizado un análisis sistemático.

#### Región de Murcia

El Programa de Seguimiento en Humedales de la Región de Murcia evalúa de forma permanente el estado de conservación de los sitios Ramsar y la efectividad de las medidas que se adoptan. La información queda reflejada en informes internos de la Dirección General de Medio Ambiente.

#### Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

El seguimiento y evaluación de la efectividad de los planes de gestión están contemplados expresamente en los respectivos Planes de Conservación de las Saladas de Chiprana y de la Laguna de Gallocanta, ya que constituyen herramientas básicas para el desarrollo de estos instrumentos de gestión, lo cual permite determinar de manera objetiva el nivel de ejecución de las actuaciones y la eficacia en la consecución de los objetivos planteados.

El seguimiento y la evaluación favorecen una gestión adaptativa del espacio natural protegido, permitiendo identificar las actuaciones positivas y negativas de la gestión llevada a cabo y, por retroalimentación y en caso necesario, establecer las modificaciones oportunas en cuanto a objetivos y estrategia de acción. De esta forma, se pretende dotar de objetividad y base científica a las actuaciones de gestión, de manera adaptativa, a través de una difusión transparente de la información.

**ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar.** *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

<p>2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):</p> <p>Ámbito nacional</p> <p>El Estado lo hace a través del Informe sobre el estado del patrimonio natural y de la biodiversidad regulado en el art.11 de la Ley 42/2007 en el que participan las Comunidades Autónomas y el Estado. Está a punto de publicarse el primero de estos informes, que corresponde a 2009.</p> <p>Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.</p> <p>Andalucía</p> <p>La comunicación con el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MMARM) en materia de humedales en Andalucía es fluida, continua y permanente, ya que el MARM es miembro del Comité Andaluz de Humedales y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía está representada en el Comité Español de Humedales.</p> <p>Comunidad de Madrid</p> <p>Aunque no existen disposiciones formales específicas para informar al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar o de otros humedales provocados por la acción humana, sí se contemplan otros mecanismos para transmitir dicha información. Tal es el caso de los informes anuales elaborados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para el Comité Nacional de Humedales.</p> <p>Islas Baleares</p> <p>Seguimiento, según la valoración de la Directiva Marco del Agua, sobre las aguas de transición; y también dentro de la Directiva Hábitats, a través del Art.17, y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad destacan los informes relativos al estado de conservación.</p>	

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):

AN: NO APLICABLE – AR: NINGÚN CAMBIO NEGATIVO – AS: NO - CAN: NO  
 – CAT: NINGÚN CAMBIO NEGATIVO - CLM: NO - CyL: NINGÚN CAMBIO NEGATIVO – CM: NINGÚN CAMBIO NEGATIVO - CV: NINGÚN CAMBIO NEGATIVO – EX: NINGÚN CAMBIO NEGATIVO – GA: NO - IB: ALGUNOS CASOS – LR: NO – NA: NINGÚN CAMBIO NEGATIVO – PV: NINGÚN CAMBIO NEGATIVO – RM: NO -

Ámbito nacional

La Autoridad Administrativa ha informado a la Secretaría de Ramsar acerca de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana que llegaron a su conocimiento. En concreto, durante este período se ha informado de casos relativos al sitio Ramsar Doñana en Andalucía y al sitio Ramsar S'Albufera en las Islas Baleares (en los dos se han efectuado las correspondientes Misiones de Asesoramiento Ramsar, MAR), así como de casos relativos al sitio Txingudi (País Vasco), Daimiel (Castilla-La Mancha), Albufera de Valencia y Laguna y arenal de Valdoviño (Galicia).

Todas las demás Comunidades Autónomas han informado que no habido ningún cambio negativo en los sitios Ramsar ubicados en sus respectivos territorios.

2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii

A - Sí

2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):

#### Ámbito nacional

En el caso de España hay dos sitios inscritos en el Registro de Montreux desde 1990: el sitio Ramsar Doñana y el sitio Ramsar Las Tablas de Daimiel.

En el caso del sitio Ramsar Doñana, desde hace varios se viene trabajando para dar una solución definitiva a los motivos que dieron lugar a su inscripción en el Registro de Montreux, que fueron esencialmente los problemas hidrológicos que afectaban a la marisma. La misión conjunta Ramsar/Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO que visitó el sitio Ramsar Doñana en enero de 2011 reconoció los importantes progresos que se han hecho en la gestión del sitio y concluyó que su estado de conservación es bueno. Sin embargo la misión indicó que: 'La misión llegó a la conclusión de que el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO debe examinar en 2013 si se debería considerar la inclusión de Doñana en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, y en el caso de Ramsar si el sitio debería mantenerse en el Registro de Montreux de la Convención con respecto a los siguientes asuntos: los riesgos que implica el proyecto de oleoducto Balboa desde Huelva a Extremadura, si el proyecto no se cancela o por lo menos cambia sustancialmente su diseño; los efectos de la propuesta de un dragado adicional del Bajo Guadalquivir, si finalmente se lo aprobara sin un plan de gestión integral para esa zona destinado a mejorar la calidad ambiental del río; y el grado de efectiva implementación del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío, ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana destinado, entre otras cosas, a controlar las extracciones de agua del Acuífero de Doñana.'

Con respecto a las Tablas de Daimiel, los problemas que originaron su inclusión en el Registro de Montreux siguen estando presentes aunque en los últimos años se han tomado importantes medidas para solucionarlos, las cuales han representado grandes inversiones por parte del Estado español, medidas que incluyen desde la compra de tierras y derechos de agua, hasta la construcción de un ramal de tubería y aprobación de trasvase, pasando por diversas actuaciones de lucha contra el incendio de turbas. Una de las medidas más significativas ha sido la adquisición de 1.275 hectáreas de fincas por valor de 23,1 millones de euros durante el periodo 2004 – 2010. También destacan otras actuaciones llevadas a cabo dentro del Parque Nacional, como la recuperación de la vegetación forestal autóctona y de hábitats.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

En relación a cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, quizá lo más reseñable, pero inducida por causas naturales, no por la acción humana, ha sido la reducción en los últimos años de los censos de aves acuáticas en la Laguna de Gallocanta, motivada por los intensos periodos de sequía y las variaciones de la lámina de agua superficial.

#### Islas Baleares

La Secretaría de la Convención de Ramsar, con el acuerdo y apoyo del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino del Gobierno de España (en su calidad de Autoridad Administrativa de la Convención en el Estado Español), y de la Consejería de Medio Ambiente y Movilidad del Govern de les Illes Balears, envió una Misión de Asesoramiento Ramsar (MAR) al Humedal de Importancia Internacional (Sitio Ramsar) S'Albufera de Mallorca, cuyos trabajos sobre el terreno tuvieron lugar entre el 28 de septiembre y el 1 de octubre de 2010. El informe de la Misión, que tuvo una gran repercusión a nivel local, está disponible en el sitio web del Convenio.

**ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional.** *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

A - Sí

### 2.7.1 Información adicional:

AN: SÍ – AR: SÍ – AS: SÍ – CAN: PLANIFICADO – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: SÍ – CM: ¿? - CV: SÍ – EX: SÍ – GA: SÍ - IB: algunos sitios – LR: NO APLICABLE? – NA: NO APLICABLE – PV: NO APLICABLE – RM: SÍ -

#### Ámbito nacional

Diez Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Cataluña, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, y Región de Murcia) han respondido afirmativamente a esta pregunta; 1 (Islas Baleares) ha respondido que en algunos sitios; y 1 (Cantabria) ha indicado que está planificado.

Se debe destacar también la realización de la 'I Reunión temática sobre gestión de humedales en los espacios naturales protegidos', destinadas a los gestores y técnicos de Comunidades Autónomas que se celebró los días 31 de marzo y 1 de abril de 2011 en el Centro de Visitantes 'Las Salinas' del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, Región de Murcia. La iniciativa ha sido liderada por técnicos de esta Región que forman parte del grupo de trabajo de la entidad EUROPARC-España, para el diseño de estrategias estandarizadas que garanticen la calidad en las acciones de conservación en los espacios naturales protegidos. El objetivo de esta primera reunión temática fue proporcionar herramientas a los gestores de las áreas protegidas para la planificación, ejecución y evaluación de las acciones de conservación. Para ello se trabajará en el intercambio de experiencias de gestión de espacios litorales y humedales.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

Andalucía desarrolla numerosas actuaciones en los humedales andaluces: censos mensuales, reintroducción de especies, planes de conservación de especies, erradicación de exóticas invasoras, caracterización de humedales, etc.

#### Aragón

De las tipologías más singulares de humedales con presencia en Aragón destacan los lagos de alta montaña (ibones) del Pirineo aragonés, que presentan, en general, un buen estado de conservación, y tal como se ha indicado anteriormente, se configuran como un tipo de humedal donde se podría designar un nuevo sitio Ramsar.

#### Castilla y León

No existe todavía un documento específico de los humedales de importancia internacional pero se desarrollan numerosas actuaciones en los humedales de la Comunidad y todos los humedales importantes están dentro de áreas protegidas.

#### Comunidad Valenciana

Se lo ha hecho a través de la aplicación de las disposiciones generadas en el

marco del Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas.

#### Galicia

Esta Comunidad Autónoma no cuenta con un documento específico en el que se identifiquen los humedales de importancia internacional presentes en su territorio. No obstante, si se tienen en cuenta los Criterios de Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional y orientaciones para su aplicación en el caso español, y la información disponible en los Formularios Normalizados de Datos de los espacios de la Red Natura 2000, sí es posible realizar una identificación previa de este tipo de humedales, como sería el caso de la Sierra del Xistral en la Provincia de Lugo.

#### Islas Baleares

La Albufera de Mallorca presenta en algunas zonas un cambio en su salinidad y en las concentraciones por nutrientes por razones de depuración de aguas y por el uso agrícola intensivo de la zona. Desde la Conselleria de Medio Ambiente y Movilidad se está tratando de amortiguar estos impactos y sus efectos.

#### La Rioja

No hay evidencias de que puedan existir otros humedales que cumplan con los criterios para que sean considerados de importancia internacional.

#### Navarra

Actualmente se está revisando el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra por lo que se están identificando estos espacios.

#### Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

La designación, en enero de 2011, como nuevos sitios Ramsar de las Saladas de Sástago-Bujaraloz (Zaragoza) y los Tremedales de Orihuela (Teruel) se ha justificado en el buen estado de conservación de estos dos humedales dentro del tipo que representan y en el adecuado mantenimiento de sus características ecológicas.



### OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.** *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARCs 3.1.i & 3.1.ii

B - No

3.1.1 Información adicional:

Si bien la colaboración existe en la práctica, no se cuenta con mecanismos formalmente establecidos.

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

B - No

3.1.2 Información adicional:

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

B - No

3.1.3 Información adicional:

Existe colaboración institucional de carácter internacional, pero no formalmente establecida, sino más bien en respuesta a necesidades sobrevenidas. Por ejemplo, recientemente la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal se ha reunido con representantes del Gobierno y varias provincias de la República Popular China (Oficina Nacional de Conservación y Gestión de Humedales, Ministerio y Departamentos Provinciales de Administración Forestal, gestores de varias Reservas Naturales, etc.) para intercambiar experiencias en el campo de la conservación y gestión de zonas húmedas entre China y Europa (con casos de estudio seleccionados en España y Alemania).

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

Z - No se aplica

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

**ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales.** *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

AN: SÍ – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO - CyL: SÍ - CM: NO - CV: NO – EX: NO - GA: NO - IB: NO – LR. NO – NA: NO – PV: SÍ - RM: NO -

Ámbito nacional

España ha participado desde el inicio en la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet) pero durante este periodo las actividades de MedWet han sido poco visibles y se tiene la impresión de que es muy poco lo que MedWet ha aportado a la acción que se lleva a cabo en la región. Tan es así que en determinados sectores en España han surgido fundadas dudas sobre si el aporte español a MedWet sigue estando justificado.

Por su parte, tres Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla y León y el País Vasco han respondido afirmativamente a la pregunta. A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

Andalucía

Andalucía ha participado en actividades de algunos de los proyectos MedWet, como por ejemplo en MedWet.

Baleares

Baleares también ha participado en actividades de algunos de los proyectos MedWet, como por ejemplo en MedWet.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

A - Sí

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros):

AN: NO – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO - CyL:  
PLANIFICADO – CM: SÍ - CV: NO – EX. NO – GA: NO - IB: NO – LR: NO –  
NA: NO - PV: NO – RM: NO -

#### Ámbito nacional

Como ya se indicó en la primera pregunta de este informe, en España se ha puesto en marcha el Centro Español de Humedales (CEHUM), el cual tiene una vocación de trabajo no solamente nacional sino también regional. Ejemplo de ello son las 'Las Jornadas Internacionales sobre Herramientas de Gestión de los Humedales Mediterráneos' organizadas por el CEHUM en Gandía (Valencia) en 2009. Asimismo, el Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, organizó las Jornadas Internacionales 'Gestión y Recuperación de Humedales' que se celebraron en Almagro (Castilla La Mancha) durante los días 27-29 de abril de 2001.

Por su parte, la Comunidad de Madrid ha informado que en los humedales del macizo de Peñalara se han llevado a cabo proyectos de investigación a nivel internacional cuyos resultados son difundidos en foros a escala regional. De igual forma, los trabajos sobre humedales realizados desde el Centro de Investigaciones Ambientales de la Comunidad de Madrid (CIAM) se presentan de forma habitual en Congresos Científicos Internacionales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2:

**ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional.** *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

<p>3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):</p> <p>AN: NO APLICABLE – AR: NO APLICABLE – CAN: NO APLICABLE – CAT: NO APLICABLE - CLM: NO APLICABLE - CyL: NO – CM: NO APLICABLE - CV: NO APLICABLE – EX: NO APLICABLE – GA: NO - IB: NO APLICALE – LR: NO – NA: NO APLICABLE – PV: NO APLICABLE – RM: NO APLICABLE -</p> <p>Ámbito nacional</p> <p>La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dentro de su Plan de Actuación de Medio Ambiente y Cambio Climático, tiene una Línea Estratégica referida a Conservación de los ecosistemas y servicios ambientales, la cual incluye las áreas de Gestión de áreas protegidas y especies; Lucha contra la desertificación; Gestión forestal sostenible; Ecoturismo; y Valoración de servicios ambientales.</p> <p>Por otra parte, la AECID, dentro de su Plan de actuación relativo al agua, tiene una Línea estratégica relativa a Gestión integrada del recurso hídrico destinada a apoyar la aplicación del enfoque de cuencas para la gestión y uso integral del agua.</p> <p>Con respecto a las Comunidades Autónomas, si bien la mayoría de ellas cuentan también con sistemas de asistencia para el desarrollo, aun cuando con recursos más limitados que los de la AECID, no han indicado que parte de esos recursos hayan estado destinados, de manera directa o indirecta, a la conservación de humedales.</p>	

<p>3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.2 Información adicional:</p> <p>AN: NO APLICABLE – AR: NO APLICABLE – CAN: NO APLICABLE – CAT: NO APLICABLE - CLM: NO APLICABLE - CyL: NO – CM: NO APLICABLE - CV: NO APLICABLE – EX: NO APLICABLE – GA. NO APLICABLE - IB: NO APLICABLE – LR: NO APLICABLE – NA: NO APLICABLE – PV: NO APLICABLE - RM: NO APLICABLE -</p> <p>Ámbito nacional</p> <p>La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) lo hace, por ejemplo, a través de los instrumentos mencionados: el Plan de Actuación de Medio Ambiente y Cambio Climático y el Plan de actuación relativo al agua.</p> <p>La mayoría de las Comunidades Autónomas han respondido negativamente o han considerado que la pregunta no es aplicable para ellas, aun cuando en muchos casos las CC.AA. cuentan con mecanismos propios de asistencia para el desarrollo.</p>	

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}</p>	<p>Z - No se aplica</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10):</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

**ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados.** *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los</p>	

humedales en cuestión):

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO - CyL: SÍ – CM: SÍ  
- CV: PLANIFICADO – EX. PLANIFICADO – GA: NO - IB: PARCIALMENTE  
– LR: NO – NA: NO – PV: SÍ – RM: NO -

#### Ámbito nacional

No se han llevado a cabo acciones de este tipo por parte de la Administración General del Estado, pero 4 Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla y León, Comunidad Valenciana y País Vasco) han efectuado acciones en este campo.

#### Andalucía

Andalucía ha participado en las siguientes acciones:

- Acuerdo de Hermandad entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas del Gobierno de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España (ahora Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) para la cooperación en la gestión y protección de los Parques Nacionales de Tortuguero (Costa Rica) y Doñana (España).
- Proyecto de Hermanamiento entre el Paraje Natural Marismas del Odiel y el Parc National de Diawling (Mauritania).
- Hermanamiento del Espacio Natural Doñana con el Parque Natural Regional de la Camargue (Francia).
- Colaboración entre el sitio Ramsar Laguna de Fuente de Piedra y la Estación Biológica de la Tour du Valat (Carmargue, Francia) en relación con el anillamiento de flamencos.

#### Castilla y León

Desde hace más de 10 años se estableció el Grupo de Trabajo Douro-Internacional, entre la Junta de Castilla y León y el gobierno portugués. Se ha avanzado en el área de cartografía, geomorfología y navegación en aguas del Duero internacional, dentro del Programa Terra.

#### Comunidad Valenciana

Red Europea Interlagos (European Lakes Network), para el Parque Natural de l'Albufera.

#### Islas Baleares

Plan de Gestión de la Actividad Salinera, junto a la Universidad de Valencia. También en el grupo de trabajo sobre Zonas Húmedas.

#### País Vasco

Se trata de un Proyecto INTERREG en el sitio Txingudi.

3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}

A - Sí

3.4.2 Información adicional:

AN: SÍ – AR: SÍ – AS: PARCIALMENTE – CAN: PLANIFICADO – CAT: SÍ - CLM: PARCIALMENTE - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX. PARCIALMENTE – GA: PARCIALMENTE - IB: PARCIALMENTE – LR: PARCIALMENTE – NA: SÍ - PV: SÍ - RM: SÍ -

Ámbito nacional

En el sitio web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se mantiene una sección dedicada a los humedales y han sido numerosas las ocasiones en que funcionarios del Estado, incluso la Ministra del ramo, han participado en actos y actividades destinados a mejorar el conocimiento del público con respecto al valor y la importancia de los humedales.

En el caso de las Comunidades Autónomas, 9 de ellas (Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Navarra, País Vasco y Región de Murcia) han respondido afirmativamente a la pregunta; 5 han indicado que lo han hecho parcialmente (Asturias, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Islas Baleares y La Rioja); y 1 (Cantabria) ha indicado que lo tiene planificado.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

Andalucía

Información disponible en la web, campañas de divulgación y publicaciones.

Aragón

La información sobre los sitios Ramsar, como parte de los espacios que integran la Red Natural de Aragón, está disponible para el público en la página web del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Así mismo existe, alojada en la web del Gobierno de Aragón, una aplicación accesible a todos los interesados directos con los datos de los humedales de un inventario de carácter abierto que se elaboró en el año 2004, y que ha servido de trabajo previo para la creación del Inventario de Humedales Singulares de Aragón.

Asturias

En la página web del Gobierno del Principado de Asturias se hace referencia a los sitios Ramsar, con enlace a la web de Ramsar, pero no se hace referencia al resto de humedales.

Castilla La Mancha

Se puede encontrar información relativa a humedales en general en la sección de espacios protegidos de la web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente:  
[http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios\\_naturales/humedales.htm](http://pagina.jccm.es/medioambiente/espacios_naturales/humedales.htm)

### Castilla y León

En la web de la Junta de Castilla y León la información aparece dentro de Medio Ambiente, y en concreto dentro de Medio Natural. Recientemente las Consejerías de Medio Ambiente y de Fomento se han unido y podría variar la página.

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es>

También es interesante consultar la página de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León: [www.patrimonionatural.org](http://www.patrimonionatural.org)

### Comunidad de Madrid

En cuanto al único sitio Ramsar de la Comunidad de Madrid, los humedales del macizo de Peñalara, en diciembre de 2006 se publicó el libro Laguna Grande de Peñalara. 10 años de seguimiento limnológico. En él se sintetizan los principales resultados de los estudios realizados sobre la ecología acuática de este humedal. Por otro lado, en la página web del Espacio Natural Protegido, que incluye el sitio Ramsar, existe información sobre sus características, valores, medidas de gestión, resultados, etc.

También en relación a los humedales del macizo de Peñalara, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid publica las actas con las ponencias de las Jornadas Científicas del Parque Natural de Peñalara que se celebran periódicamente. Dentro de estas jornadas se ha tratado en diversas ocasiones y desde diversas perspectivas la importancia y valores que albergan estos humedales.

En cuanto a la disponibilidad de información sobre humedales en general, la Comunidad de Madrid lleva a cabo, de forma habitual, campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, sus valores y las funciones que cumplen a través de la Red de Centros de Educación Ambiental existente en esta Comunidad Autónoma. Además, en la página web de la Comunidad de Madrid existe información sobre los humedales catalogados.

Por último, cabe indicar que en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo existe información sobre el estado ecológico de algunos de los humedales del Catálogo Regional, todos ellos incluidos en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, dentro del inventario de zonas húmedas de la misma, estando designadas como Zonas Protegidas.

### Comunidad Valenciana

Existe información sobre todos los sitios Ramsar en la página web de la Consellería:

[www.parquesnaturales.gva.es/web/indice.aspx?nodo=2096&idioma=c/](http://www.parquesnaturales.gva.es/web/indice.aspx?nodo=2096&idioma=c/)

### Islas Baleares

Se puede consultar en las web del Plan Hidrológico de las Islas Baleares, de los Parques Naturales, de la Red Natura 2000, y de los sitios Ramsar, pero cabe hacer un esfuerzo en la publicación de toda la información relativa a su conservación.

### La Rioja

Ya existe información específica en la web sobre las características físicas y biológicas, así como cartografía del único sitio Ramsar existente:



<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=444464>

Se tiene previsto ampliar esta información e incorporar la relativa a los humedales de La Rioja incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas.

#### Navarra

Existe una página web para cada uno de los sitios Ramsar. Laguna de Pitillas: [www.lagunadepitillas.org](http://www.lagunadepitillas.org) y Embalse de las Cañas <http://www.lagunadeviana.es> así como en la página [www.navarra.es](http://www.navarra.es). También existen Centros de Interpretación en ambos espacios.

#### País Vasco

La información está disponible en: [www.euskadi.net/biodiversidad](http://www.euskadi.net/biodiversidad)

#### Región de Murcia

La información relativa a los sitios Ramsar de la Región de Murcia puede ser consultada en: <http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/areas-protegidas-por-instrumentos-internacionales>

La información sobre el Proyecto LIFE09/NAT/000516 Conservación de Oxyura leucocephala en la Región de Murcia, que se aplica en dos Sitios Ramsar, puede ser consultada en: [www.lifemalvasiamurcia.es](http://www.lifemalvasiamurcia.es)

3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii

A - Sí

#### 3.4.3 Información adicional:

AN: NO – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: NO – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: SÍ – CM: NO - CV: NO – GA: NO - IB: SÍ – LR: NO – NA: PARCIALMENTE – PV: SÍ – RM: PARCIALMENTE -

#### Ámbito nacional

Se han transmitido a la Secretaría de Ramsar las FIR correspondientes a los nuevos sitios designados durante este período y algunas FIR actualizadas de sitios designados con anterioridad. Además, la Secretaría cuenta con los dos informes de las Misiones de Asesoramiento Ramsar que se llevaron a cabo en los sitios Ramsar S'Albufera (Islas Baleares) y Doñana (Andalucía).

Por su parte, las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

La información sobre humedales y/o sitios Ramsar con incidencia en la aplicación del Convenio en Aragón que se genera en el Departamento de Medio Ambiente se remite puntualmente a la Secretaría del Comité de Humedales, al considerar que éste es el órgano de la Administración

General del Estado que actúa de coordinación con la Secretaría de Ramsar. Esta información ha incluido recientemente la aprobación del Inventario de Humedales Singulares, la tramitación de los dos nuevos sitios Ramsar en Aragón, o los actos que se organizan anualmente en Aragón para celebrar el Día Mundial de los Humedales.

#### Castilla La Mancha

La Secretaría de Ramsar tiene información facilitada mediante las FIR y la cartografía de todos los humedales Ramsar de Castilla La Mancha.

#### Castilla y León

Todos los datos de los sitios Ramsar se han enviado a la Secretaría de Ramsar a través de la Autoridad Administrativa. En junio de 2011 se han enviado las últimas actualizaciones de las FIR y de la cartografía.

#### Islas Baleares

Se ha enviado la actualización de la FIR de la Albufera de Mallorca en 2010, e información sobre de las Salines de Ibiza y Formentera.

#### Región de Murcia

Se ha transmitido información sobre el Proyecto LIFE09/NAT/000516 Conservación de *Oxyura leucocephala* en la Región de Murcia.

#### Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

La información sobre las novedades normativas en materia de humedales, estado actual de los humedales en Aragón, etc.. es transmitida en las reuniones periódicas del Comité de Humedales, órgano consultivo y de cooperación entre las Administraciones, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

#### **ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.**

*Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.*

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

B - No

3.5.1 Información adicional:

AN: SÍ – AR: PLANIFICADO – AS: SI – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: NO APLICABLE - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: NO APLICABLE – EX. NO

APLICABLE – GA: NO - IB: NO APLICABLE – LR: SÍ – NA: NO  
APLICABLE – PV: SÍ - RM: NO APLICABLE -

#### Ámbito nacional

En el caso de España, con los únicos países que pueden existir humedales transfronterizos/compartidos es con Francia y Portugal. En el caso de Portugal, España colabora con este país en lo relativo a los Planes Hidrológicos de las Cuencas Internacionales del Miño-Sil y del Duero.

Sin embargo, en el caso español esta pregunta podría tener una aplicación dentro del territorio nacional, teniendo en cuenta que 15 de las 17 Comunidades Autónomas (dejando de lado las dos CCAA insulares) podrían tener humedales compartidos entre ellas. Ello es relevante porque son las CCAA las que tienen la competencia de la gestión de los humedales, salvo en el caso de que ellos formen parte de sistemas fluviales sobre los que tienen competencia las Confederaciones Hidrográficas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

En este sentido, las CCAA han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

Desde el Departamento de Medio Ambiente se ha planteado en alguna ocasión la posibilidad de estudiar una declaración de sitio Ramsar conjunto entre Aragón y Cataluña en el Aiguabarreig, en la confluencia de los ríos Cinca, Segre y Ebro, limítrofe entre ambas Comunidades Autónomas, al tratarse de un espacio fluvial con rasgos comunes.

#### Castilla y León

Esta identificación se puede hacer gracias a la cartografía existente, fruto de la colaboración con Portugal dentro del Programa Douro Internacional.

#### Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid únicamente se ha identificado un humedal compartido con otra Comunidad Autónoma. Se trata del humedal Soto del Lugar, ubicado en el límite con la Comunidad de Castilla-La Mancha.

#### Galicia

Se dispone del informe técnico Inventario de los Humedales de Galicia (2003), que recoge un total de 1.131 humedales, en el que se identifican los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos con otras Comunidades Autónomas de España y con Portugal.

#### La Rioja

En La Rioja solamente existirían los humedales asociados al río Ebro, compartidos con las C.A. vecinas de Navarra y el País Vasco.

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii

B - No

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):

AN: SÍ – AR: NO APLICABLE – CAN: SÍ – CAT: NO - CLM: PARCIALMENTE - CyL: PLANIFICADO – CM: SÍ - CV: NO APLICABLE – EX. NO APLICABLE – GA: NO - IB: NO APLICABLE – LR: PARCIALMENTE – NA: NO APLICABLE – PV: PARCIALMENTE – RM: NO APLICABLE -

#### Ámbito nacional

En el caso de España, con los únicos países que pueden existir humedales transfronterizos/compartidos es con Francia y Portugal, pero no se ha encarado el ejercicio de identificar si verdaderamente existen.

Sin embargo, en el caso español esta pregunta podría tener una aplicación dentro del territorio nacional, teniendo en cuenta que 15 de las 17 Comunidades Autónomas (dejando de lado las dos CCAA insulares) podrían tener humedales compartidos entre ellas. Ello es relevante porque son las CCAA las que tienen la competencia de la gestión de los humedales, salvo en el caso de que ellos formen parte de sistemas fluviales sobre los que tienen competencia las Confederaciones Hidrográficas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

En este sentido, las CCAA han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Andalucía

En Andalucía esto se ha hecho de manera parcial.

#### Castilla La Mancha

La gestión del sitio Ramsar Tablas de Daimiel se realiza mediante una Comisión Mixta entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y esta Comunidad Autónoma.

En aplicación del Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG), la gestión de varios humedales de su ámbito de aplicación se realiza mediante el Consorcio para la Gestión del PEAG, la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

#### Castilla y León

Existe una relación muy estrecha entre las Confederaciones Hidrográficas, las empresas hidroeléctricas y las autoridades ambientales en el caso de Arribes del Duero. Sobre todo para regulación de navegación y obras en los embalses, de la frontera portuguesa.

#### Comunidad de Madrid

Como ya se ha señalado, los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid han sido incluidos en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, dentro del

inventario de zonas húmedas de la misma, estando designadas como Zonas Protegidas.

#### La Rioja

Existe un cierto grado de coordinación entre Comunidades Autónomas en las acciones que se desarrollan en los humedales mencionados en 3.5.1.

#### País Vasco

En el Proyecto INTERREG en el sitio Txingudi.

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii

A - Sí

#### 3.5.3 Información adicional:

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: SÍ - CLM: NO APLICABLE - CyL: NO – CM: NO - CV: SÍ – EX: SÍ – GA: SÍ - IB: SÍ – LR: NO - NA: NO APLICABLE – PV: SÍ – RM: NO -

#### Ámbito nacional

De ello se ocupa la Oficina de Especies Migratorias (OEM), dependiente de esta Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, la cual coordina las actuaciones de marcaje y seguimiento de distintos grupos de especies migratorias. Es la encargada de emitir y distribuir las anillas metálicas, de custodiar y gestionar el Banco de Datos único, y de realizar el intercambio de información con las Oficinas de Anillamiento Extranjeras, todo ello como miembro de pleno derecho de EURING (organismo regulador del anillamiento en Europa [www.euring.org](http://www.euring.org)), con el fin de mantener los patrones de calidad científica de los datos y el buen funcionamiento del sistema a escala nacional e internacional.

Por su parte, 7 Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares y País Vasco) han respondido afirmativamente a la pregunta. A continuación se transcribe la información que han facilitado las CC.AA.

#### Andalucía

Andalucía colabora principalmente con Francia y Marruecos.

#### Comunidad Valenciana

Se participa en los censos internacionales que lleva a cabo BirdLife.

#### Galicia

Se lo hace en el censo del mes de enero de aves acuáticas invernantes. Este programa de censos que aborda la Xunta de Galicia desde 1987 forma parte del sistema de seguimiento coordinado por Wetlands International, que incluye a la mayor parte de los países del Paleártico Occidental. En Galicia incluye los sitios Ramsar y otros 60 humedales principales.

País Vasco

Se hace a través de un Convenio con la Sociedad de Ciencias Aranzadi para anillamiento de aves.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

## OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

**ESTRATEGIA 4.1 CECOP.** *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

A - Sí  
B - No  
B - No  
A - Sí

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

- a) AN: NO RESPONDE – AR: PLANFICIADO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO – CLM: EN PROGRESO – CyL: EN PROGRESO – CM: NO – CV: NO – EX. NO – GA: NO – LR: NO – NA: NO – PV: NO – RM: NO –
- b) AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO – CyL: EN PROGRESO – CM: NO – CV: NO – EX: NO – GA: NO – LR: NO – NA: NO – PV: NO – RM: NO –
- c) AR: PLANFICIADO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO – CyL: NO – CM: ¿? – CV: NO – NA: NO – EX. NO – GA: NO – PV: NO – RM: NO –
- d) AR: NO – AS: SÍ – CAN: NO – CAT: NO – CyL: SÍ – CM: ¿? – CV: NO – EX: NO – GA: NO – LR: NO – NA: SI – PV: NO – RM: NO –

### Ámbito nacional

En 2005 se elaboraron en España las Orientaciones para planes de CECOP (Comunicación, Educación, Concienciación y Participación) en humedales españoles. Este trabajo se llevó a cabo en el marco del 'Seminario español CECOP de Ramsar' facilitado por la entonces Unidad de Educación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente. En el Seminario participan funcionarios de educación ambiental y de gestión de humedales de las Administraciones estatal, autonómica y local, miembros de ONG, trabajadores de empresas del sector, investigadores y expertos en temas pertinentes.

Por su parte 2 Comunidades Autónomas (Castilla La Mancha y Castilla y León) han indicado que tienen en progreso planes de CECOP; y 1 CCAA (Aragón) que lo tiene planificado.

En lo referente a planes de CECOP en el nivel local/de sitio, 3 CCAA (Asturias, Castilla La Mancha y Navarra) respondieron afirmativamente.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

En Andalucía no hay un Plan CECOP específico, pero sí hay objetivos, estrategias y programas de educación, concienciación y participación del público. Además, se ha aprobado una Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

#### Aragón

Entre las actuaciones que se recogen en los planes de gestión de los sitios Ramsar (Saladas de Chiprana y Laguna de Gallocanta) se incluye la elaboración de un programa de educación ambiental, dentro del marco interpretativo del conjunto de espacios de la Red Natural de Aragón.

El Plan de Acción Plurianual del Inventario de Humedales Singulares de Aragón se concibe como un documento marco para la planificación, ordenación y gestión de los humedales aragoneses y en él se establecerán los principios y criterios de gestión, los programas sectoriales, las acciones priorizadas y los procedimientos necesarios para conseguir una coexistencia entre el mantenimiento de la integridad ecológica de los humedales y la utilización sostenible de sus recursos. En la planificación se deberán contemplar objetivos generales en materia de CECOP.

En el Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro (diciembre de 2010), se contemplan las zonas húmedas como parte de las zonas protegidas. Al objeto de concretar y recoger las actuaciones a realizar para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, se redactó por parte del Organismo de Cuenca un Proyecto de Participación Pública, en cuyo desarrollo ha participado activamente el Departamento de Medio Ambiente y sus organismos, el cual recoge la organización y cronograma general de los procedimientos de información, consulta y participación pública.

#### Asturias

En los centros de interpretación de los sitios Ramsar se realizan esas actividades aunque no están incluidas en ningún Plan de CECOP, pese a que cumplen las mismas funciones.

#### Castilla La Mancha

En las Directrices Estratégicas para la Gestión de la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda, que incluye cuatro sitios Ramsar, han participado las ONG Ecologistas en Acción, SEO/BirdLife y Adena/WWF. En todo el proceso ha habido un mecanismo de participación.

En la propuesta de declaración del nuevo sitio Ramsar Lagunas de Ruidera también han participado organizaciones conservacionistas.

#### Castilla y León

En la tramitación de la Reserva Natural de Villafáfila se ha dado participación en



la planificación de este Espacio Natural. Así mismo, en la elaboración del Plan de Gestión de La Nava se ha trabajado coordinadamente con los municipios de la zona.

#### Comunidad de Madrid

Aunque no se cuenta con un plan autonómico de CECOP específico, la Comunidad de Madrid lleva a cabo, de forma habitual, campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, sus valores y las funciones que realizan, a través de la Red de Centros de Educación Ambiental existente en esta Comunidad Autónoma. También se difunde información sobre humedales mediante material gráfico editado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y a través de la página web de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, la participación pública en los procedimientos declarativos de humedales como Espacios Naturales Protegidos y los de aprobación de sus Planes de Ordenación y de Gestión se encuentra garantizada a través del trámite de audiencia a los interesados y de información pública.

#### Comunidad Valenciana

En esta materia se desarrollan acciones en el marco de los instrumentos de gestión de los seis Parques Naturales que son sitios Ramsar.

#### Navarra

Desde el año 2002, la Sociedad Ostadar viene participando regularmente en el Seminario Ramsar sobre actividades de CECOP en humedales.

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales?  
{4.4.6} ARC 4.1.ii

71 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):

AN: 23 – AR: 3 – AS: 3 – CAN: 2 – CAT: 4 - CLM: 4 - CyL: 7 – CM: 2 - CV: 6 – EX: 2 – GA: 3 - IB: 1 – LR: 1- NA: 2 – PV: 6 – RM: 2 -

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

En Andalucía, los centros dependen de la Red de Equipamientos de Uso Público de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. En total hay 14 centros de visitantes, tres aulas de la naturaleza y seis puntos de información.

#### Aragón

Existe un centro de interpretación para la Laguna de Gallocanta y otro para las Saladas de Chiprana. En la laguna de Sariñena, incluida en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y declarada ZEPA, también existe un centro de interpretación.

#### Asturias

Los centros de visitantes/interpretación/educación que están establecidos en sitios Ramsar y otros humedales son los siguientes:

- RNP de Barayo (2007): centro de interpretación sobre los distintos ambientes presentes en el humedal.
- Ría del Eo (2009): centro de interpretación sobre los valores naturales y culturales de la ría y su entorno.
- Ría de Villaviciosa: centro de interpretación sobre los valores naturales y culturales de la ría y su entorno.

#### Castilla La Mancha

Existen cuatro centros específicos: Centros de Interpretación de las Lagunas de Alcázar de San Juan, Lagunas de Ruidera, y Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, y el Centro de Interpretación del Agua y de los Humedales Manchegos en Daimiel. Además hay dos Centros de Educación Ambiental, en Ciudad Real y Albacete, donde se incluyen temas relativos a los humedales.

#### Castilla y León

Se trata de la Red de Centros de Interpretación de Espacios Naturales de Castilla y León. Los siete humedales son: Lagunas de Neila, Karst de Ojo Guareña, La Nava de Fuentes, La Fuentona, Riberas de Castronuño, Lago de Sanabria, y Lagunas de Villafáfila.

#### Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid cuenta con dos Centros de Visitantes e Interpretación en el Espacio Natural Protegido que incluye el único humedal Ramsar de la Región: los Humedales del macizo de Peñalara. En dichos Centros se realizan actividades y se difunde información específica sobre estos humedales.

#### Galicia

Son el Centro de Interpretación del Ecosistema Litoral de Galicia (Sitio Ramsar Corrubedo); el Centro de Interpretación de A Siradella (Sitio Ramsar C.I. Umia - O Grove), y de nueva creación en el período 2008-10, el Centro de Interpretación 'As Telleiras' (Sitio Ramsar C.I. Umia - O Grove).

#### La Rioja

Existe un centro de interpretación en la Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro, que no es sitio Ramsar.

#### Navarra

En los dos sitios Ramsar designados en Navarra hay centros de interpretación.

#### País Vasco

En todos los sitios Ramsar existen centros de interpretación-información para visitantes. Lo nuevo de este período es el establecimiento de oficinas

Birding Euskadi en cuatro sitios Ramsar.

Región de Murcia

- Centro de Visitantes dentro del Sitio Ramsar Mar Menor: Centro de Visitantes del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar.

- Centro de Visitantes en el entorno del Sitio Ramsar: Centro de Visitantes del Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas.

Dentro del Proyecto LIFE09/NAT/000156 Conservación de *Oxyura leucocephala* en la Región de Murcia está previsto adecuar dos nuevos centros de visitantes, uno en el Sitio Ramsar de las lagunas de Campotéjar y otro en el Sitio Ramsar de las lagunas de las Moreras.

4.1.3 La Parte Contratante:

a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?

A - Sí

b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

A - Sí

{4.1.3} ARC 4.1.iii

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales):

a) AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: PARCIALMENTE - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: PARCIALMENTE – GA: NO - IB: PARCIALMENTE – LR: NO – NA: PARCIALMENTE – PV: SÍ – RM: SÍ –

b) AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: PARCIALMENTE – CAN: NO – CAT: SÍ - CLM: SÍ - CyL: PARCIALMENTE – CM: SÍ - CV: NO – EX: PLANIFICADO GA: NO - IB: PARCIALMENTE – LR: PARCIALMENTE – NA: PARCIALMENTE – PV: NO – RM: SÍ -

Ámbito nacional

En la Ley básica 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se señala que la inclusión de humedales españoles en la Lista de

Ramsar o la alteración de los límites de humedales ya incluidos debe ser sometida

obligatoriamente a previa información pública y posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado (art. 49 y 51).

Por su parte, las Comunidades Autónomas han respondido afirmativamente a la pregunta en 5 casos (Andalucía, Cataluña, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid y Región de Marcia); 6 CCAA han indicado que los hacen parcialmente (Aragón, Asturias, Castilla y León, Islas Baleares, La Rioja y Navarra); y 1 (Extremadura) que lo tiene planificado.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

En Andalucía, esta participación se articula a través del Comité Andaluz de Humedales y los diferentes órganos de participación establecidos para cada uno de los humedales incluidos en la Lista de Ramsar.

#### Aragón

Los Planes de Conservación de las Reservas Naturales Dirigidas del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana y de la Laguna de Gallocanta (planes de gestión), está previsto someterlos al trámite de información pública y serán informados preceptivamente por los Patronatos de estos espacios naturales protegidos, órganos consultivos y de participación social que incluyen la representación de los agentes sociales del territorio.

En la tramitación de los nuevos sitios Ramsar designados en Aragón (Saladas de Sástago-Bujaraloz y Tremedales de Orihuela) se dio audiencia pública a las entidades locales afectadas, sometiendo las propuestas al trámite de información pública. En la tramitación del Inventario de Humedales Singulares de Aragón también se dio audiencia pública a las entidades locales afectadas y se sometió el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón al trámite de información pública. Muchas de las alegaciones presentadas por los ciudadanos fueron estimadas favorablemente e incorporadas al texto normativo.

#### Asturias

En el proceso de tramitación administrativa de los planes de gestión de los espacios en los que se localizan los humedales, bien sea dentro de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, se establece por ley un periodo de información pública en el que toda persona interesada puede remitir sus alegaciones al plan en tramitación.

En cuanto al fomento de la participación de los interesados en la selección y gestión de los sitios Ramsar, en el proceso de selección y declaración se contó con la participación de un foro en el que se incluían ayuntamientos, vecinos, asociaciones culturales, etc. En lo relativo a la gestión, ésta se realiza de acuerdo con los planes existentes en los que los interesados pueden participar al igual que el resto de ciudadanos en el momento en que esos planes pasan por el proceso de información pública.

#### Castilla La Mancha

En el procedimiento de información pública que establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se da participación a los ciudadanos para la declaración de nuevos sitios Ramsar, como recientemente ha ocurrido con las Lagunas de Ruidera. También para la aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de todas las Reservas Naturales que a su vez son sitios Ramsar.

#### Castilla y León

Se lo hace mediante consultas directas o indirectas de los agentes sociales.

#### Cataluña

Mediante procesos de participación pública y en los organismos de participación de los espacios naturales protegidos. También a través de los

ayuntamientos y otros actores locales.

#### Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid la participación pública en los procedimientos declarativos de humedales como Espacios Naturales Protegidos y los de aprobación de sus Planes de Ordenación y de Gestión se encuentra garantizada a través del trámite de audiencia a los interesados y de información pública.

En el caso de la gestión del sitio Ramsar Humedales del macizo de Peñalara, la participación se canaliza a través del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, y dentro de éste en la sección de Parques Regionales y Naturales en el que se encuentra integrado el Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, que incluye el sitio Ramsar. En dicho órgano se encuentran representados todos los agentes sociales con intereses en la gestión del espacio natural protegido en general, y el sitio Ramsar en particular.

#### Comunidad Valenciana

Se lo hace a través de las Juntas Rectoras de los seis Parques Naturales que son sitios Ramsar.

#### Extremadura

Se lo hace mediante reuniones sectoriales con distintos grupos sociales en el marco de la preparación del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la Zona de Interés Regional Embalse de Orella y Sierra de Pela.

#### Islas Baleares

A través de las juntas rectoras de los Parques Naturales.

#### La Rioja

Se lo hace a través del trámite de información pública y audiencia a interesados, principalmente propietarios y gestores del lugar.

#### Navarra

Dentro de la elaboración de los planes de gestión de los sitios incluidos en la Red Natura 2000 se realizan procesos de participación de todos los estamentos implicados.

#### País Vasco

Procesos participativos y de información pública en la elaboración de los planes de gestión, particularmente en sitios de la Red Natura 2000. Todos los sitios Ramsar están incluidos en la Red Natura 2000. Proceso de participación para la revisión del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del sitio Urdaibai.

#### Región de Murcia

La declaración de los sitios Ramsar de las Lagunas de Campotejar y de las Lagunas de las Moreras se ha realizado en coordinación con los municipios afectados, abriendo un periodo de consultas institucionales y exposición

pública.  
 En el sitio Ramsar Mar Menor está en marcha un programa de voluntariado ambiental y líneas de comunicación con los ayuntamientos y entidades con intereses en el sitio (grupos ecologistas, propietarios y empresas).

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii	B - No
---	--------

4.1.4 Información adicional:

AN: SÍ – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO - CyL: NO – CM: NO - CV: NO – EX: NO – GA: NO - IB: NO – LR: NO – NA: NO – PV: NO – RM: NO -

Ámbito nacional

No se ha realizado ese tipo de evaluación en el nivel nacional y entre las Comunidades Autónomas solo Andalucía ha respondido afirmativamente a la pregunta, pero sin aportar información sobre el particular.

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv	6 oportunidades
--	-----------------

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):

AN: 2 – AR: 0 – CAN: 0 – CAT: VARIAS - CLM: ¿? - CyL: 1 – CM: 0 - CV: 0 – EX: 1 – GA: 3 - IB: 0 – LR: 0 – NA: 0 – PV: 0 - RM: 2 -

Ámbito nacional

Se han indicado 6 oportunidades porque ese es el número que han facilitado las Comunidades Autónomas (2 en Andalucía; 1 en Castilla y León; 3 en Galicia; y 2 en la Región de Murcia), pero es probable que si se hiciera una investigación exhaustiva de las oportunidades de capacitación ofrecidas en toda España por las universidades, ONG, organismos públicos, etc. el número sería considerablemente mayor.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

Andalucía

En Andalucía se organizan cursos para la formación en materia de seguimiento y análisis de la evolución de los humedales andaluces.

Castilla y León

Se han puesto documentos accesibles a los Jefes de Sección de las Provincias.

Extremadura

Se trata de la Evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario, Grupo 31 – Aguas retenidas (lagos, lagunas y humedales), conforme a la Directiva Hábitats.

#### Galicia

Se trata de cursos impartidos por la Escuela Gallega de Administración Pública sobre Reconocimiento de especies invasoras en Galicia e introducción a su problemática (2008 y 2009); y sobre Conservación de especies amenazadas en Galicia (2010).

#### Región de Murcia

Desde la COP10 en 2008 se han desarrollado las siguientes acciones de formación abiertas a administradores de humedales: Jornada Técnica Conservación y Restauración de Humedales Mediterráneos Ibéricos, y I Seminario Mar Menor y espacios naturales de su entorno.

4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}

A - Sí

4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades):

AN: SÍ – AR: NO – AS: SÍ – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO - CyL: NO – CM: SÍ - CV: NO – EX: NO – GA: NO - IB: PLANIFICADO – LR: NO – NA: NO – PV: NO – RM: NO -

#### Ámbito nacional

Como ya se ha señalado en la primera sección de este informe, en España existe el Comité Español de Humedales creado mediante Real Decreto 2488/1994, de 23 de diciembre (BOE n 15, de 18 de enero de 1995). Se trata de un órgano de colaboración entre Administraciones en el que están representadas tanto los Gobiernos Regionales como el Nacional. Se reúne de manera periódica (1-2 veces al año) en distintos humedales españoles, ya que no tiene sede fija y organiza sus reuniones respondiendo a invitaciones específicas.

Por su parte, 2 Comunidades Autónomas (Andalucía y Asturias) han informado que cuentan con un comité de humedales en el nivel autonómico, y las Islas Baleares que lo tiene planificado.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Andalucía

Existe un Comité Andaluz de Humedales creado por Decreto 98/2004, de 9 de marzo (BOJA num. 66, de 5 de abril de 2004). Las funciones de este Comité se detallan en el artículo 10 de dicho Decreto.

#### Comunidad de Madrid

Como órgano equivalente a un comité Ramsar, la Comunidad de Madrid cuenta con el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid como órgano de consulta y asesoramiento, con la finalidad de impulsar la participación de las organizaciones interesadas en la defensa del medio ambiente y de personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental. Dentro de este Consejo existe, entre otras, la sección de Parques Regionales y Naturales en el que se encuentra integrado el Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, que incluye el sitio Ramsar Humedales del macizo de Peñalara. En dicho órgano se encuentran representados todos los agentes sociales con intereses en la gestión del espacio natural protegido en general, y los humedales Ramsar en particular.

4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y

- a. los administradores de los Sitios Ramsar?
- b. otros coordinadores nacionales de AMMA?
- c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes?

C - Parcialmente  
C - Parcialmente  
C - Parcialmente

{4.4.3} ARC 4.1.vi

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):

- a) AN: NO – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: NO - CyL: PLANIFICADO – CM: ¿? - CV: SÍ – EX: no – GA. NO - IB: ¿? – LR: NO – NA: NO – PV: PARCIALMENTE – RM: NO –
- b) AN: NO – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: NO - CLM: NO - CyL: PLANIFICADO – CM: ¿? - CV: SÍ – EX: SÍ – GA: NO - IB: ¿? – LR: NO – NA: NO – PV: PARCIALMENTE - RM: NO –
- c) AN: NO – AR: NO – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: NO - CLM: NO - CyL: PARCIALMENTE – cm: ¿? - CV: SÍ – EX: NO – GA: NO - IB: PARCIALMENTE – LR: NO – NA: NO – PV: PARCIALMENTE - RM: NO -

Ámbito nacional

En el nivel de la Administración General del Estado no existen, aparte del Comité Español de Humedales, otros mecanismos instaurados.

Sin embargo, en el caso de las Comunidades Autónomas 4 de ellas (Asturias, Cantabria, Cataluña y Comunidad Valenciana) indicaron que cuentan con mecanismos de comunicación con los administradores de los sitios Ramsar; 2 CCAA (Aragón y País Vasco) que cuentan parcialmente con dichos mecanismos; y 1 CA (Castilla y León) que los tiene planificados.

En lo referente a mecanismos de comunicación con otros coordinadores locales de los AMMA, 3 CCAA (Asturias, Comunidad Valenciana y Extremadura) indicaron que cuentan con ellos; 2 CCAA (Aragón y País Vasco) que cuentan parcialmente con dichos mecanismos; y 1 CA (Castilla y León) que



los tiene planificados.

En lo referente a mecanismos de comunicación con los ministerios, departamentos y organismos pertinentes, 3 CCAA (Asturias, Cantabria y Comunidad Valenciana) indicaron que cuentan con ellos; y 3 CCAA (Castilla y León, Islas Baleares y País Vasco) que cuentan parcialmente con esos mecanismos.

A continuación se transcribe la información que han facilitado las CCAA.

#### Aragón

Los gestores de los sitios Ramsar en Aragón se encuentran adscritos a la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente, organismo responsable en Aragón de los asuntos relativos al Convenio de Ramsar, por lo que existe una comunicación fluida para compartir las informaciones por parte de la Consejería responsable de Ramsar.

La comunicación con los responsables de otros convenios sobre el medio ambiente que también se encuentran adscritos a otras Direcciones Generales del Departamento de Medio Ambiente suele requerir la convocatoria expresa de reuniones con los respectivos técnicos (calidad ambiental y cambio climático, gestión forestal, etc.).

No existe un mecanismo de comunicación instaurado para compartir las directrices de Ramsar con otras Consejerías y Organismos pertinentes, más allá de las reuniones sectoriales que puedan celebrarse ocasionalmente entre técnicos y altos cargos de los diferentes Departamentos y donde indirectamente pueden tratarse estos temas.

Existe un Consejo de la Red Natural de Aragón (Decreto 81/ 2008, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la composición y funciones del Consejo de la Red Natural de Aragón. BOA nº 59, de 15 de mayo de 2008), órgano consultivo y de cooperación que asesora al Departamento de Medio Ambiente en la coordinación de los sistemas generales de gestión de los espacios de la Red Natural de Aragón, así como en otras iniciativas de conservación, educación, investigación, divulgación y promoción externa de dichos espacios, todo ello mediante la aplicación de directrices y medidas de armonización homogéneas.

#### Asturias

Los mecanismos de comunicación a este respecto son los mismos que se utilizan en la gestión diaria realizada por la administración, es decir, reuniones, correo electrónico o llamadas telefónicas.

#### Cantabria

Patronato del PN de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

#### Castilla y León

En el caso de coincidir con un Espacio Natural Protegido, anualmente se celebra, al menos, una Junta Rectora de gestión del ENP donde acuden representantes de todos los sectores interesados en la gestión de dicha área.

Cataluña

Reuniones periódicas con los organismos de gestión de cada sitio Ramsar.

Comunidad Valenciana

Las Juntas Rectoras, como órganos de participación de los seis Parques Naturales que son sitios Ramsar, en las que se integran dichos representantes.

Islas Baleares

Está presente la web del Parque Natural de S'Albufera de Mallorca y existe información en la web autonómica sobre el Parque de Ses Salines, aunque no específicamente sobre Ramsar.

País Vasco

Se trata de Patronatos en algunos casos y de un Consejo Consultivo (Naturzaintza y Comisión Ambiental) en otros casos.

4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}

A - Sí

4.1.8 Información adicional:

AN: Sí – AR: Sí – AS: Sí – CAN: Sí – CAT: Sí - CLM: Sí – CyL: Sí – CM: Sí - CV: Sí - EX. Sí – GA: Sí - IB: Sí – LR: Sí – NA: Sí – PV: Sí – RM: Sí -

Ámbito nacional

El Día Mundial de los Humedales se celebra activamente en toda España, con actividades impulsadas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con participación de altos funcionarios, incluida la propia Ministra del ramo, las Comunidades Autónomas, las ONG e incluso el sector privado.

A modo de ejemplo se puede señalar que el 2 de febrero de 2011 la Ministra del ramo marcó el Día Mundial con una visita al sitio Ramsar Las Tablas de Daimiel, resaltando en su intervención el compromiso del Gobierno con la conservación de los humedales españoles, y destacando la importancia que para el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel está teniendo la compra, por parte del MARM, de 1.275 hectáreas de fincas por valor de 23,1 millones de euros durante el periodo 2004–2010. Estas adquisiciones, señaló la Ministra, están dirigidas fundamentalmente a fincas de regadío, con objeto de adquirir al mismo tiempo los derechos de agua, contribuyendo de manera significativa a la recuperación del equilibrio hidrológico de las Tablas. También destacó otras actuaciones llevadas a cabo en el Parque Nacional, como la recuperación de la vegetación forestal autóctona y de hábitats, así como la mejora de infraestructuras de uso público, entre ellas la creación del centro de visitantes del Molino de Molemocho, acometida por el Ministerio durante el periodo 2007-2010, con una inversión total de 6,35 millones de euros.

La tarde de ese mismo día se celebró un acto conmemorativo en la sede del Ministerio de

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, presidido por la Secretaria de Estado de Cambio Climático y con la participación del Director General de Medio Natural y Política Forestal, del Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y del Consejero Principal para Europa de la Secretaría Ramsar, que esa misma mañana había asistido igualmente a la celebración de este Día Mundial en Salburúa (País Vasco).

Por su parte el Centro Español de Humedales (CEHUM) lanzó la campaña de voluntariado «Mójate por los humedales». Distintas localidades españolas llevaron a cabo una gran cantidad de actividades (exposiciones itinerantes, charlas interactivas, visitas guiadas a las lagunas y concursos creativos de narrativa, dibujo y fotografía, entre otras). El objetivo fue sensibilizar a los ciudadanos sobre la corresponsabilidad y la participación decidida en el cuidado de estos entornos de gran valor ecológico.

Como ejemplo de la participación del sector privado se puede mencionar la empresa Carrefour que conmemoró el Día Mundial de los Humedales de 2011 con una jornada informativa sobre los humedales españoles en los centros Carrefour más cercanos a siete humedales españoles en proceso de recuperación. La actividad se llevó a cabo en colaboración con la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

Como ejemplo de actividades emprendidas por las ONG se pueden citar las que se detallan a continuación.

La Asociación Naturalista La Mancha Húmeda ha planteado sus acciones en el entorno de tres humedales de la Reserva de Biosfera La Mancha Húmeda: Lagunas del Pueblo y de Retamar, en Pedro Muñoz (Ciudad Real) y Laguna de Manjavacas, en Mota del Cuervo (Cuenca). La Laguna de Manjavacas y la Laguna del Pueblo poseen un buen cinturón vegetal y mantienen una lámina de agua permanente gracias al aporte pluviométrico y de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Mota de Cuervo y Pedro Muñoz. La Laguna de Retamar, en cambio, puede llegar a perder la totalidad de su agua en verano y pasar largas temporadas sin ella durante los años más secos. Entre las aves reproductoras de la zona destaca la gran colonia de flamenco común.

En Salamanca, ADRISS se hizo notar en la Laguna del Cristo (Aldehuela de Yetes) y en la Laguna de San Marcos (La Alberca). Los anfibios y los reptiles encuentran en el primer enclave un lugar óptimo para vivir, es el caso del gallipato, del tritón jaspeado o del sapo común. El zooplancton y los crustáceos microscópicos también proliferan sin problemas, aportando la cantidad de nutrientes fundamentales para el resto de especies de la comunidad biótica. La Laguna de San Marcos, por su parte, está inmersa en un denso robledal y su fauna se compone de grandes mamíferos como el corzo y el jabalí, por ejemplo.

En A Coruña, Proxecto Ríos ADEGA se concentró en las desconocidas Lagunas de San Pedro de Muro y Xuño, humedales integrados en la Red Natura 2000 que pertenecen a un complejo conjunto litoral constituido por la playa, las dunas de Muro y Xuño y los prados y bosquetes de ribera de inundación que rodean a las lagunas. Garzas reales y cercetas invernan en este paraje.

En Palencia, los humedales de La Nava, Boada y Pedraza son las principales zonas húmedas presentes en la comarca de Tierra de Campos, explicó la Fundación Global Nature, que festejó el 2 de febrero de 2011 en ellas con numerosas actuaciones. En los años 60-70 muchas lagunas, charcas, lavajos y demás aguazales fueron desecados «en aras del afán productivista y la necesidad alimenticia del momento». Sin embargo, tras 20 años de trabajo de distintas ONG, La Nava, Boada y Pedraza se han convertido en una esperanza de desarrollo sostenible gracias al fomento del

ecoturismo.

En Girona, Acción Natura destacó la importancia de la Laguna de Sils y Cerros de Maçanet. Por su situación, en el punto más bajo de la comarca de la Selva, su mantenimiento y ampliación es de vital importancia para el correcto desagüe de la gran cantidad de rieras y canales que componen su cuenca hídrica. El galápago leproso o el europeo son dos de las especies de interés que alberga el área.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Andalucía

Todos los años se celebra el Día Mundial de los Humedales con carácter regional a través de la elaboración de materiales divulgativos basados en la documentación distribuida por la Secretaría de Ramsar, así como jornadas o actividades puntuales de carácter provincial.

#### Aragón

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón viene celebrando el Día Mundial de los Humedales con visitas institucionales y actos de divulgación que se organizan en diferentes humedales de Aragón (Chiprana, Gallocanta, Sariñena, los Galachos del Ebro en La Alfranca, Saladas de Alcañiz, etc.).

En 2010 se realizó una visita institucional al Embalse del Pas, incluido en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y designado ZEPA, espacio que gestiona la OIA SEO/BirdLife en Aragón.

En 2011, el Consejero de Medio Ambiente visitó con representantes de SEO/BirdLife en Aragón, las Saladas de Sástago-Bujaraloz, uno de los humedales que, junto con los Tremedales de Orihuela, han sido recientemente incluido en la Lista de Ramsar.

#### Castilla La Mancha

Año 2009

Charla en Ciudad Real : 'Castilla-La Mancha no es una Región Seca. ¿Por qué son buenos los Humedales?. Necesidad de conservarlos'

- Laguna de Manjavacas
- Taller cuento interactivo: 'Historia de un patito'.
- Concurso de dibujo: 'Cuidar los humedales': Participantes 300 alumnos de 1º y 2º Ciclo E de primaria
- Charla y visita monitorizada a la laguna de Manjavacas.
  
- Laguna de Uña.
- Taller de dibujo 'Cuidar los humedales'
- Actividades relacionadas con la exposición 'Parque Natural Serranía de Cuenca'
- Visita monitorizada a la laguna de Uña
  
- Laguna El Tobar
- Taller cuento interactivo: 'Historia de un patito'
- Taller dibujo: 'Cuidar los humedales'

- Visita a la laguna de 'El Tobar'
- Charla interactiva 'Humedales de la provincia de Cuenca'
  
- Reserva Natural de las Lagunas de Puebla de Beleña
- Visita dinamizada a la Lagunas de puebla de Beleña. La visita incluyó una gymkhana y un taller de recogida de huellas
  
- Laguna de Villafranca de los Caballeros
- Charla-coloquio: 'Humedales diversidad biológica'. Cuentos y Leyendas sobre las Lagunas
- Visita guiada: Avistamiento y reconocimiento de aves del humedal
- Anillamiento científico de aves
- Talleres y juegos para niños de 3 a 12 años

#### Año 2011

- Laguna de Pétrola
- Cuento teatralizado sobre el agua.
- Charla didáctica sobre la importancia de los humedales. Elaboración de un móvil con la figura de un flamenco
- Reintroducción de un ejemplar de lechuza
- Charla 'Los Humedales manchegos y la importancia de su conservación'
- Exposición fotográfica Aguazales de Castilla-La Mancha

#### - Laguna de Uña

Visita, con la suelta de una Garza real

- Laguna del Hito
- Charla 'Los Humedales de la provincia de Cuenca'. Centro ARS NATURA.
- ARS NATURA. Teatrillo y talleres sobre humedales
- Jornada Divulgativa sobre la importancia de los Humedales de la Provincia de Cuenca
- Charla interactiva: 'Humedales de la Provincia de Cuenca y Bosques de Ribera'
- Itinerario Monitorizado alrededor de la Laguna de Uña.
- Talleres y Ecojuegos (y más actividades que no caben en este formulario)

#### Cataluña

Anualmente se celebra el Día Mundial de los Humedales en todos los sitios Ramsar de Cataluña.

#### Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid de forma habitual lleva a cabo campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, sus valores y las funciones que realizan, a través de la Red de Centros de Educación Ambiental existente en esta Comunidad Autónoma. Con motivo del día Mundial de los Humedales en estos centros se desarrollan múltiples actividades específicas sobre estos ecosistemas.

#### Comunidad Valenciana

En los seis Parques Naturales que son sitios Ramsar se desarrollan actividades de divulgación y participación con motivo del Día Mundial de los Humedales.

#### Extremadura

Para el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio) está previsto realizar actividades educativas destinadas a escolares en las márgenes del río Guadiana, junto a la ZEPA Embalse de Montijo, a su paso por la ciudad de Mérida.

#### La Rioja

Se ha realizado alguna actividad de tipo informativo: asistencia a medios de comunicación presentando resultados de proyectos desarrollados o proyectos previstos.

#### Navarra

Todos los años el Gobierno de Navarra en colaboración con otras entidades organiza el Día Mundial de los Humedales con visitas a distintas zonas húmedas dentro del programa 'Conociendo los humedales navarros'.

#### País Vasco

La información está disponible en:

Txingudi, [http://www.ejgv.euskadi.net/r53-](http://www.ejgv.euskadi.net/r53-2291/es/contenidos/noticia/dia_mundial_humedales/es_12176/indice.html)

2291/es/contenidos/noticia/dia\_mundial\_humedales/es\_12176/indice.html y

Urdaibai <http://www.ihobe.net/Noticias/ficha.aspx?IdMenu=c7a02482-9afb-4d77-9e2e-91b31d95d6c9&Cod=79c37b8e-3d03-434d-aedf-c41d0d31ee71>

Salburua [http://www.vitoria-](http://www.vitoria-gasteiz.org/we001/was/we001Action.do?idioma=en&aplicacion=wb021&tabla=contenido&uid=u2cfbd5e9_12dcb176910__7fb1)

gasteiz.org/we001/was/we001Action.do?idioma=en&aplicacion=wb021&tabla=contenido&uid=u2cfbd5e9\_12dcb176910\_\_7fb1

#### Región de Murcia

Anualmente se celebra el Día Mundial de los Humedales en el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, y Paisaje Protegido del Humedal de Ajauque y Rambla Salada.

4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}

A - Sí

4.1.9 Información adicional (sírvase indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECOP):

AN: SÍ – AR: PARCIALMENTE – AS: SÍ – CAN: SÍ – CAT: SÍ - CLM: NO  
RESPONDE - CyL: SÍ – CM: SÍ - CV: SÍ – EX: SÍ – GA: SÍ - IB: SÍ – LR:  
SÍ – NA: SÍ – PV: NO – RM: SÍ -

Ámbito nacional

Un total de 13 Comunidades (sobre 16 que han respondido al cuestionario para elaborar este informe) han respondido afirmativamente a esta pregunta, y 1 CCAA ha indicado que lo ha hecho parcialmente, lo cual constituye un claro indicador de que estas actividades han estado presentes en prácticamente toda España.

A continuación se transcribe la información que han aportado las CCAA.

#### Andalucía

En Andalucía se organizan actividades como jornadas de puertas abiertas en algunos humedales, publicaciones y programas de voluntariado ambiental.

#### Aragón

Recientemente el Departamento de Medio Ambiente presentó en un acto público la publicación 'Los humedales de Aragón' en el que han participado más de 50 colaboradores y 40 fotógrafos. El libro, editado por el Instituto Aragonés del Agua, es una obra nunca antes realizada en Aragón, con la descripción de más de 200 humedales agrupados en 115 fichas descriptivas. Estas fichas se agrupan según las grandes tipologías de humedales existentes en el territorio aragonés: humedales de alta montaña, endorreicos, fluviales, kársticos, de origen natural y artificiales. Cada descripción consta de una ficha sintética que incluye la localización del humedal o grupo de humedales, la fauna y flora destacada del lugar, la protección legal de que disfruta el sitio, información práctica para acceder a estos lugares, y un amplio texto sobre los valores ecológicos de cada espacio.

Por otra parte, en la revista del Departamento de Medio Ambiente 'Natural de Aragón' se ha divulgado sobre los humedales (proyectos de restauración, nuevos sitios Ramsar, etc.), como es el caso de la importancia de los ibones pirenaicos, y las conclusiones del proyecto financiado por el Departamento de Medio Ambiente 'Estudio de la riqueza florística y faunística en lagos de alta montaña (ibones) del pirineo aragonés'. El análisis de los datos obtenidos sobre distintos parámetros físico-químicos, fitoplancton, zooplancton, vegetación acuática, macroinvertebrados, peces y anfibios, permitirá conocer con más detalle esta tipología de humedales tan característica del territorio aragonés.

#### Asturias

En los centros de visitantes situados en las inmediaciones de los dos sitios Ramsar las campañas son diarias en el marco de las labores de información y educación ambiental que se realizan en los mismos

#### Cantabria

Campaña de concienciación sobre la protección de las dunas (año 2009).

#### Castilla y León

Se han realizado talleres con grupos locales y exposiciones temporales en los Centros de Interpretación.

#### Cataluña

Se ha contado en muchos casos con el apoyo de fundaciones privadas y

organizaciones no gubernamentales de carácter naturalista.

#### Comunidad de Madrid

Como ya se ha indicado con anterioridad, la Comunidad de Madrid lleva a cabo, de forma habitual, campañas de difusión y divulgación de la importancia de los humedales, sus valores y las funciones que realizan, a través de la Red de Centros de Educación Ambiental existente en esta Comunidad Autónoma. También se difunde información sobre humedales mediante material gráfico editado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y a través de la página web de la Comunidad de Madrid.

#### Comunidad Valenciana

Ver Memorias de Gestión de de los seis Parques Naturales que son sitios Ramsar (<http://parquesnaturales.gva.es>).

#### Extremadura

Existe un proyecto de recuperación de dos humedales y difusión del mismo mediante materiales informativos y un CD interactivo para personas con discapacidad visual.

#### Galicia

El Centro de Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental de Galicia (CEIDA) realizó una campaña resaltando la importancia de los humedales de las Terras do Miño (Reserva de la Biosfera). También se montaron exposiciones didácticas itinerantes por los municipios de Galicia, desarrolladas por la DGCN: 'Galicia Biodiversidade' y 'Galicia, conservando a natureza'.

#### La Rioja

Se desarrollan actividades educativas en la Reserva Natural de los sotos del Ebro de Alfaro destinadas al público en general con paseos guiados y educadores. Estos paseos se han complementado con visitas temáticas dirigidas al conocimiento de los valores del humedal.

#### Navarra

Celebración de la Fiesta del Agua en Pitillas organizada por el Ayuntamiento y la Sociedad Ostadar.

#### Región de Murcia

Anualmente se celebra el día de las Aves en el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, y Paisaje Protegido del Humedal de Ajauque y Rambla Salada.



Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

**ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención.** *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

4.2.1

a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i

A - Sí

b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

A - Sí

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Se han hecho aportes para el funcionamiento de la Iniciativa para los Humedales Mediterráneos (MedWet).

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

**ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención.** *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii

A - Sí

□

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):

AN: SÍ – AR: NO - NO - CAT: SÍ - CLM: NO APLICABLE - CyL: SÍ – CM: ¿? -  
CV: NO – EX. NO APLICABLE – GA: NO - IB: ¿? – LR: SÍ - NA: SÍ – PV: SÍ  
– RM: NO -

Ámbito nacional

España ha tenido presentes los compromisos indicados en el Informe Nacional para la COP10. Además, 5 Comunidades Autónomas (Cataluña, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco) han indicado que ellas han tenido en cuenta sus aportes a dicho informe para hacer el seguimiento de la aplicación del Convenio en sus respectivos territorios.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

La Rioja

El cuestionario supone un buen instrumento para chequear el grado de cumplimiento de las directrices del Convenio.

País Vasco

Se ha hecho para verificar las líneas de acción.

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP)? ARC 4.3.i

A - Sí

4.3.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

**ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades.** *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA\*) de la Convención y otras entidades.*

\* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

AN: NO – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO - CyL: NO – CM: ¿? - CV: SÍ – EX: NO – GA: NO - IB: NO – LR: NO – NA: NO – PV: NO – RM: NO -

#### Ámbito nacional

Si bien no hay constancia de que España haya recibido asistencia directa desde la sede mundial de ninguna de las OIA del Convenio, sí ha habido una activa participación de las ramas nacionales de estas organizaciones en los temas relativos a la conservación de humedales, como es el caso de Adena/WWF y SEO/BirdLife. A su vez el Comité Español de la UICN también ha estado implicado en actividades relacionadas con los humedales en España.

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Comunidad Valenciana

A través de la integración de los representantes de SEO-BirdLife y Adena/WWF en las Juntas Rectoras de los seis Parques Naturales que son sitios Ramsar.

#### Islas Baleares

Se ha recibido asistencia en una misión de asesoramiento sobre las amenazas e impactos en el Parque Natural de s'Albufera de Mallorca, pero no específicamente sobre la aplicación del Convenio.

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

A - Sí

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

AN: NO – AR: NO – AS: NO – CAN: NO – CAT: NO - CLM: NO- CyL: NO – CM: ¿? - CV: SÍ – EX: PLANIFICADO – GA: NO - IB: NO – LR: NO – NA: NO – PV: NO – RM: NO -

España ofrece una importante colaboración financiera y en especie a la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), desde la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía destinada al funcionamiento de su Centro de Cooperación del Mediterráneo ubicado en Málaga, Andalucía.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

Las Comunidades Autónomas han facilitado la información que se transcribe a continuación.

#### Aragón

La Delegación de SEO/BirdLife en Aragón colabora con el Departamento de Medio Ambiente de manera puntual y solamente en algunos humedales (no en los sitios Ramsar), en la realización de los censos de determinados grupos de aves acuáticas como las ardeidas, aportando información complementaria a la generada por el propio Departamento. También con carácter puntual colabora con el Departamento en el estudio de otros grupos de aves como las esteparias.

Existe una estrecha colaboración institucional entre el Departamento de Medio Ambiente y la Delegación de SEO/BirdLife en Aragón, participando la rama española de esta OIA en numerosos órganos consultivos y de participación en materia de medio ambiente, adscritos al Gobierno de Aragón (Patronatos de ENP, Consejo de Caza de Aragón, Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, etc..)

Desde la Delegación de SEO/BirdLife en Aragón se ha seguido con mucho interés la tramitación de los dos nuevos Sitios Ramsar en Aragón (Saladas de Sástago-Bujaraloz y Tremedales de Orihuela). La rama española de esta OIA ha participado y respaldado las propuestas técnicas de designación en los órganos consultivos que las han informado, y en la difusión a través de los medios de prensa de los nuevos sitios Ramsar.

#### Comunidad Valenciana

A través de convenios y acuerdos de colaboración.

La **Sección 4** ([www.ramsar.org/doc/cop11/cop11\\_nrform\\_s\\_sec4.doc](http://www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc)) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).